

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Cynthia Márquez Vásquez

Número de cuenta: 40105694-7

Asesor: Dr. Alejandro Carlos Uscanga Prieto

**“Análisis de las relaciones económico-diplomáticas entre
México y Japón: 1990-2005”**

2007



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Uno de mis principales deseos siempre fue el poder ingresar a la **Universidad Nacional Autónoma de México**, institución a la cuál le agradezco infinitamente la oportunidad de conocer un mundo maravilloso lleno de conocimientos a través de sus aulas y profesores, asimismo el inculcar en mí valores únicos que me han hecho crecer como persona, pero sobre todo, la oportunidad de formar parte de una comunidad que lucha día con día por un mejor país con un digno presente y un futuro próspero, porque su espíritu me enseñó que las causas justas son las más importantes y por las que vale la pena luchar día con día.

Tras largos años de estudio por fin llego a la conclusión de una primera etapa en mi vida como estudiante y al comienzo de una nueva etapa en mi vida profesional, es por ello que a través de estas líneas deseo expresar mi más profundo agradecimiento a todas aquellas personas que me brindaron su cariño y apoyo incondicional durante todo este tiempo, porque gracias a su compañía he logrado superar una meta más en mi camino.

Al Doctor **Carlos Uscanga**, porque además de compartir un gran amor por Japón, confió en mí, me dedicó su tiempo, paciencia y me brindó importantes ideas, consejos y recomendaciones para mejorar esta investigación. Porque estoy segura de que podré contar con su cariño, amistad y apoyo incondicional por siempre.

A mis sinodales, el Dr. **Alfredo Córdoba Kuthy**, el Dr. **Leopoldo González Aguayo**, la Mtra. **Irene Zea Prado** y la Mtra. **Natalia Rivera Angel**, por su tiempo, apoyo, paciencia y comentarios, los cuales contribuyeron en gran medida a mejorar esta investigación.

Al Embajador Emérito **Sergio González Galvez** y a la Sra. **Carolina Díaz Garduño de González Gálvez**, porque durante el tiempo que estuve en Japón me brindaron su cariño e inculcaron en mí una pasión por conocer nuevos horizontes, porque de ellos aprendí el ejemplo de lo que debe ser un digno representante de México en el exterior y por ser en gran parte los responsables de mi inclinación hacia el estudio de las relaciones internacionales.

A mi **Abuelita**, por cuidarme durante tantos años, por crecer conmigo, por confiar y creer en mí, por tantos momentos maravillosos y únicos que hemos compartido y que seguiremos compartiendo durante toda la vida a pesar de la distancia. Porque gracias a ti soy lo que soy. ¡¡¡Te amo!!!

A mi **Abuelito**, por inculcar en mí un cariño, respeto, amor y pasión por mi país, por tantos momentos tan felices que compartimos durante mi infancia y por los que aún nos faltan. ¡¡¡Te quiero!!!

Gracias **Mamá** por darme la vida, por estar siempre pendiente de todo lo que me sucede, porque a pesar de que hemos perdido mucho tiempo te respeto y admiro en todos los sentidos y porque sé que nunca será tarde para poder recuperarlo. Gracias por enseñarme la importancia que tiene cada una de mis acciones, por los valores que inculcaste en mí y por estar cuando más lo necesito, por enseñarme a ver más allá de lo que otros no ven, por hacer de mí una mujer responsable, madura y por aguantarme todo este tiempo. Quiero que sepas que gracias a tu cariño y apoyo incondicional durante estos 25 años mi vida ha sido simplemente maravillosa. ¡¡¡Te amo!!!

A ti **Dany**, por hacer de cada día, mes y año de mi vida una experiencia inolvidable, por el cariño y apoyo que siempre me has demostrado, por confiar y querer siempre lo mejor para mí, porque sé que a pesar del tiempo y la distancia siempre podré contar contigo. También te amo y sé lo sabes de sobra.

A **Víctor Pablo Vázquez Moreno**, por ser como un padre. Te agradezco tu amor, tus consejos, tu amistad y el tiempo que me dedicas día con día. Estoy segura de que siempre estaremos juntos porque existe un lazo muy fuerte entre nosotros. ¡¡¡Te adoro!!!

A **Susana** y a **Lourdes Vázquez Moreno**, porque han sido parte fundamental de mi vida, porque gracias a su cariño y buenos consejos he podido mejorar en muchos aspectos. Porque sé perfectamente que con ustedes puedo y podré compartir todos mis triunfos y alegrías pero también mis penas y fracasos. ¡¡¡Una vez más gracias por existir!!!!

A **Saul Vargas León, Alejandra Ortiz García, Edgar Alfonso García Sánchez, Jesús Yotam Olvera Rodríguez y Violeta García Gil** por compartir tantas aventuras juntos, por todos aquellos momentos especiales, por la confianza, el cariño y la amistad que ha crecido a lo largo de estos años y que seguirá creciendo hasta el último día. Por estar conmigo en las buenas y en las malas, por soportar mis locuras y por la constancia que tenemos por lograr nuestros sueños. ¡¡¡Los quiero mucho!!!!

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
 CAPÍTULO I ORIGEN Y ANTECEDENTES DE LAS RELACIONES MÉXICO-JAPÓN	
1.1 Primeros Contactos.....	6
1.2 Establecimiento de Relaciones Diplomáticas.....	9
1.2.1 Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre México y Japón de 1888.....	11
1.3 Evolución de la Relación Bilateral en el Siglo XX.....	14
1.4 Relaciones Bilaterales en la Década de los Noventa.....	21
1.5 Convenios Bilaterales.....	23
1.6 Relaciones Bilaterales 2000-2004.....	24
1.6.1 Cooperación cultural.....	27
1.6.2 Cooperación Técnica y Educativa.....	28
a) Agencia para la Cooperación Internacional del Japón (JICA) en México.....	28
b) Fundación Japón.....	29
c) Fundación Japón en México.....	30
1.7 Importancia de Japón para México.....	33
1.8 Importancia de México para Japón.....	37
 CAPÍTULO II RELACIONES ECONÓMICO-DIPLOMÁTICAS BILATERALES (1990-2005)	
2.1 Evolución de las Relaciones Económicas Bilaterales 1950-1990.....	40
2.2 Japón: El Estallido de la Burbuja Económica.....	43
2.3 Efectos del Plan Baker (1985) y del Plan Brady (1989).....	45
2.4 Evolución de la Inversión Extranjera Directa (IED) de Japón en México 1970-1990.....	48
2.5 Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).....	52
2.6 Economía Japonesa desde 1995.....	54
2.7 Flujo de Inversión Japonesa en México a partir del TLCAN.....	56
2.8 Relaciones Comerciales México-Japón.....	65
2.9 "Comisión México-Japón Siglo XXI".....	70
2.10 "Nueva Comisión México-Japón Siglo XXI".....	73
 CAPITULO III PERSPECTIVAS DE LA RELACIÓN BILATERAL CON BASE EN EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA MÉXICO-JAPÓN.	
3.1 Los Tratados de Libre Comercio: ¿La Nueva Estrategia de Japón?.....	79
3.2 Características del Mercado Japonés.....	80
a) Perfil Demográfico.....	80
b) Canales de Distribución.....	81
3.3 Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre México y Japón.....	83
3.4 Proceso de Aprobación del Acuerdo de Asociación Económica entre México y Japón en la Dieta Japonesa.....	89
3.5 Aspectos Sobresalientes del AAE.....	92
3.5.1 Sector Agroalimentario.....	92
a) Carne de Res, Pollo y Cerdo.....	96
b) Jugos y Frutas.....	97
c) Bebidas Alcohólicas.....	98
d) Pesca.....	99
3.5.2 Bienes.....	101
I. Casos Especiales.....	103
a) Sector Automotriz.....	103
b) Producción de Acero.....	103
II. Reglas de origen.....	104
III. Procesos Aduaneros.....	104
IV. Normas Sanitarias y Fitosanitarias.....	104
V. Normas, Reglamentos Técnicos y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad....	105

VI. Salvaguardias.....	105
3.5.3 Servicios.....	106
I. Comercio Transfronterizo de Servicios.....	106
II. Entrada Temporal de Personas de Negocios.....	106
III. Inversión.....	107
IV. Compras Gubernamentales.....	107
V. Política de Competencia.....	107
VI. Mecanismo de Solución de Controversias.....	108
3.5.4 Cooperación Bilateral.....	108
3.5.5 Resultados a un Año de la Entrada en Vigor del AAE.....	110
3.5.6 Ventajas, Escenarios y Perspectivas para México del AAE.....	115
CONCLUSIONES	119
ANEXOS	
I. Japón: Datos Básicos.....	125
II. Marco Jurídico.....	126
III. Oficinas de Representación de Organismos Japoneses en México.....	127
IV. Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre México y el Imperio del Japón.....	128
ÍNDICE DE SIGLAS	133
BIBLIOGRAFÍA	134

INTRODUCCIÓN

El sistema internacional que rige actualmente ha experimentado cambios profundos y significativos que se caracterizan por la formación de distintos bloques que han propiciado el origen de nuevas integraciones económicas, políticas y militares de tipo regional, mismas que a su vez han culminado en la creación de importantes y ambiciosos organismos de cooperación internacional al interior de los cuales existen fuertes niveles de interdependencia entre los diferentes actores mundiales.

Como ejemplo de ello podemos encontrar el mecanismo de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), en el cual se encuentran representados más de 21 economías que forman parte de la Cuenca del Pacífico, entre ellos México y Japón, y que ha servido no solamente como foro de discusión sino que también ha contribuido en gran parte al avance en el crecimiento y desarrollo de la región mediante el fomento de flujos de bienes, servicios, tecnología y capital a través de la reducción de las barreras comerciales y la cooperación tecnológica.¹

La política internacional tiende hoy a hacer más estrechos los vínculos entre las regiones y los países que las componen principalmente los de tipo económico y comercial; por esta razón resulta indispensable y sumamente necesario que la política exterior de México sea replanteada y se enfoque no solamente hacia nuestras relaciones con Estados Unidos sino, por el contrario esté orientada y abierta a nuevos horizontes.

¹ El Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) fue creado en 1989 como respuesta a la creciente interdependencia entre las economías de la Región Asia-Pacífico; comenzó como un grupo de diálogos informales hasta llegar a convertirse en el más importante vehículo regional para promover el libre comercio y la práctica de cooperación económica. APEC se distingue de las demás organizaciones de su tipo por ser la única en contar con estructuras institucionales perfectamente definidas, por su carácter oficial, por asociar gobiernos originarios de ambas vertientes del océano y por incluir a países desarrollados y en vías de desarrollo. Está conformada por los siguientes países miembros: Australia, Brunei Darusalam, Canadá, Indonesia, Japón, República de Corea, Malasia, Nueva Zelanda, Filipinas, Singapur, Tailandia, Estados Unidos, República Popular de China, Hong Kong y Taipei, México, Papua Guinea, Chile, Rusia, Perú y Viet Nam. Véase sitio Web del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico: <<http://www.apec.org>>[con acceso: 25/06/05 (19:45h)].

Asia-Pacífico realiza el 60% de la producción mundial y más de la mitad de los intercambios del planeta, todo ello a pesar de la crisis financiera que tuvo lugar en dicha región a mediados de 1997, misma que provocó que Tailandia, Malasia, Filipinas, Indonesia y Singapur registraran importantes recesiones, y empeoró aun más la tendencia recesiva que observaba Japón desde principios de la década de los noventa.

Japón es hoy en día la segunda potencia económica a nivel mundial y resulta increíble que a pesar de ello sea también un país que no ha sido totalmente estudiado por los científicos sociales, académicos e internacionalistas mexicanos debido a las innumerables diferencias que existen a nivel económico, político y social entre ambas naciones pero principalmente porque el número de especialistas nacionales interesados en los estudios asiáticos aún es muy reducido.

Ante dicho escenario, la presente investigación parte de las siguientes preguntas generales ¿Por qué resulta importante estudiar la relación México-Japón? ¿Cuál es realmente la importancia que tiene nuestro país para Japón y viceversa? ¿Cuáles son las principales razones que motivaron la firma de un Acuerdo de Asociación Económica? ¿Cuáles serán los posibles escenarios tras la entrada en vigor de dicho instrumento? .Todo ello en el marco de los factores que tuvieron lugar en la década de los noventa y que incidieron en nuestra relación bilateral con Japón.

De manera particular se parte del supuesto de que para Japón, México representa una de las economías más prometedoras de América Latina pues además de poseer un gran potencial cultural, sumamente interesante para los japoneses, tiene sobre todo una gran importancia estratégica como punto de entrada a América del Norte, América Latina y Europa.

Si bien la nación mexicana representa todo ello para los japoneses, resulta también indispensable, en consecuencia, conocer la posición de nuestro país al respecto partiendo de la hipótesis de que para México, Japón es un socio muy importante que incide en su crecimiento económico porque representa una fuente importante de inversión extranjera directa (IED) y un mercado muy grande para las exportaciones mexicanas.

El analizar las relaciones económico-diplomáticas entre México y Japón sugiere, sin duda alguna, profundizar en algunos aspectos de los vínculos que mantienen ambas naciones con Estados Unidos pues éstas no podrían entenderse si se deja a un lado la influencia que ejerce éste último en la esfera económica y política de cada una de estas dos naciones.

Si queremos entender la dinámica que ha seguido y que rige actualmente nuestra política exterior con respecto a Japón es importante conocer el cómo y el por qué se inician los contactos entre ambas naciones; la importancia que tiene una nación con respecto a la otra; el rumbo que ha seguido la relación bilateral a lo largo de más de cien años de historia, poniendo particular interés en los eventos que tuvieron lugar durante los últimos 14 años; destacar cuáles son los puntos de coincidencia y mayor interés para las dos naciones y aquéllos en los que todavía existen diferencias y discrepancias, pero sobre todo proyectar cuál será el futuro de los vínculos binacionales a partir de la firma de un nuevo Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica (AAE).

En el primer capítulo se abordan los orígenes y antecedentes de la relación bilateral, asimismo se mencionan algunos de los eventos que tuvieron lugar a partir del establecimiento de relaciones diplomáticas, haciendo hincapié en los momentos más significativos de crisis y tensión. A continuación se señalan los aspectos más sobresalientes que han tenido lugar en materia de cooperación técnica y educativa, así como dentro del

área de cooperación cultural, destacando en gran medida el papel tan importante que han desempeñado la Agencia para la Cooperación Internacional del Japón (JICA) y la Fundación Japón al respecto, para posteriormente entender cuál es la importancia real que tiene México para Japón y viceversa.

En el segundo capítulo se analizan los cambios que se produjeron a lo largo de la década de los noventa y que afectaron la estabilidad de ambas naciones, haciendo referencia a los momentos más significativos que afectaron a la economía mundial y que provocaron notables efectos negativos, ya que muchas de las principales potencias tuvieron que enfrentar fuertes crisis económicas y financieras producto de la dinámica misma del capitalismo. En el caso de México se mencionan los efectos provocados por la crisis económica de 1994 y la firma y entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), mientras que en lo que respecta a Japón se analiza el periodo de estancamiento de su economía a raíz del estallido de la burbuja económica y los efectos producidos por la crisis asiática de 1997, eventos que hasta la fecha no le han permitido recuperarse del todo.

Finalmente, en el capítulo tres se establecen las razones que motivan cambios en la política comercial de Japón y que le permiten abrirse a la firma de Tratados de Libre Comercio (TLC), los motivos que inciden en la firma de su primer Acuerdo de Asociación Económica con Singapur y en un segundo término con México, el proceso de aprobación del AAE México-Japón por parte de la Dieta japonesa, los puntos más destacados de dicho instrumento con el fin de proyectar los posibles escenarios y perspectivas que seguirá nuestra política económica con respecto a Japón tras el inicio de una nueva era en la relación bilateral.

En este mismo marco se señalan las principales características y los complejos canales de distribución que prevalecen actualmente dentro del mercado japonés, para poder analizar las ventajas y desventajas reales que tendrá el acuerdo tras la revisión de sus resultados a un año de su entrada en vigor y con ello poder reflexionar, prevenir, modificar y aprovechar al máximo cada una de las oportunidades que nos brinda este momento para poder avanzar en el fortalecimiento de nuestros vínculos económicos y diplomáticos con Japón y con ello poder contribuir al mejor desarrollo y estabilidad interna de México en todos los aspectos que hoy resultan una necesidad insoslayable.

CAPITULO I

ORIGEN Y ANTECEDENTES DE LAS RELACIONES MÉXICO-JAPÓN

México y Japón han sido desde tiempos remotos, países que han desarrollado relaciones de amistad y cooperación sólidas. Debido a los antecedentes históricos que comparten ambas naciones, la relación bilateral ha ido consolidándose poco a poco; sin embargo es importante mencionar que aún falta mucho por avanzar en diferentes ámbitos pues ninguno de los dos países ha logrado aprovechar al máximo los cambios tan profundos y significativos que ha experimentado el sistema internacional prevaleciente y que se caracteriza por el surgimiento de los países asiáticos como agentes de transformación de las relaciones políticas, de los flujos de comercio e inversión y del balance de poder en el mundo.

Asimismo, tras sufrir un periodo de constantes pugnas entre los diversos grupos de poder político, de crisis constantes y recesión económica producto de la dinámica globalizadora que prevalece hoy en día, la política de diversificación que han adoptado los dos países como uno de los ejes más importantes de su política exterior, es también un factor adicional que ha contribuido en gran parte a que estas naciones hayan estrechado aún más sus vínculos económicos y diplomáticos en los últimos años.

1.1 Primeros Contactos

Determinar la fecha exacta en la que comienzan las relaciones entre México y Japón resulta difícil; sin embargo, existen indicios que demuestran que los primeros contactos entre los nativos americanos y los de la costa asiática del Pacífico se produjeron antes del período virreinal, tiempo en el

que se dieron contactos de manera esporádica.¹ En 1535 partió la primera expedición de la Nueva España en busca de nuevos canales de navegación hacia las Indias², misma que estuvo a cargo de Fortín Jiménez y Hernando de Grijalva y partió desde la península de Baja California y las Islas Revillagigedo.

En el siglo XVI, tras el establecimiento de la ruta permanente a la India y China, misioneros de la Nueva España fueron enviados a Japón, en donde se vivía el periodo histórico denominado “Era de los Reinos Combatientes”, con el fin de incrementar los flujos comerciales. Para 1597, en Japón se había prohibido la enseñanza del cristianismo y se había obligado a todos los misioneros a abandonar el territorio japonés mediante un edicto de expulsión que fue promulgado por el principal General y unificador del país, Totoyomi Hideyoshi. Algunos misioneros que no cumplieron dichas disposiciones y continuaron sus labores fueron asesinados en la ciudad de Nagasaki y pasaron a la historia como mártires, entre ellos se encontraba San Felipe de Jesús, nativo de la Nueva España.³

En 1609 Don Rodrigo de Vivero, Gobernador interino de la Nueva España en Manila, regresaba a la misma a bordo del barco San Francisco, el cual sufrió un percance que lo obligó a naufragar cerca de las costas de Onjuku; una vez rescatados por los nativos del pueblo tanto el Gobernador como el personal fueron recibidos por funcionarios japoneses, quienes ordenaron la construcción de un nuevo barco que les permitió volver al Continente americano.⁴

En el siglo XVII llegaron a México los primeros japoneses a través de la Misión Hasekura, que tenía como objetivo visitar España e Italia. Dicho grupo salió de Japón en 1613 y llegó a Acapulco un año después, para

¹ Véase sitio Web de la Embajada de Japón en México: <<http://www.mx.emb-japan.go.jp>> [con acceso: 18/02/2005 (16:30 h)]

² Lothar Knauth. *La Modernidad del Japón*. UNAM, México, 1980, p.2

³ *Ibid.* p.90

⁴ Victor Kerber Palma. *Continuidad y cambios en las relaciones entre México y Japón*. Centro de Estudios Orientales, El Colegio de México, 1983.

dirigirse hacia Veracruz, de donde zarparían rumbo a España.⁵ Un año más tarde (1614), Rokuemon Hasekura Tsunenaga⁶, pisó territorio mexicano en compañía de 60 samuráis y cerca de 130 comerciantes, todos ellos enviados por el *daimyo*⁷ católico de la región de Sendai, Masamune Date⁸, con los objetivos de establecer relaciones con España y solicitar al Papa el envío de misioneros a Japón. La misión no pudo cumplir con sus propósitos; sin embargo parte de la delegación se quedó en México.

En 1639, Ieyasu⁹ se consolida como verdadero gobernante de Japón, tras fundar el *shogunato* en Edo y comienza a crear las bases en que debe regirse la vida nacional; años después, el *shogunato* Tokugawa se encarga de tomar drásticas medidas para preservar la integridad de la estructura política y social y decide con ello cerrar las puertas de Japón al resto del mundo, exceptuando las relaciones comerciales con los holandeses y los chinos de Dejima en Nagasaki.¹⁰ Una de las medidas más drásticas impuestas por Tokugawa fue el hecho de que los nacionales japoneses no podían salir del territorio nipón y los que estaban en el extranjero no podrían regresar.

Durante el periodo shogun la nación del sol naciente vivió momentos muy difíciles, lo que propició que el establecimiento de vínculos con el exterior fuera prácticamente prohibido debido a la política de aislacionismo que Japón había adoptado desde 1639 hasta casi el inicio de la Era *Meiji* (1868)¹¹. A pesar de ello, resulta conveniente mencionar que los contactos entre mexicanos y japoneses no se suspendieron, pues éstos se dieron de

⁵ Yukio Kaibara. *Historia del Japón*. Fondo de Cultura Económica, México, 2000, cap. 26.

⁶ Fue un *samurai* japonés que prestó servicios al *daimyo* de Sendai, Masamune Date, dirigió una misión diplomática a México y luego a Europa entre 1613 y 1620, regresando después a Japón. Fue el primer oficial japonés enviado a América.

⁷ Término japonés que significa: señor feudal. (Al respecto consultar: *Diccionario japonés-español Seiya Jiten*, edición revisada, Hakusuisha, Japón, 2005, p.754).

⁸ Masamune Date (1567-1636) fue un señor feudal importante de la región de Tohoku en Japón. Miembro del clan Date, hijo de Date Terumune. Sucedió a su padre como *daimyo* del castillo de Yonezawa, posteriormente se trasladó a la región de Sendai misma que bajo su mandato se convirtió en una ciudad próspera.

⁹ Tokugawa Ieyasu (1543 -1616), fundador y primer *shogun* del Shogunato Tokugawa mismo que gobernó Japón desde la batalla de Sekigahara en 1600, hasta la Restauración Meiji en 1868. Ieyasu gobernó desde 1600 (oficialmente 1603) hasta su renuncia en 1605.

¹⁰ María Elena Ota Mishima. "Las relaciones de México y Japón: historia de un esfuerzo binacional" en *Comercio Exterior*, México, vol. 48, Núm. 1, enero 1998, p. 21-28.

¹¹ Este periodo de ostracismo culminó con la intervención del comodoro estadounidense Mathew Perry, tendiente a buscar la reapertura de Japón a sus contactos en el mundo.

manera esporádica¹² hasta el momento en el que ambas naciones se establecieron formalmente bajo la figura de Estados-Nación.

1.2 Establecimiento de Relaciones Diplomáticas

Después de la Independencia de México una serie de eventos facilitaron el establecimiento de relaciones entre ambas naciones. Tras un periodo de constantes guerras, problemas económicos y luchas por el poder, México pudo vivir durante la Presidencia de Porfirio Díaz un período de paz, que le permitió propiciar mayores flujos en la actividad económica y por ende en la diplomática. En la segunda mitad del siglo XIX el país asiático demostró gran interés en México ya que su situación geográfica favorecía y sigue favoreciendo en gran medida el comercio con el continente americano, lo que fue fundamental para instrumentar su apertura hacia occidente.

En diciembre de 1874 Francisco Díaz Covarrubias, Subsecretario de Comunicaciones de México encabezó una misión de científicos que viajó a Japón para observar el tránsito del planeta Venus por el disco solar y publicó el *Viaje de la Comisión Astronómica Mexicana al Japón para observar el tránsito del planeta Venus por el disco del Sol*, el 8 de diciembre de 1874.¹³ Dicha expedición no rindió muchos frutos en el plano científico, pero permitió que el funcionario mexicano advirtiera las oportunidades que traería consigo un tratado comercial entre las dos naciones.

Al finalizar la observación, el Subsecretario de Educación de Japón, Fujimaro Tanaka manifestó lo siguiente: *“(los mexicanos) pidieron la relación amistosa con Japón no a través de la guerra, como las grandes potencias, sino a través de la ciencia. Aunque todavía no se ha establecido una relación diplomática entre México y Japón, quiero decirles que gracias a ustedes es*

¹² En el año de 1709 se publica en Japón el libro titulado *Kai-tsusho-ko* de Zyoken Nishikawa sobre geografía mundial, en el apartado correspondiente a México se mencionaba un ave (quizá el pavo o guajolote), la existencia de cien mil casas particulares y que la tierra era muy fértil. Asimismo, en 1841, el barco Eiju Maru fue sorprendido por una tempestad en su viaje a Oshu, región del noreste de Japón, durante más de 115 días flotó a la deriva hacia el sureste hasta que un barco español lo rescató llevándolo a la Península de Baja California.

¹³ La publicación contiene observaciones de la delegación sobre la sociedad, la economía y la política de Japón.

seguro que ya tenemos una relación amistosa".¹⁴ El resultado del informe de la expedición produjo un gran impacto y, tras su regreso a México, Díaz Covarrubias se dedicó activamente a propiciar la migración japonesa a territorio nacional y a fortalecer el comercio entre ambas naciones, convirtiéndose en *"promotor involuntario para el establecimiento de relaciones diplomáticas"*.¹⁵

En el año de 1888, los Ministros Matías Romero y Munemitsu Mutsu firmaron el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre México y Japón. En este punto resulta de gran importancia señalar que dicho instrumento fue el primero suscrito por Japón y otra nación en términos de igualdad jurídica, y el primero también entre Japón y una nación latinoamericana. Como resultado de las negociaciones, ambas naciones enviaron a sus primeras misiones diplomáticas: la de México estuvo a cargo de José Martín Rascón quien fungió como Encargado de Negocios, y la de Japón a cargo del Cónsul Tatemu Gozo.

En esa época el Gobierno mexicano consideraba la inmigración como un medio positivo que podría alentar el usufructo de la tierra. Japón por su parte era un país pobre y sobrepoblado que, por lo mismo, promovía políticas para el establecimiento de familias japonesas en el extranjero; ejemplo de ello es la creación de la Sociedad de Inmigración Japonesa, en 1892, misma que sirvió para determinar condiciones propicias para el establecimiento de colonias japonesas en el extranjero. La organización fue establecida por el Conde Takeaki Enomoto. Fue de esta forma como en 1897 llegó a Chiapas la primera colonia de treinta y cinco japoneses, conocida hasta la fecha como la colonia Enomoto, gracias al nombre de su promotor.

¹⁴ Cronología bilateral del sitio Web de la Embajada de Japón en México: <<http://www.mx.emb-japan.go.jp>> [con acceso: 19/02/2005 (10: 15 h)].

¹⁵ Michitoshi Takabatake *et al.*, *Política y Pensamiento Político en Japón 1868-1925*, El Colegio de México, México, 1992, p. 226.

1.2.1 Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre México y Japón de 1888

Los primeros intentos formales por establecer relaciones diplomáticas entre ambas naciones ocurrieron en 1881; sin embargo fueron suspendidos en 1883, a pesar de los diversos encuentros que habían sostenido el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Matías Romero y su contraparte japonesa. Para poder establecer relaciones con México, Japón argumentaba que su gobierno no se encontraba en condiciones de celebrar tratados hasta no lograr la revisión de la reserva de extraterritorialidad¹⁶ a favor de las potencias occidentales incluida en el marco de “la cláusula de la nación más favorecida” ya que, de no resolver esa situación, significaría tener que extender esos beneficios a México.¹⁷

En 1885 George Neyt, representante del Reino de Bélgica en Japón, adscrito anteriormente a la representación belga en México, propuso en nombre del gobierno mexicano la suscripción de un Tratado entre México y Japón, pero nuevamente la parte japonesa declinó la recomendación aduciendo la celebración en 1886, de una Conferencia para revisar los acuerdos firmados entre Japón y las potencias occidentales, por lo que no podía aceptar pactar otro instrumento bajo las mismas condiciones de desigualdad. Tras el fracaso de las negociaciones de 1862 y 1886 para modificar los acuerdos multilaterales firmados por las potencias europeas, Japón buscó acabar con las restricciones impuestas por los tratados desiguales, por lo que consideró ideal firmar un acuerdo con una nación que tuviera pocos intereses comerciales y pocos nacionales en su territorio y que al mismo tiempo tuviera la disposición de aceptar un tratado sobre la base de igualdad y reciprocidad.¹⁸

¹⁶ Se refería a los privilegios e inmunidades que los extranjeros occidentales tenían en territorio japonés, como la posibilidad de invocar la protección de sus Estados, ignorando la jurisdicción japonesa.

¹⁷ María Elena Ota Mishima. *México y Japón en el Siglo XXI: la política exterior de México y la consolidación de la soberanía japonesa*, Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, México, 1976, p.18

¹⁸ Enrique Cortés. *Relaciones entre México y Japón durante el Porfiriato*. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1980, p. 40.

En 1887 Neyt vuelve a replantear la propuesta sobre un tratado con México y, el Ministro Hirofumi Ito, encargado del despacho del Ministerio de Asuntos Exteriores, es quien se encarga de señalar una serie de condiciones que debía cumplir el instrumento bilateral para poder iniciar con las negociaciones, tales como: no incluir el principio de extraterritorialidad, aunque Japón si extendería la “cláusula de la nación más favorecida”; una vigencia que no excediera los dos años y nombrar lo más pronto posible Ministros Plenipotenciarios para negociar el tratado.

En la minuta de la conversación sostenida entre los Ministros mexicano y japonés acreditados en Estados Unidos, Matías Romero y Munemitsu Mutsu, firmada por ambos el 25 de Junio de 1888, se puede constatar que el representante mexicano señaló el interés del gobierno japonés por extender a México los privilegios de la “cláusula de la nación más favorecida” pero que no existía la voluntad por parte del gobierno mexicano de que dichas ventajas fueran del orden de jurisdicción extraterritorial, como las que Japón había concedido a otros países.¹⁹ Al respecto el canciller japonés expresó su beneplácito respecto a la intención de México por excluir los privilegios de la jurisdicción extraterritorial, y que sería así “la primer nación civilizada que haría a Japón esa justicia”.²⁰

Ante la inminente firma del tratado, Japón presentó modificaciones al proyecto del mismo, que comprendían los artículos IV, el secreto y el separado. Por medio de este artículo, Japón extendería a los mexicanos los privilegios de entrada, tránsito, permanencia y residencia en todo el territorio, así como posesiones del Imperio, concesión que nunca antes se había otorgado a ninguna nación. Debido a esta cuestión, el país asiático solicitó la

¹⁹ Tras su apertura a occidente Japón suscribió en 1854 tratados de amistad con Estados Unidos, Rusia, Reino Unido y Países Bajos que dieron origen a la firma de tratados comerciales. En ellos, Japón se vio en la necesidad de conceder la extraterritorialidad para los nacionales de las potencias occidentales y condiciones de inequidad respecto a tarifas arancelarias. A través de la extensión de una “amplia cláusula de nación más favorecida” el país asiático sufrió una rigurosa limitación jurisdiccional y aduanal, además de experimentar una creciente oposición de su pueblo por las distinciones a los extranjeros. En este sentido, Kaori Inoue, canciller japonés de 1879 a 1887, trató de negociar la abolición de los tratados desiguales y propuso que los extranjeros en Japón pudieran residir y transitar libremente por el territorio y ser sometidos a las leyes japonesas, pero su propuesta no logró materializarse.

²⁰ Minuta de la conversación del 25 de Junio de 1888. Expediente sobre el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación México-Japón. I parte. Secretaría de Relaciones Exteriores (7-18-18-I. Clasificación decimal III/342 (72:52)/1).

inclusión de un artículo secreto por el que tendría derecho de denunciar por separado dicha estipulación vía justificación satisfactoria y compensación razonable. El artículo separado se refería a la reciprocidad en materia de jurisdicciones. La versión final incluyó la propuesta de Japón al artículo IV, el artículo separado fue sustituido por el VIII y el secreto por un artículo “secreto y separado” que concedía a la parte japonesa el derecho a renunciar al artículo IV.

Finalmente las negociaciones llegaron a su término el 30 de noviembre de 1888 y el Tratado fue firmado en Washington por los Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de México y Japón, Matías Romero y Munemitsu Mutsu el 3 de diciembre del mismo año; fue ratificado por el Emperador *Meiji (Mutsuhito)* el 12 de marzo, y por el Presidente Porfirio Díaz el 25 de mayo de 1889, el canje de ratificaciones se llevó a cabo el 6 de junio en la Ciudad de Washington.²¹

La razón principal que tuvo Japón para firmar este acuerdo fue esencialmente de tipo político, mientras que para nuestro país obedeció básicamente a fundamentos económicos y comerciales; el instrumento significó modernización nacional y reconocimiento internacional para ambos. La firma del mismo no trajo beneficios tangibles inmediatos para México; sin embargo, ocupa un lugar en la historia de las relaciones internacionales por la iniciativa que comprende y por la justicia que se hace a Japón en términos de su igualdad de soberanía y reciprocidad.

En 1890 Japón recibe a nuestro primer “Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario”, el Ministro José Martín Rascón, quien desembarca en el puerto de Yokohama. Siete años más tarde, un grupo de japoneses emigra hacia México con el objetivo de establecer una compañía productora de café en un terreno localizado en Chiapas, que fue vendido por Porfirio Díaz a la compañía colonizadora. Al año siguiente, bajo el gobierno

²¹Juan Manuel Portilla Gómez. “El Establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre México y Japón: Detonador para el reconocimiento de la igualdad jurídica del país nipón” en *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, Vol. I, México, 2001, p. 470.

del Emperador *Meiji*, Japón concede a nuestro país un terreno de 5,000 m² para que establezca su sede diplomática en una de las mejores zonas de Tokio, donde se localizan los edificios públicos más importantes. Dicho terreno se otorgó como gesto de reciprocidad a la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación.

1.3 Evolución de la Relación Bilateral en el Siglo XX

Tras la Independencia de México y durante el gobierno de Porfirio Díaz, la delegación japonesa en nuestro país participó de manera activa en las Fiestas del Centenario que se organizaron por este motivo. Durante la época de la Revolución Mexicana la delegación japonesa ayudó a la familia de Francisco I. Madero en el momento en que fue acosada por el dictador Victoriano Huerta, gracias a la intervención del diplomático Kumaichi Horiguchi, Encargado de Negocios en la Legación de Japón en México, quien les brindó refugio y protección durante los sucesos de la “Decena Trágica”.

En 1917 Japón y México firmaron un Convenio para el Libre Ejercicio de la Profesión de Médico, Farmacéutico, Dentista, Partero y Veterinario, cabe destacar que dicho documento fue suscrito en una época en la que nuestro país carecía de especialistas en dichos campos. La vigencia del mismo fue de diez años y después fue renovada año con año de manera automática, sin que existiera previo aviso²². Tras la declaración de guerra por parte de México a Japón, expiró dicha vigencia (el tratado fue abolido de manera oficial en 1952).

Una vez concluida la Revolución Mexicana y gracias al periodo de estabilidad política que vivió México, los lazos económicos entre las dos naciones volvieron a fomentarse en cierta medida, aunque se dieron de manera esporádica. Los japoneses que residían en territorio nacional fungieron como enlace en el fomento de la actividad económica bilateral,

²² María Elena Ota Mishima, *op. cit.* p.24.

gracias a la fundación de pequeñas compañías y a los contactos cercanos que mantenían con su país de origen, como en el caso de la empresa Mitsubishi.²³

A comienzos de la Segunda Guerra Mundial, México no se vio involucrado pues no era afectado de manera directa por los países del Eje Tokio-Roma-Berlín, sin embargo, tras el hundimiento del barco mexicano (el *Potrero de Llano* el 14 de mayo de 1942) por submarinos alemanes, el Presidente Manuel Ávila Camacho declara la guerra a Japón, Italia y Alemania el primero de junio de 1942 con fecha retroactiva al 22 de mayo. Meses más tarde, el 22 de agosto del mismo año, sería hundido un nuevo barco: el *Faja de Oro*.

En Febrero de 1945 el Presidente Ávila Camacho decide mandar a Filipinas al “Escuadrón 201”²⁴ para que se mantenga en acción hasta finales de la guerra, participando al lado de los “Aliados”; asimismo el mandatario ordena la suspensión de relaciones diplomáticas y el cierre de la Legación en Tokio y del Consulado en Yokohama en respuesta al ataque japonés perpetrado a la base norteamericana de Pearl Harbor, aunque en realidad se debió en gran parte a la presión ejercida por parte de Estados Unidos.

Como resultado del enfrentamiento bélico el edificio de la Legación mexicana es destruido por los incendios ocasionados tras los bombardeos aéreos de las fuerzas aliadas en Tokio. Concluida la guerra, tras la derrota de Japón, Alemania e Italia, 49 naciones, incluyendo México, firmaron en la ciudad de San Francisco el Tratado de Paz con Japón en marzo de 1951. Un año después (1952), la nación mexicana fue una de las primeras que

²³ Alejandro Carlos Uscanga Prieto. *Las Relaciones Diplomáticas y Económicas entre México y Japón en el Marco de la Cuenca del Pacífico: un análisis del concepto de diversificación*. Centro de Estudios de América Latina, Universidad de Nanzan, Japón, 1997, p.15.

²⁴ Temiendo que ocurriera un posible ataque por parte de los japoneses a las costas occidentales de Estados Unidos, el gobierno de Washington trabajó con el gobierno del general Manuel Ávila Camacho en un plan conjunto de defensa, producto de estas acciones, se estableció la Comisión México-Norteamericana de Defensa Conjunta en donde México desde 1943 dejó ver su interés por participar en los mismos frentes de guerra. Para 1944, se llegó a un acuerdo con los Estados Unidos para que un escuadrón aéreo mexicano compuesto por 300 pilotos recibiera la debida capacitación en el vecino país del norte para luego, trasladarse a la zona del Pacífico, dicho escuadrón sería mejor conocido después como el “Escuadrón 201”.

promovieron al interior de la Organización de Naciones Unidas (ONU) una resolución bajo la que se estableciera la paz con Japón y se lograra con ello su reincorporación a la comunidad internacional, ésta fue aprobada ese mismo año por la Asamblea General.²⁵

Las relaciones diplomáticas entre México y Japón se reanudan el 2 de abril de 1952 y Octavio Paz, Segundo Secretario del Servicio Exterior Mexicano, es enviado a Tokio para instalar nuevamente la misión diplomática; en un principio las oficinas estuvieron en el Hotel Imperial y cambiaron de sede en tres ocasiones, hasta que en 1962 el Presidente Adolfo López Mateos, primer Mandatario mexicano en visitar Japón, inauguró la residencia oficial y la Embajada de México, erigidas en el mismo terreno que había sido arrendado en 1898. La representación mexicana fue construida por los arquitectos Guillermo Rossel de la Lama y Hiroshi Oe. Cinco meses después llegó a Tokio el Embajador Manuel Maples Arce. El 25 de octubre de 1954, México y Japón firman un Convenio Cultural en el Distrito Federal.

La Primera visita oficial de un Jefe de Gobierno japonés a México, efectuada por el Premier Shinsuke Kishi se lleva a cabo en el año de 1959 y conjuntamente con las aportaciones de los japoneses residentes en México, se constituye la Asociación México-Japonesa como el símbolo de intercambio cultural entre ambas naciones. En esa misma década Japón inicia un proceso de internacionalización que le permite penetrar a un mayor número de mercados internacionales mediante la inversión extranjera directa; es en ese tiempo cuando la nación asiática otorga una serie de préstamos oficiales a México y se establecen las primeras corporaciones japonesas en el territorio nacional.

²⁵Embajada de México en Japón, *Del Tratado al Tratado: apuntes sobre la historia de las relaciones entre México y Japón*, SRE, Japón, 2005, p.27, versión en línea disponible en: <<http://www.sre.gob.mx/japon/espanol/TLCe.pdf>> [con acceso: 19/03/05 (20:00 h)]. Publicado en ocasión de la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Económica entre México y Japón.

Las primeras compañías que llegaron a México fueron subsidiarias de las principales casas comerciales japonesas, que buscaban nuevos mercados para exportar. Pronto los fabricantes japoneses se convirtieron en los inversionistas más activos en México. La compañía japonesa más grande en México, Nissan Mexicana, se estableció en territorio nacional en 1966; durante esos años también comenzaron a instalarse otras importantes compañías niponas dentro del sector eléctrico-electrónico, tales como: Toshiba (1966), Mistubishi (1971), Hitachi (1972), NEC (1975), Matsushita (1979) y finalmente Sony (1980).

La primera visita por parte de un miembro de la familia imperial a nuestro país se realizó en 1964, año en el que el Príncipe Heredero *Akihito*, actual Emperador de Japón, realiza un viaje a México. El establecimiento del Programa Especial de Intercambio para estudiantes y becarios técnicos JICA-CONACYT, que a la fecha ha sido de los más fructíferos a nivel bilateral, ocurre en 1971. Durante el marco de la visita del Presidente Luís Echeverría a Japón en 1972, se logra firmar el Convenio sobre Supresión de Visas y Derechos de Visa Consular entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Japón, celebrado por canje de Notas fechadas en Tokio el 10 de marzo. En ese mismo mes también se celebra un Convenio sobre Visas Diplomáticas u Oficiales.²⁶

En 1974, el Primer Ministro Tanaka realiza una visita a nuestro país y durante ésta se decide iniciar la construcción de una escuela para los hijos de los japoneses que se habían asentado en territorio mexicano, tres años más tarde (1977), se abren por vez primera las puertas del Liceo Mexicano-Japonés, institución educativa que contó con una asistencia inicial de 640 alumnos. La principal característica que distingue a esta institución educativa es que cuenta con dos cursos: uno dirigido al estudiante japonés y otro enfocado al estudiante mexicano.

En 1978 el Mandatario mexicano José López Portillo realiza una visita a Japón y durante ésta se celebran acuerdos de hermanamiento entre las

²⁶ Consultar cronología bilateral del sitio Web de la Embajada de Japón en México.

ciudades de: Nagoya y el Distrito Federal; Ootaki, prefectura de Chiba y Cuernavaca; Onjuku prefectura de Chiba y Acapulco. Para 1979 se realizan otros hermanamientos entre la ciudad de Urawa, Saitama, y Toluca, Estado de México. Cuando el Primer Ministro Masayoshi Ohira visita México en 1980, se logra concretar un hermanamiento más entre las ciudades de Kyoto y Guadalajara. Finalmente en 1981, durante la visita del Primer Ministro japonés Zenko Suzuki, se firma un acuerdo por el que se reconoce el hermanamiento entre el Puerto de Kashima, prefectura de Ibaraki, y el Puerto de Lázaro Cárdenas (Ver cuadro1).

Los hermanamientos entre estas ciudades son el reflejo de importantes esfuerzos a nivel bilateral por lograr una mayor profundidad y compenetración entre ambas sociedades, asimismo son el resultado de varios años de relaciones fraternales de amistad entre dos países que buscan conocer un poco más sobre la cultura del otro a través de las diferentes tradiciones y costumbres que muestran estas ciudades en los diferentes festivales que se llevan a cabo a lo largo de cada año.

Cuadro 1. Ciudades Hermanas entre México y Japón

Año	Ciudad mexicana	Ciudad japonesa
Desde 1973	Acapulco	Sendai
Desde 1978	Ciudad de México	Nagoya
Desde 1978	Cuernavaca	Otaki
Desde 1978	Acapulco	Onjuku
Desde 1979	Toluca	Ciudad de Urawa (Saitama)
Desde 1980	Guadalajara	Kyoto
Desde 1980	Puerto Lázaro Cárdenas	Puerto de Kashima
Desde 1996	Estado de Sinaloa	Prefectura de Wakayama

Fuente: Embajada de Japón en México

El petróleo y la deuda externa mexicana son los principales elementos que se toman en cuenta dentro de la relación bilateral, pues tras el estallido de la Revolución en Irán en 1979, el aumento en los precios de los

hidrocarburos originó mayor interés de los japoneses hacia México. Es entonces cuando la banca japonesa comienza a otorgar importantes recursos para el financiamiento de proyectos de inversión en la industria siderúrgica, plantas hidroeléctricas y explotación de petróleo.

En 1980, una vez que Japón comienza a importar grandes cantidades de petróleo mexicano, el comercio entre ambos países logra expandirse significativamente; sin embargo, este periodo de bonanza dura muy poco, para 1985 las importaciones mexicanas de crudo hacia Japón se estancan como consecuencia de la disminución de los precios internacionales del petróleo en la región de Medio Oriente. A partir de 1987 el crecimiento de las exportaciones crece de manera sostenida como resultado de las políticas de apertura económica.

Durante la visita del Presidente Miguel de la Madrid a Japón se firma el 2 de diciembre de 1986 un Convenio de Cooperación Técnica. El acercamiento con Japón por parte de Miguel De la Madrid responde a la idea tradicional de buscar un proceso de “diversificación” y ampliar las relaciones económicas con otras regiones en el mundo; empieza la transición para desmalentar las políticas populistas y el modelo de sustitución de importaciones hacia un esquema neoliberal donde se da prioridad a la apertura de la economía.²⁷

En 1988 se lleva a cabo la celebración del Centenario del Establecimiento de las Relaciones Bilaterales México-Japón. Los intercambios comerciales y de inversión entre ambas naciones aumenta considerablemente, mientras México se integra al GATT e inicia la liberalización económica y la apertura comercial como principal eje de su política económica, la economía japonesa atraviesa por un periodo de éxito constante²⁸ que no sólo alcanza a registrar altos niveles en las tasas de crecimiento, sino que al mismo tiempo sorprende a nivel internacional a tal grado que provoca que Japón se convierta en un actor digno de

²⁷ Carlos Uscanga, *op. cit.* p 32.

²⁸ Esta etapa también se conoce como el famoso periodo del crecimiento de la burbuja económica.

reconocimiento, respeto y atención por parte del resto de los países dentro de su región y fuera de ella.

En 1989, después de los controvertidos comicios electorales de 1988 que tienen lugar en México en los que resulta electo el candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Presidente Carlos Salinas de Gortari realiza una visita a Japón, tal y como lo hace su contraparte japonesa a México, el Primer Ministro Toshiki Kaifu. En ese mismo año se crea la Comisión México- Japón Siglo XXI, un mecanismo institucional cuyo principal objetivo fue fomentar una nueva relación entre ambos países.

Salinas es quizás como ningún otro, el mandatario mexicano que desde comienzos de su sexenio demuestra un interés muy particular en la relación con Japón y el modelo de desarrollo asiático, prueba de ello son los constantes contactos que mantiene con funcionarios japoneses, la serie de privilegios y atenciones que goza la comunidad japonesa residente en México y su insistente deseo porque la nación mexicana formara parte de los organismos multilaterales establecidos en la Cuenca del Pacífico, puertas que insertarían a nuestro país en la globalización.

Una vez concluido el periodo de la Guerra Fría, en noviembre de 1989 se crea el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)²⁹ organismo cuya misión principal consiste en fungir como un mecanismo intergubernamental que oriente la cooperación multinacional hacia la unificación de propósitos públicos en la región;³⁰ desde su creación Japón se ha caracterizado por ser uno de los estados más dinámicos dentro del organismo.

La sola idea de que la Zona de Libre Comercio de América del Norte (ZLCAN) se llevara a la práctica tras el anuncio oficial hecho el 12 de junio de 1992 en Toronto, condujo a que en la declaración ministerial conjunta de APEC celebrada en Bangkok, Tailandia, en septiembre del mismo año se

²⁹ El Foro de Cooperación Económica Asia- Pacífico nace de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Canberra, Australia, a finales de 1989 por iniciativa del Primer Ministro australiano Bob Hawke.

³⁰ Eugenio Anguiano Roch, "Las relaciones México-APEC, 1995-2000" en *Este País: México ante los ojos del mundo*, Núm. 145, México, abril 2003, p.6.

expresara lo siguiente: *“Tomando nota de la nueva realidad de una economía de América del Norte integrada y de los crecientes vínculos económicos entre esa área con el resto de la región Asia-Pacífico, los Ministros de este foro pidieron a los altos funcionarios que examinaran el caso de la participación de México en APEC, e informaran de sus resultados en la Quinta Reunión Ministerial en Estados Unidos”*³¹. El ingreso de México a APEC, junto con el de Papua Nueva Guinea se formalizó en la citada reunión ministerial, que tuvo lugar en Seattle, Washington en noviembre de 1993.

Meses antes se habían librado intensos regateos entre miembros de APEC del lado occidental del Pacífico, y Estados Unidos y Canadá; los primeros se oponían a la participación de México bajo el argumento de que no cumplía la condición básica de tener una estrecha interdependencia económica con las economía de la región, mientras los segundos defendían al potencial socio en un acuerdo de libre comercio aún no ratificado.

1.4 Relaciones Bilaterales en la Década de los Noventa

A partir de los primeros meses de 1991, la economía japonesa entra en una fase de estancamiento debido al estallido de la burbuja económica, durante este periodo los productos de alta tecnología ocupan el primer lugar de las exportaciones japonesas. El Presidente Carlos Salinas de Gortari se propone realizar una visita oficial con el objeto de promover la inversión japonesa³² pero al no recibir respuesta alguna por parte de Japón decide cambiar de giro en su estrategia de inserción de México a la globalización y, durante su discurso pronunciado en la reunión del Foro Económico Mundial en Davos (1990), el Mandatario mexicano sorprende al mundo al proponer el inicio de negociaciones entre México y Estados Unidos con el fin de concretar un tratado de libre comercio; tras ello el TLCAN se convierte en la piedra angular de la política económica e internacional de México.

³¹ *Ibid* p.7.

³² Salinas estaba seguro de que el futuro mundial estaría liderado por los conglomerados industriales, bancarios y comerciales japoneses; si México quería ingresar al siglo XXI como una de las naciones vencedoras era indispensable emprender el llamado “vuelo de los gansos”, metáfora con la que se describía en ese entonces el porvenir de ensueño que encabezaba Japón.

En 1993 el Presidente Salinas cumple su propósito de viajar a Japón buscando nuevamente despertar el interés por parte de los capitales japoneses en el mercado mexicano, pero no lo consigue pues después de la aprobación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en diciembre del mismo año por parte del Congreso estadounidense, la elite gobernante de Japón tomaba ya con recelo cualquier propuesta hecha por México³³ tras lo sucedido en el Foro Económico de Davos. A pesar de ello seguía obsesionado con Japón al grado de que promulgó una nueva ley de inversiones extranjeras en la que se asimilaban muchas de las críticas que aducían los inversionistas japoneses para no arriesgar sus capitales en México.³⁴

Hasta entonces nadie imaginaba que en 1994 México sería el escenario de fuertes convulsiones políticas y económicas, los mexicanos no sólo fuimos testigos del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), un movimiento insurrecto indígena en Chiapas que cobró muchas vidas desde el primer día de ese año, sino que posteriormente lo fuimos de dos asesinatos políticos³⁵ que sembraron gran desconcierto entre los empresarios nipones.

Por si esto no fuera suficiente, en diciembre de 1994- a pocos días de que el sucesor de Salinas, Ernesto Zedillo Ponce de León asumiera la presidencia de México- la economía nacional volvía a ser objeto de una crisis ocasionada por el súbito retiro de capitales en el mercado financiero, tras detectarse la incapacidad del gobierno para hacer frente al pago de los bonos de Tesorería.

En contraste con su antecesor, Zedillo no mostró el mismo interés por Japón pues visualizó en Europa una mejor fuente de divisas. El primer viaje que realizó Zedillo a la nación asiática ocurrió en noviembre de 1995, con

³³ En la élite empresarial y política japonesa surgieron dos grupos: los que sugerían replegarse y fortalecer a APEC como un bloque netamente asiático y los que proponían vincularse al TLCAN.

³⁴ Victor Kerber. "El sol naciente de Vicente" en *Este país: México ante los ojos del mundo*, Núm. 145, abril, 2003, p. 56.

³⁵ El del Cardenal Posadas Ocampo y el del político José Francisco Ruíz Massieu.

objeto de asistir a la Reunión Cumbre de Jefes de Estado de APEC, en la ciudad de Osaka.³⁶

En 1996 el Primer Ministro japonés Ryutaro Hashimoto viene a México y en ese marco se lleva a cabo el acuerdo de hermanamiento entre la prefectura de Wakayama y el Estado de Sinaloa; el 9 de abril del mismo año se crea un Acuerdo para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta. Un año después se celebra el centenario de las primeras migraciones japonesas a México, motivo por el cual se realizan diversos seminarios en ambos países y dos visitas, una de Estado a Japón por parte del Presidente Zedillo y una a México por parte de los Príncipes Akishino.

Durante su tercer visita de Estado a Japón en noviembre de 1998, el Presidente Zedillo y el Premier japonés Keizo Obuchi acuerdan establecer la Nueva Comisión México-Japón Siglo XXI, misma que se reúne en tres ocasiones (julio y octubre de 1999 y mayo de 2000) con el objeto de cumplir su misión encomendada: el impulso de la relación bilateral y el delineamiento de acciones de los vínculos políticos y económicos de cara al nuevo milenio.

1.5. Convenios Bilaterales

El diálogo político a nivel bilateral ha sido posible gracias al vasto número de convenios y acuerdos que ambas naciones han firmado desde el establecimiento de sus relaciones diplomáticas. En este sentido vale la pena subrayar que durante la década de los noventa los dos países suscribieron convenios muy importantes que permitieron un mejor desarrollo y desempeño en diversos campos para cada una de las partes, pues a través de la revisión y ampliación de éstos pudieron superarse en gran medida algunos obstáculos que impedían una mayor vinculación entre las dos naciones. Entre dichos convenios destacan los siguientes:

³⁶ Durante esta Cumbre se aprobó la agenda de acción para caminar hacia la meta de los años 2010 y 2020 en cuanto a la liberalización y facilitación del comercio de mercancías y algunos servicios no factoriales, de los movimientos de capital, y cooperación técnica y económica en trece sectores entre los que sobresalen las pequeñas y medianas empresas, recursos humanos, transferencia de tecnología industrial, telecomunicaciones y energía.

Cuadro 2. Convenios Bilaterales

Nombre del Convenio	Año	Contenido
<u>Convenio Aéreo</u>	1991	Se alcanzan los acuerdos de capacidad de transporte con el fin de aumentar los volúmenes permisibles bajo el Convenio General y la sustitución del cuadro de rutas anexo al Convenio original. Se incluyen como puntos autorizados: Los Ángeles, para ambas partes y el aeropuerto de Kansas (Kobe) para la parte mexicana a partir de su inauguración en septiembre de 1994.
<u>Convenio de Supresión de Visas</u>	1994	A través de la ampliación del Acuerdo de 1972 se logra la supresión de requisitos de visado para los pasaportes ordinarios. Entra en vigor el 22 de Octubre de 1994. Quedó pendiente la extensión de esta facilidad a los visitantes en misión oficial.
<u>Acuerdo para evitar la Doble Tributación</u>	1996	El objetivo de dicho convenio es propiciar un mayor flujo de inversión japonesa hacia México mediante la eliminación de la carga fiscal que resulta de la doble imposición sobre las inversiones y los flujos de capital entre ambas naciones, asimismo pretende permitir clarificar y armonizar criterios de imposición conforme a los que cada estado podrá gravar o exentar las operaciones comerciales y financieras efectuadas entre residentes mexicanos y japoneses, otorgando así mayor seguridad y certeza jurídica a las mismas.

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores

1.6 Relaciones Bilaterales 2000-2004

En el año 2000, la “Nueva Comisión Siglo XXI” presenta un informe con recomendaciones para estrechar aún más los vínculos bilaterales. En ese mismo año, se llevan a cabo elecciones para elegir al nuevo Presidente de México y, el candidato del PAN, Vicente Fox Quesada, resulta ganador de la contienda superando por mucho a sus contrincantes más cercanos. Esta elección pasó a la historia mexicana debido a que representó el término de más de 70 años del PRI en el poder, y aunque muchos hablaban del inicio de una nueva era democrática hasta el momento no ha podido demostrarse.

A pesar de que el gobierno de Fox sienta las bases de su política exterior en tres pilares: profundizar la relación con Estados Unidos y Canadá, la diversificación con América Latina y Europa, mayor participación en foros multilaterales, resulta conveniente señalar que durante el 5 y 6 de junio de 2001, el mandatario mexicano realiza una visita de trabajo por Japón con el objetivo de iniciar un mayor acercamiento con la nación

asiática; cuatro meses después se conmemora en Tokio el XXX Aniversario del Programa Especial de Intercambio para Estudiantes y Becarios Técnicos JICA-CONACYT, que a la fecha ha sido uno de los más dinámicos en su tipo.

Durante la reunión sostenida en Tokio en junio de 2001, ambos mandatarios proponen el establecimiento de un grupo de estudio conjunto que después se denominaría Grupo de Estudio México-Japón para el Fortalecimiento de las Relaciones Económicas Bilaterales, encargado de examinar fórmulas para fortalecer la relación económica, incluyendo la posibilidad de un TLC bilateral. El Grupo de Estudio estuvo conformado por miembros de los sectores gubernamentales, privado y académico.³⁷

Entre septiembre de 2001 y julio de 2002 dicho grupo se reunió en siete ocasiones y, tras identificar los temas y áreas importantes en las que se pueden mejorar las relaciones económicas bilaterales, emitió su informe final en julio de 2002. El Informe Final del Grupo de Estudio consta de 109 páginas y se compone de tres partes: Visión General; Liberalización del Comercio y la Inversión y Facilitación; Medidas de Cooperación Bilateral y Solución de Controversias; tres anexos y un apéndice.

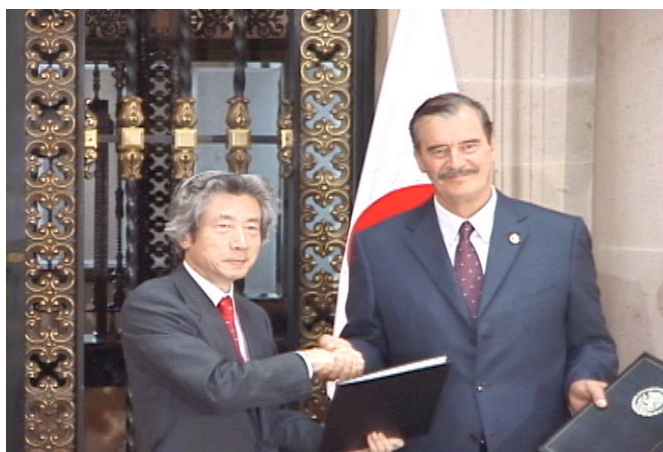
En él se presenta el resumen de los principales tópicos que fueron discutidos, a saber: promoción del comercio e inversión, política de competencia, derechos de propiedad intelectual, relaciones laborales, energía y recursos, medio ambiente, cooperación bilateral, solución de controversias, mejoramiento del ambiente de negocios y fortalecimiento de la industria del soporte. En síntesis, el documento final que presentó el Grupo de Estudio fue la base que permitió a ambos países iniciar el proceso de negociación del AAE México-Japón.

En el marco de la X Reunión de Líderes de APEC que tuvo lugar en Los Cabos, México, a fines del mes de octubre de 2002, se celebra una reunión cumbre entre el Presidente Vicente Fox y el Primer Ministro

³⁷ Al respecto consultar: Grupo de Estudio México-Japón para el Fortalecimiento de las Relaciones Económicas Bilaterales, *Informe Final*, Secretaría de Economía, México, 2002.

Junichiro Koizumi, al final de la cual ambos mandatarios anuncian el establecimiento de negociaciones bilaterales con el fin de consolidar un acuerdo de libre comercio. Meses después de la presentación del Informe Final (el 21 de febrero de 2003) se reorganiza la Federación Parlamentaria de Amistad Japón-México y es presidida por el Ex Primer Ministro japonés, Ryutaro Hashimoto.

Tras una serie de 14 rondas de negociaciones, el 10 de marzo de 2004 concluyen las discusiones sobre el AAE. Del 16 al 18 de septiembre del mismo año el Primer Ministro Junichiro Koizumi realiza una visita de Estado a México durante la cual, el día 17 firma con su homólogo mexicano el Acuerdo de Asociación Económica entre México y Japón. Un mes después (del 15 al 18 de octubre), Vicente Fox realiza nuevamente una visita de Estado a Japón. El 2 de noviembre la Cámara de Representantes japonesa lleva a cabo la aprobación del mismo, mientras que la Cámara de Consejeros lo aprueba 8 días después (10 noviembre). En lo que respecta a nuestro país, el senado mexicano lo ratifica el 18 de noviembre y finalmente entra en vigor el 1 de abril de 2005.



Firma del Acuerdo de Asociación Económica entre México y Japón (17 de septiembre de 2004), Ciudad de México, Presidente Vicente Fox Quesada y Primer Ministro Junichiro Koizumi.

1.6.1 Cooperación Cultural

México y Japón cuentan con una gran tradición y riqueza cultural que les ha permitido establecer un activo y extenso intercambio en la materia. El Acuerdo Cultural entre México y Japón suscrito en 1954 fue el primero de su tipo suscrito por la nación asiática y se ha convertido en un mecanismo de consulta para asuntos de intercambio cultural y de educación, como en el caso del Acuerdo de Cooperación Técnica suscrito por ambas naciones en 1986. El Acuerdo Cultural también cuenta con una Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural, que ha celebrado nueve reuniones, bajo la cual se han creado a su vez una serie de diversos programas, como el de Cooperación Educativa y Cultural México-Japón 2000-2002, suscrito en diciembre de 1999.

La promoción cultural entre las dos naciones abarca diferentes áreas entre las que se contemplan: el intercambio de especialistas, la promoción de becas del Gobierno mexicano para ciudadanos japoneses, la participación mutua en festivales culturales internacionales y la promoción de festivales de cine mexicano, presentaciones y exhibiciones de arte.³⁸ En 1978 Japón instauró el Programa de Donación Cultural, por medio del cual diversas instituciones mexicanas de fomento y promoción de la educación, la cultura y el deporte, se han visto notablemente favorecidas a través de la adquisición de equipo. Asimismo, en 1981 se estableció el Fondo de Amistad México-Japón, con objeto de financiar proyectos de intercambio cultural y académico.

En 2002 el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) obtuvo una donación japonesa que se destinó a favor de un proyecto de equipamiento para las zonas arqueológicas de Monte Albán, Palenque y Teotihuacán, entre otras. El evento de promoción cultural, turística y comercial más importante a nivel bilateral se titula: "Fiesta Mexicana" y se

³⁸ Dirección General para Asia Pacífico (DGAP), *Carpeta Informativa Japón*, SRE, Marzo 2005, p.14

celebra cada año en el mes de septiembre con el objeto de conmemorar las fiestas patrias mexicanas en la ciudades de Osaka y Tokio, en el mismo participan numerosas instituciones públicas y privadas, la comunidad mexicana residente en Japón y un gran número de voluntarios japoneses.

1.6.2 Cooperación Técnica y Educativa

En 1986 México y Japón firmaron un Acuerdo sobre Cooperación Técnica, bajo el cual se creó una Comisión Mixta que a la fecha ha celebrado seis reuniones, la última de ellas en 1996. Los principales sectores de la cooperación técnica y científica entre ambos países son: salud pública, educación tecnológica, industrial y a distancia; modernización tecnológica de la pequeña y mediana empresa; minería y metalurgia; desarrollo agropecuario; medio ambiente, con especial atención a los problemas de contaminación atmosférica, los residuos peligrosos y el subsector hídrico; sismología y vulcanología; turismo; ingeniería de nuevos materiales; biotecnología y pesca, entre otros.

a) Agencia para la Cooperación Internacional del Japón (JICA) en México

El Gobierno japonés, a través de su Agencia para la Cooperación Internacional del Japón (JICA), realiza actividades de cooperación técnica en México desde hace más de 25 años mediante proyectos que se canalizan a las áreas de conservación del medio ambiente, población, SIDA, reordenamiento de la infraestructura social, apoyo a las necesidades humanas básicas y desarrollo de recursos humanos.

Dicha agencia representa a su vez el más grande socio de cooperación para nuestro país en su tipo, pues contribuye con el 30% del flujo financiero y tecnológico que México recibe por parte de naciones industrializadas. En los últimos años JICA ha transferido a nuestro país un promedio de 25 mdd anuales en distintas modalidades, tales como: cooperación por proyecto; estudios para el desarrollo, envío de expertos

japoneses, presencia en México de voluntarios japoneses y cursos técnicos para jóvenes mexicanos, impartidos en Japón.

Uno de los proyectos más importantes que se han celebrado a nivel bilateral es el Programa Especial de Intercambio para Estudiantes y Becarios Técnicos JICA-CONACYT, a través del cual 3,600 jóvenes de ambos países han podido especializarse en diversos campos, entre los que destacan principalmente los de la ingeniería, computación, diseño industrial, historia, idiomas y microcirugía.

b) Fundación Japón

La Fundación Japón (*Kokusai Kouryu Kikin*) se estableció en 1972 como una entidad especial del gobierno japonés para llevar a cabo intercambio cultural a nivel internacional. Posteriormente, en octubre de 2003, se convirtió en una institución administrativamente independiente del Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón (MOFA).

La Fundación se compone por una oficina central ubicada en Tokio, una sucursal en Kyoto y dos Institutos de Idioma Japonés (Urawa y Kansai). Alrededor del mundo cuenta con 19 oficinas en 18 países (Alemania, Australia, Brasil, Canadá, Corea, China, Egipto, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Hungría, India, Indonesia, Italia, Malasia, México, Tailandia, Reino Unido). Su propósito es “Contribuir para mejorar el ambiente internacional así como el mantenimiento y desarrollo de relaciones armoniosas entre el extranjero y Japón, profundizando el conocimiento sobre Japón en otras naciones; promoviendo la amistad y buena voluntad entre las personas del mundo; y contribuyendo a la cultura mundial y en otros campos a través de la implementación eficiente y comprensiva de actividades de intercambio cultural internacional”.³⁹

Para conseguir la eficiencia de estos programas y actividades, la Fundación Japón los reorganizó en tres categorías principales: Intercambio

³⁹Consultar Ley de la Institución Administrativa Independiente de la Fundación Japón, Artículo 3.

Cultural y de Artes; Educación de la Lengua Japonesa en el Extranjero; Estudios sobre Japón en el Extranjero e Intercambio Intelectual.

c) Fundación Japón en México

La oficina de la Fundación Japón en México inició sus actividades en 1987, teniendo como finalidad el llevar a cabo las actividades de intercambio así como los programas organizados por su sede en Tokio⁴⁰. Además de introducir y dar a conocer la cultura japonesa en México fomenta la amistad y la comprensión mutua en el ámbito internacional, proporcionando apoyo para el desarrollo y difusión de la enseñanza de la lengua japonesa y los estudios sobre Japón en el área de ciencias sociales y humanidades de las instituciones y centros de investigación que desarrollen estas actividades.

La Fundación Japón en México lleva a cabo actividades en tres áreas, que comprenden los siguientes programas:

- **Arte y Cultura** (Programas de Intercambio Cultural y Artístico)
 1. Programa de apoyo para presentaciones culturales fuera de Japón.
 2. Programa de apoyo para el envío de exhibiciones de Japón a otros países.
 3. Programa de invitación de exhibiciones extranjeras a Japón.
 4. Programa de apoyo para realizar demostraciones culturales y artísticas de Japón en otros países.
 5. Programa de invitación a representaciones artísticas extranjeras para presentarse en Japón.
 6. Programa de apoyo a traducciones y publicaciones.
 7. Programa de apoyo a festivales de cine en Japón.
 8. Programa de apoyo para la producción de cine y televisión.

⁴⁰Sitio Web de la Fundación Japón en México: < <http://www.fjmex.org/> > [con acceso: 05/06/05 (14:45)].

- **Idioma Japonés** (Programas de Enseñanza de la Lengua Japonesa)
 1. Programa de apoyo para cursos del idioma japonés fuera del Japón: apoyo al salario.
 2. Programa de apoyo para cursos de idioma japonés fuera de Japón: apoyo para cursos.
 3. Programa de apoyo para el Concurso de Oratoria del Idioma Japonés.
 4. Programa de apoyo para desarrollar redes de comunicación entre maestros de la lengua japonesa e instituciones.
 5. Programa de apoyo para las ONG'S que son auxiliares en la educación de la lengua japonesa.
 6. Entrenamiento para profesores del idioma japonés en el extranjero.
 - 6.1 Programa de maestría en educación de la lengua y la cultura Japonesa.
 - 6.2 Programa de entrenamiento avanzado para maestros de la lengua japonesa.
 7. Programa de entrenamiento para maestros de la lengua japonesa.
 - 7.1 Programa de entrenamiento a largo plazo para maestros extranjeros de la lengua japonesa.
 - 7.2 Programa de entrenamiento a corto plazo para maestros extranjeros de la lengua japonesa.
 - 7.3 Programa de entrenamiento para maestros de la lengua japonesa con nacionalidad japonesa residentes en el extranjero.
 8. Programa de becas para la educación de la lengua japonesa.
 9. Programa de apoyo para la elaboración de material didáctico de la enseñanza del idioma japonés.
 10. Programa de donación de material didáctico para la enseñanza del idioma japonés.
 11. Programa de estudios de la lengua japonesa para especialistas.
 - 11.1 Bibliotecarios.
 - 11.2 Programa de estudio de la lengua japonesa para investigadores y estudiantes de postgrado.

- **Estudios sobre Japón** (Programas de estudios sobre Japón en el extranjero e intercambio intelectual)
 1. Programa de profesores visitantes de estudios japoneses
 2. Programa de apoyo a bibliotecas.
 3. Programa de investigación, conferencias y seminarios para estudios sobre Japón.
 4. Programa de becas de estudios sobre Japón de la Fundación Japón.
 5. Programa de apoyo para la participación en conferencias internacionales llevadas a cabo en Japón.
 6. Programa de apoyo para proyectos de intercambio intelectual.
 7. Programa de becas por área de estudio.

Fuente: Sitio Web de la Fundación Japón en México:< <http://www.fjmex.org/>> [con acceso: 05/06/05 (14:45)].

El gobierno japonés se ha dado a la tarea de diseñar programas educativos a través de su Ministerio de Educación (*Monbukagakusho*), que comprenden diversos cursos de entrenamiento técnico a través de JICA y, programas de capacitación técnica bajo la dirección de la Asociación de Becas Técnicas para el Exterior (AOTS). A más de tres décadas de haberse implementado, los resultados han demostrado que, más de 4,000 estudiantes mexicanos han podido aprovecharlo.⁴¹

A nivel bilateral se han creado también importantes acuerdos de intercambio universitario, como los que existen actualmente entre diferentes universidades privadas con la Universidad de Waseda. En este campo es importante establecer nuevos vínculos, pues recientemente el interés de un gran número de jóvenes mexicanos por la cultura y la sociedad japonesa se ha incrementado notablemente, al mismo tiempo que sucede lo mismo con los jóvenes japoneses.

México ofrece 25 becas anuales para estudios de postgrado e investigación, mientras que Japón ofrece 29, que distribuye de la siguiente manera: 14 para cursos de postgrado, 12 para profesores de la Secretaría

⁴¹ DGAP. *op.cit.*, p.15

de Educación Pública (SEP) y el resto se otorgan para el perfeccionamiento de la lengua y cultura japonesas, estudios técnicos y licenciatura.⁴²

En materia de cooperación, el Programa con Japón resulta ser el más dinámico de su tipo, ya que contribuye con el 30 por ciento de los apoyos que en este ámbito recibe México. En 1996 se estableció el Esquema de Cooperación Sur-Sur, que se enfocó a fortalecer los mecanismos de Cooperación Técnica con Centroamérica y el Caribe, a fin de coadyuvar a su desarrollo socio-económico. Este esfuerzo conjunto se vio favorecido con la firma del Programa Conjunto México-Japón, suscrito en octubre de 2003 en el marco de la visita de Estado a Japón del Presidente Vicente Fox, a través del cual se pretende ampliar la cooperación técnica conjunta hacia otras naciones en desarrollo mediante acciones que involucran el diseño de programas de capacitación, envío de expertos y celebración de seminarios.

1.7 Importancia de Japón para México

Tras sufrir una severa crisis en la década de los ochenta, una de las principales prioridades de la política exterior mexicana fue la de contribuir al desarrollo económico del país. Por ello el gobierno decidió iniciar una serie de reformas económicas que consistieron en la liberalización de la economía, con el fin de fomentar las inversiones y el comercio exterior. La política de diversificación que se impulsó en nuestro país estuvo enfocada principalmente hacia Estados Unidos, pero también se impulsó hacia Europa, la Cuenca del Pacífico y el resto de América.

Japón no tuvo más remedio que mantener su confianza en la economía mexicana durante la crisis económica de los años ochenta; a finales de esa década diversas compañías importantes se establecieron en nuestro país aprovechando el régimen productivo de la “maquila”, situación

⁴²*Idem.*

que contribuyó en gran medida al crecimiento significativo de las inversiones japonesas en México a principios de los noventa.

Durante los primeros años de la puesta en marcha de la política diversificadora, México preparó una lista de “países clave” con los que debería buscar fortalecer sus relaciones bilaterales. En ella se incluían los principales países industrializados, entre ellos Japón, debido al potencial económico que posee a nivel mundial, así como a su ubicación dentro de la Cuenca del Pacífico.

Aunque la nación asiática ha ocupado un destacado lugar en dicha política, resulta lamentable que, tras la firma de un AAE, nuestra relación con Japón aún no adquiera el nivel que merece como uno de los ejes prioritarios en las estrategias internacionales de México en su búsqueda por obtener una mayor participación a nivel mundial, pues hasta la fecha Estados Unidos sigue siendo nuestro principal foco de atención.

La relación bilateral tiene un valor estratégico para México: Japón es nuestro segundo socio comercial y uno de los países con mayor inversión productiva en nuestro país, en ese sentido desde el comienzo de la década de los noventa se realizaron diversos estudios con el fin de aprovechar los potenciales de intercambio bilateral⁴³. Tan solo en 2005 el comercio entre México y Japón creció 23.3% en comparación con el año 2004 ascendiendo a 13,910 mdd. Las exportaciones aumentaron 61.1% respecto a 2004 para sumar 888 mdd, mientras que las importaciones se incrementaron 21.4% para alcanzar un volumen de 13,022 mdd. El déficit para México fue de 12,134 mdd.

Japón representa un gran mercado para las exportaciones mexicanas por lo que, con la firma del AAE, los flujos de inversión y la transferencia de

⁴³ Estos abarcan los estudios realizados por la Nueva Comisión Siglo XXI en mayo de 2000, así como los informes y seminarios realizados por la Confederación de Organizaciones Económicas de Japón (Keidanren) y la Organización de Comercio Exterior de Japón (JETRO) a favor de un tratado bilateral de libre comercio.

tecnología que tendrán lugar dentro del mismo contribuirán al crecimiento de la producción, el empleo y la competitividad en México.

Nuestro país ha buscado (erróneamente) en Japón una fuente de financiamiento alternativa a Estados Unidos con objeto de reducir su dependencia de dicho país y fortalecer su soberanía; sin embargo al hacerlo, la nación mexicana ha descuidado otros campos y áreas en las que también podrían registrarse avances importantes que contribuirían en el crecimiento y desarrollo de nuestra sociedad.

A más de 50 años de haber establecido contactos, los vínculos entre México y Japón han alcanzado un importante y excelente nivel, además de involucrar una fluida comunicación a nivel político, amplios intercambios económicos y comerciales, así como extensos programas de cooperación técnica y lazos culturales.

Al ser el primer país del Continente americano con el cual Japón firmó un Acuerdo que además de contemplar elementos de un tratado de libre comercio posee disposiciones que le permitirán intensificar la cooperación bilateral (ver cuadros 2 y 3), México debe saber aprovechar al máximo la ventaja que le ha otorgado la nación asiática sobre el resto de los países americanos, pues de hacerlo adecuadamente podrá no sólo obtener más ingresos de capitales que contribuyan a su crecimiento, sino también podría lograr ser un actor que gane más respeto y atención por parte de Japón.

Cuadro 3. Situación Actual de los TLC's de Japón

País	Status
------	--------

Singapur	En vigor desde el 30 de noviembre de 2002. Elimina 98% de los aranceles. No incluye al sector agrícola.
México	Firmado el 17 de septiembre de 2004. Ratificado por los legislativos de ambos países en noviembre del mismo año. En vigor desde abril de 2005.
Corea del Sur	Se estableció un grupo de trabajo que emitió recomendaciones en octubre de 2003.
ANSEA	Emitieron una declaración al respecto el 5 de noviembre de 2002. Iniciaron negociaciones en abril de 2005; Japón negoció de manera bilateral acuerdos con miembros de ANSEA, que incluyen programas de ayuda financiera japonesa.
Tailandia	Establecieron un grupo de trabajo en 2003, las negociaciones iniciaron a principios de 2004. En julio de 2005 lograron un Acuerdo Básico.
Filipinas	Iniciaron negociaciones en 2004 y a finales del mismo alcanzaron un acuerdo básico sobre los principales apartados.
Malasia	Se han llevado a cabo reuniones del grupo de trabajo, las cuales concluyeron el 25 de mayo de 2005, se espera que el texto final del acuerdo se redacte lo más pronto posible.
Australia	Llevaron a cabo consultas viceministeriales para evaluar opciones. El grupo de estudio emitió su reporte final en abril de 2005.
Brasil	En septiembre de 2004 establecieron un grupo de estudio para evaluar la posibilidad de un acuerdo.
India	En noviembre de 2004 establecieron un grupo de estudio para evaluar la posibilidad de un acuerdo. En junio de 2005 se llevó a cabo la primera reunión del grupo de estudio.
Chile	En noviembre de 2004 establecieron un grupo de estudio para evaluar la posibilidad de un acuerdo. La primera ronda de negociaciones comenzó en enero de 2005.
Indonesia	Se estableció un grupo de trabajo al respecto cuyo reporte concluyó en mayo de 2005. La primera reunión de negociaciones inició el 2 de julio de 2005.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General para Asia-Pacífico de la SRE.

Cuadro 4. Tratados de Libre Comercio de Japón 2004-2005



Fuente: Elaboración propia, con datos de la Dirección General para Asia Pacífico de la SRE.

Es cierto que falta mucho por avanzar, para lograrlo ambos países necesitan estrechar aún más sus relaciones pues aunque el AAE contribuirá -sin duda alguna- a elevar los movimientos de capital japonés en nuestro país, no debe ser el único instrumento en que ambas naciones enfoquen su atención, pues seguirán existiendo diferentes áreas y campos que no se encuentran contemplados dentro del instrumento y por ello será necesario canalizar nuevos esfuerzos bilaterales en la búsqueda de nuevos horizontes y mejores perspectivas para ambas naciones dentro del mundo globalizado en el que se encuentran insertas.

1.8 Importancia de México para Japón

Debido a su posición geográfica estratégica, México constituye una importante fuente de oportunidades para la inversión japonesa. Gracias a su abundancia de recursos naturales y a su enorme riqueza cultural, México resulta también un destino sumamente interesante para la nación asiática; en este punto cabe recordar que la República Mexicana posee un territorio

cinco veces mayor al del archipiélago japonés y tiene una extensa cantidad de tierras agrícolas muy superior a la de Japón, además posee mano de obra relativamente abundante, factor que la hace competitiva en cuanto a costos laborales.

Japón ve a México como un país colindante con una de las economías más importantes a nivel mundial (Estados Unidos) y no ha dudado en ajustar muchas de sus políticas respecto a México toda vez que advierte que su relación bilateral con Estados Unidos pudiera verse afectada. Asimismo es importante señalar el hecho de que Japón considera a México el termómetro que le indica lo que sucede en América Latina.

La amplia red de tratados bilaterales que ha suscrito México con diversos países es un elemento fundamental en la estrategia de las compañías japonesas para poder incursionar más fácilmente en otros mercados dentro del Continente americano. A la fecha, México ha firmado tratados de libre comercio con 32 países y esa amplia red cubre cerca del 60% del PIB mundial, (Ver cuadro 5).⁴⁴

Los esquemas de integración y de libre comercio al interior del Continente americano, tales como: el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el ALCA (Área de Libre Comercio de las Américas) han llamado notablemente la atención de Japón. Desde mediados de la década de los noventa, la diplomacia nipona con respecto a América Latina ha buscado un mayor acercamiento con dicha región para tener una “participación activa y temprana” en los diversos procesos de integración que se desarrollan dentro de las Américas.⁴⁵

En marzo de 2004 el Embajador de Japón en México, Mutsuyoshi Nishimura, expresó que: *el AAE representa una herramienta para realizar el cambio estructural de su economía y que tiene una importancia crucial*

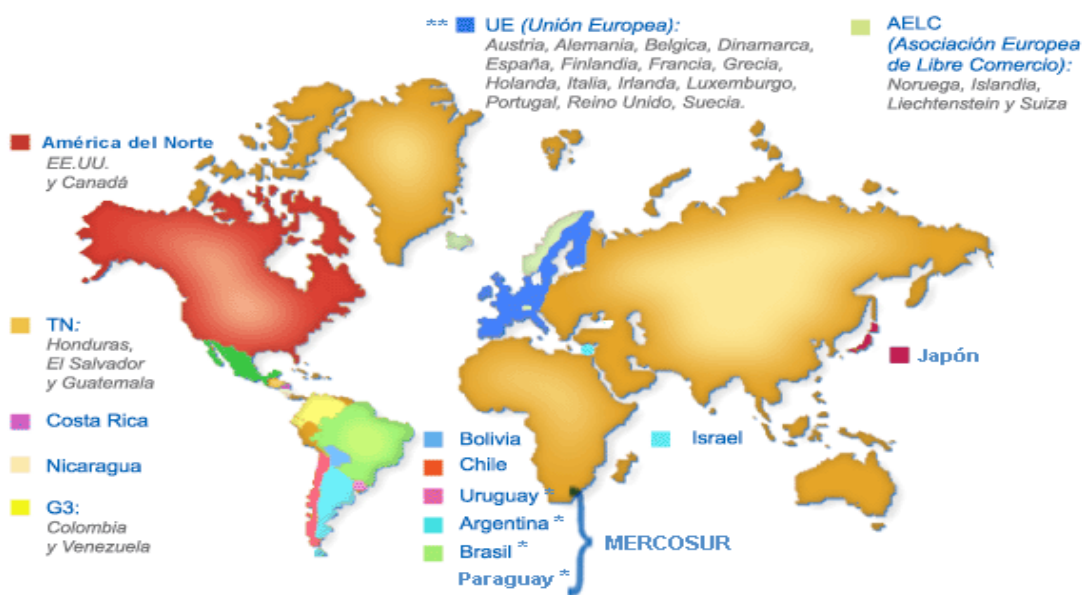
⁴⁴ Grupo de Estudio México-Japón para el fortalecimiento de las relaciones económicas bilaterales. Op.Cit., p.12

⁴⁵ Sato Shunichi. “Resultados de la visita del Primer Ministro Hashimoto a cinco países latinoamericanos” en *Sekai Keizai Hyoron*, Japón, noviembre, 1996.

debido al proceso de cambio y reestructuración por el que está atravesando Japón.⁴⁶ Al mismo tiempo, Japón mantiene gran interés en México debido a que está perdiendo su posición en el terreno comercial y si tomamos en cuenta que uno de los rasgos característicos de los japoneses es la búsqueda de la competitividad con otros países en condiciones igualitarias en todos los campos, podemos mencionar que México es, sin duda alguna, un punto estratégico para lograrlo.

En resumen, podemos concluir diciendo que Japón es una nación con la cual tenemos amplias convergencias en diversos temas de la agenda global (lucha contra la no proliferación de armas de destrucción masiva, lucha contra el terrorismo, corrupción y narcotráfico) y con la que podemos estrechar nuestras relaciones en el campo diplomático y en materia de cooperación técnica, científica y educativa.

Cuadro 5. Tratados de Libre Comercio de México



Fuente: Secretaría de Economía, 2004.

⁴⁶ Discurso pronunciado por el Embajador Mutsuyoshi Nishimura: "El Acuerdo de Asociación Económica entre México y Japón: nuevas perspectivas", en el Colegio de México el 25 de Marzo de 2004.

CAPÍTULO II

RELACIONES ECONÓMICO-DIPLOMÁTICAS BILATERALES

(1990-2005)

2.1 Evolución de las Relaciones Económicas Bilaterales 1950-1990

Una vez concluida la Segunda Guerra Mundial, el comercio japonés se concentró principalmente en Estados Unidos; el crecimiento en la demanda de materias primas, así como el ritmo de expansión en la actividad económica interna obligó a Japón a diversificar su intercambio comercial. Durante la década de los cincuenta el comercio bilateral se llevó a cabo modestamente, empero fue creciendo poco a poco debido a las exportaciones mexicanas de materias primas a Japón. En 1950 las importaciones mexicanas de Japón ascendieron a 3.5 mdd, mientras que las exportaciones a Japón alcanzaron los 16.5 mdd; el éxito exportador se debió principalmente a las ventas de un solo producto: el algodón.

Tabla 1. Flujos de Comercio México-Japón (mdd)

Año	Exportaciones mexicanas a Japón	Importaciones mexicanas de Japón	Balanza Comercial
1950	16.5	3.5	13.0
1958	93.6	12.7	80.9
1965	144.7	40.6	104.1
1970	151.0	93.0	58.0
1975	212.0	347.0	(135.0)
1976	248.0	385.0	(137.0)
1977	82.0	295.0	(213.0)

Nota: Las cifras en paréntesis son negativas.

Fuente: Mireya Solís. *México y Japón: las oportunidades de libre comercio*. Estudio elaborado por la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales, SECOFI, abril del 2000.

Las dos décadas posteriores, el patrón comercial siguió siendo el mismo: México exportaba productos primarios y compraba manufacturas¹. En 1968 se inició una nueva etapa dentro de las relaciones económicas con la firma del Tratado de Comercio y Navegación, cuyo primordial objetivo fue la promoción del intercambio económico; en los siguientes años el volumen comercial bilateral se incrementó notablemente, muestra de ello es que para 1970 las exportaciones mexicanas alcanzaron los 151mdd mientras que las importaciones sumaron un total de 93 mdd. Cinco años después, las exportaciones mexicanas sobrepasaron los 200 mdd y las importaciones casi se cuadruplicaron, llegando a los 347 mdd.

Tabla 2. Flujos de Comercio México-Japón 1980-1985 (mdd)

Año	Exportaciones mexicanas a Japón	Importaciones mexicanas de Japón	Balanza Comercial
1980	926.0	1,214.0	(288.0)
1981	1,435.0	1,780.0	(345.0)
1982	1,533.0	957.0	576.0
1983	1,888.0	579.0	1,309.0
1984	2,257.0	887.0	1,370.0
1985	1,852.0	984.0	868.0

*Nota: Las cifras en paréntesis son negativas

Fuente: Mireya Solís. *México y Japón: las oportunidades de libre comercio*. Estudio elaborado por la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales, SECOFI, abril 2000.

Desde los sexenios de los Presidentes Echeverría y López Portillo, México consideraba ya a la nación japonesa no sólo como un simple proveedor de tecnología y capital (una alternativa a Estados Unidos), sino como una de las potencias emergentes más importantes a nivel mundial que sin duda alguna podrían contribuir en gran medida al desarrollo nacional. En 1978 todo indicaba que el petróleo sería el común denominador entre ambos países, pues mientras México lo poseía en abundancia Japón carecía de él, y lo necesitaba con urgencia.

¹ Existió cierta diversificación en las exportaciones mexicanas pues el camarón, el maíz y la sal ganaron mayor participación dentro del mercado japonés.

Fue entonces cuando los japoneses se dedicaron a ofrecer préstamos preferenciales destinados a la modernización de puertos industriales mexicanos, ubicados principalmente en el Pacífico, así como a proyectos siderúrgicos tales como el de la Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas (SICARTSA) y Productora Mexicana de Tuberías (PMT), todo ello con el objetivo de asegurar sus importaciones de petróleo mexicano.

En esos años mundialmente se apostaba a que los precios del petróleo seguirían en ascenso, razón por la cual debían asegurarse los mercados de consumo y aprovisionamiento. Los japoneses decidieron aumentar sus misiones empresariales en México; sin embargo, en 1982, la crisis de la deuda externa mexicana provocó que los planes entre ambas naciones se vinieran abajo. El Banco de Tokio (*BOT*) tenía comprometido más del 80% de su capital en deuda mexicana y, a pesar de ello, el gobierno mexicano decidió desprenderse repentinamente de los proyectos de coinversión, lo que obviamente ocasionó la desilusión de los empresarios japoneses y hasta la fecha sigue presente en su memoria.

A partir de este suceso, las estrategias de Japón se centraron en asegurar el ingreso de sus productos al mercado estadounidense, en reacomodar su planta industrial para que la tecnología consumidora de hidrocarburos se trasladara a la periferia asiática, y en desarrollar tecnología de punta. Los resultados no tardaron en demostrar que Japón ingresaba a una era de bonanza económica nunca antes vista, pronto sus inversiones al interior de la Cuenca del Pacífico provocaron importantes beneficios en el resto de las economías asiáticas.

El Banco Mundial (BM) comenzó a hablar del “modelo asiático”², mismo que desde su perspectiva debía servir como ejemplo para los países en desarrollo y cuyas directrices pretendió aplicar en América Latina, región que, para muchos, había perdido ya una década en su desarrollo al atravesar por un proceso de descapitalización muy elevado. Por el contrario, la Cuenca del Pacífico llegó a ser considerada rápidamente como la zona del

² Victor Kerber. *Op.Cit.*, p. 54.

mundo en la que se definiría el futuro de la humanidad, pues en ella se concentraría el poder económico y político del siglo XXI; el país que quedara fuera de ésta vería mermadas sus oportunidades de crecimiento y desarrollo.

México seguía insistiendo a Japón sobre la conveniencia de invertir en su territorio dada su proximidad al mercado norteamericano y su mano de obra tan barata, sin embargo la mala experiencia de años atrás aún provocaba que los japoneses se mostraran reticentes a asumir compromisos a gran escala en México. Una vez puesto en marcha el Plan Brady, y tras haber superado la crisis de la deuda, México logró una mayor estabilidad económica que le permitió colocarse nuevamente dentro del interés de la nación asiática para desarrollar algunos proyectos de inversión.

2.2 Japón: El Estallido de la Burbuja Económica

A mediados de los ochentas Estados Unidos tuvo que enfrentarse a diversos problemas políticos y económicos, entre los que destacaban su progresivo déficit externo y el crecimiento del dólar. A finales de 1984 la disminución de sus exportaciones y el aumento de sus importaciones provocaron que la primera potencia mundial se convirtiera por primera vez, desde el término de la Segunda Guerra Mundial en un país deudor. Estos eventos, junto con el descontento por problemas comerciales con Europa y Japón, condujeron a la Administración de Ronald Reagan a optar por la devaluación del dólar.

En Septiembre de 1985 los cinco países más ricos del mundo decidieron apoyar el denominado Acuerdo de Plaza por medio del cual se impulsó una apreciación ordenada de las principales divisas frente al dólar. En los años posteriores, el índice yen-dólar cambió notablemente, pasando de los 260 yenes por dólar en enero de 1985 a los 121 yenes en enero de 1988, lo que representó una devaluación del 53%³; el consecuente incremento en el precio de los bienes de exportación japoneses redujo su

³ Kazuhide Uekusa. "La formación y el estallido de la burbuja económica" en *La Economía Japonesa en una época de transición*, Japan Echo-Inter-edit, Japón, 1995, p.238.

competitividad en los mercados extranjeros, entre 1988 y 1989 la inversión empresarial se elevó agudamente. Mientras los precios de las acciones eran más elevados, las emisiones de interés variable también aumentaban su valor, convirtiéndose con ello en una importante fuente de financiamiento para las empresas.

Esta situación condujo a que una gran cantidad de bancos buscaran en el desarrollo inmobiliario una vía para la salida de fondos; las corporaciones japonesas decidieron utilizar sus inmuebles como garantía para la especulación en el mercado de valores, duplicando así el valor del suelo durante este periodo; el índice Nikkei del Mercado de Valores de Tokio aumentó 180 por ciento.

Durante esta etapa Japón vivía el periodo denominado como “*economía de burbuja*” debido a que tanto los precios de los bienes raíces como las acciones se inflaron a niveles sumamente altos, como consecuencia de una política de tasas de interés muy bajas (que de ninguna manera reflejaban el costo de oportunidad del capital)⁴. La economía japonesa marchaba por buen camino, pero en mayo de 1989 el gobierno endureció sus políticas monetarias con el fin de eliminar el incremento del valor de bienes como el suelo, y fue entonces cuando las tasas de interés tan elevadas provocaron que los precios de las acciones se desplomaran en una espiral.

Hacia finales de 1990 el Mercado de Valores de Tokio había caído ya 38 por ciento, llevándose consigo la suma de 300 billones de yenes (2.07 billones de dólares), así mismo los precios de las propiedades caían pronunciadamente. Esta situación, aunada al denominado “sistema de convoy” de la banca comercial condujo a la inversión desenfrenada en bienes raíces, acciones y proyectos de dudosa rentabilidad⁵. Cuando los precios de las acciones llegaron a niveles insostenibles, el Banco Central de

⁴ Los economistas utilizan el término *burbuja* para referirse al fenómeno especulativo que se produce cuando los precios de los bienes se disparan por encima de un nivel teóricamente justificable.

⁵ Melba Falck Reyes. “La economía japonesa de los noventa: problemas estructurales y reforma gradual” en *México y la cuenca del Pacífico*, Vol. 6, Núm. 18, México, enero-abril 2003, p.48.

Japón decidió aumentar las tasas de interés, lo que provocó el estallido de la burbuja, dejando al descubierto una gran cantidad de problemas estructurales que la economía japonesa arrastraba consigo desde años atrás, que debido al crecimiento elevado de la misma se habían mantenido ocultos.

2.3 Efectos del Plan Baker (1985) y del Plan Brady (1989)

Durante la década de los ochentas, años que registraron grandes pérdidas para los países del Tercer Mundo, tuvo lugar un fenómeno sin precedentes en la historia de la economía mundial: África y América Latina sufrieron abruptas declinaciones en su ingreso per cápita debido a que su deuda externa era (y sigue siendo) muy grande. Las causas que dieron origen a la crisis de la deuda fueron principalmente las altas tasas de interés⁶ y el intercambio desigual entre los países industrializados y los subdesarrollados, las fugas de capital fueron también importantes factores que contribuyeron en gran medida a desencadenarla. Las políticas internas tuvieron gran responsabilidad en la generación de la crisis, pues a través de éstas muchos países aplicaron políticas fiscales excesivamente expansivas respecto al comercio y el tipo de cambio.

En agosto de 1982 México declaró una moratoria en el pago de su deuda, hecho que desencadenó una grave crisis económica y financiera en el ámbito internacional. La suspensión de pagos provocó una gran huída de los capitales extranjeros que estaban en México y que no tardaron en descapitalizar al país, por ello la nación mexicana tuvo que endeudarse aún más para poder hacer frente a sus pagos. Mientras tanto, los gobiernos de los países acreedores continuaban oponiéndose a toda reducción negociada de la carga de la deuda.

⁶ Las tasas de interés mundiales crecieron bruscamente como consecuencia de los programas anti-inflacionarios de los países industrializados. Las políticas internas jugaron un papel preponderante ya que estas podían ser de dos clases; políticas fiscales demasiado expansivas y políticas comerciales altamente distorsionadas, especialmente políticas que provocaban un fuerte sesgo contra las exportaciones.

Las previsiones de los organismos financieros internacionales acerca de la transitoriedad de la crisis y las posibilidades de una salida rápida no se vieron confirmadas en la práctica, las medidas aplicadas para solucionarla sólo permitieron atenuar la crisis del sistema financiero norteamericano; sin embargo, hacia mediados de los ochenta, la percepción de esta situación, junto con el cambio de titular del Tesoro norteamericano, supuso una redefinición del problema pero sobre todo una nueva propuesta de solución.

En la Asamblea conjunta del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial celebrada en octubre de 1985 en Seúl, el nuevo Secretario del Tesoro de Estados Unidos presentó un documento titulado "Programa para el Crecimiento Sostenido" en el que se delineaba dicha propuesta, conocida desde entonces como "Plan Baker".⁷ Dicho plan recogía la preocupación de los círculos académicos y políticos norteamericanos acerca del desbalance del comercio mundial y promovía el logro de una recuperación de las economías deudoras que les permitiera restablecer su capacidad de pago de la deuda externa.

La propuesta de Baker establecía roles para los actores involucrados: los deudores debían lograr una tasa más alta de ahorro y de inversión internos a fin de propender al crecimiento sostenido, para lo cual debían continuar aplicando los ajustes de corto plazo indicados por el Fondo junto con políticas macroeconómicas aperturistas y de libre mercado a fin de que la inversión privada encontrara condiciones propicias; los organismos financieros internacionales y los bancos comerciales, por su parte, debían proveer el apoyo financiero necesario a dichas políticas.

El llamado Plan Baker resultó un gran alivio para México y para muchos otros países del Tercer Mundo, pues introdujo una política menos severa que consistió en apoyar el alivio a corto plazo de los deudores mediante negociaciones voluntarias con sus acreedores y préstamos por parte de instituciones multilaterales. Cuando el Gobierno mexicano confirmó que no podía continuar pagando el servicio de su deuda externa,

⁷El plan toma el nombre de su creador, el Secretario del Tesoro americano, James Baker (1930-).

Japón tenía ya una participación cercana al 10.5 por ciento; se estima que los bancos japoneses perdieron alrededor de 400 mdd en la renegociación de la deuda externa de México.⁸ A pocos años de la puesta en marcha del Plan Baker los resultados obtenidos no fueron nada alentadores pues, aunque en un principio los bancos comerciales intentaron resolver la situación, pronto quedó claro que necesitaban alcanzar una solución coordinada entre todos los prestamistas y prestatarios.

Ante dicho escenario el Secretario del Tesoro de los Estados Unidos, Nicolás Brady, anunció en marzo de 1989 un esquema para la reducción de la deuda de los países emergentes. Este programa, conocido como Plan Brady, buscaba reestructurar la deuda a tasas de interés menores y/o a través de la reducción de la deuda para después intercambiarla por bonos; como requisito, los países debían implementar un Programa de Ajuste Estructural en coordinación con el Fondo Monetario Internacional (FMI). El Plan consistía en ajustar las principales variables económicas (inflación, crecimiento del Producto Interno Bruto), promover la privatización de empresas públicas y las inversiones nacionales o extranjeras, promover el ahorro y la repatriación de capitales. El Plan Brady incluyó tres opciones para los países deudores: a) recompra de su deuda, adquiriéndola en el mercado a un valor menor a su valor nominal; b) presentar a los deudores un menú de alternativas para reestructurar su deuda y, c) emitir bonos - bonos Brady.

Japón apoyó ambos Planes. En julio de 1989 Tokio anunció la ampliación de su plan de renovación de créditos (de 30,000 mdd comprometidos en 1987 a 65,000 mdd); de las opciones que ofrecía el Plan Brady, los bancos japoneses optaron por una reducción del principal de la deuda y no entregaron más dinero a México, ejemplo de ello es que la deuda pública de México con Japón disminuyó en ese mismo año⁹.

⁸ Carlos Uscanga. *Op. Cit.* p. 38

⁹ La reducción fue de 15, 312 mdd en 1988 a 13, 417 mdd en 1989, véase Mireya Solís. *México y Japón: las oportunidades de libre comercio*, Estudio elaborado por la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales, SECOFI, abril 2000, p.13.

Los Planes provocaron importantes efectos para la relación bilateral, pues permitieron que los vínculos económicos que se habían visto levemente afectados a partir de mediados de la década de los ochenta volvieran a recuperarse, quizás no como se hubiera querido, pero sobre todo produjo mayor acercamiento entre ambas naciones debido al profundo grado de dependencia y compromiso que México adquirió no sólo con Japón sino con las organizaciones económicas que hoy en día rigen la política económica de un gran número de países: el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

2.4 Evolución de la Inversión Extranjera Directa (IED) de Japón en México 1970-1990

El surgimiento de México como importante productor de petróleo entre 1977 y 1978 provocó mayor acercamiento en la relación bilateral. Las dimensiones tradicionales de la relación económica con Japón registraron importantes incrementos a lo largo del auge petrolero. Datos comerciales de la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (hoy secretaría de Economía) señalan que, durante este periodo, las exportaciones mexicanas a Japón casi se duplicaron llegando a los 563.2 mdd en 1980; ese mismo año México se convirtió en un mono-exportador a Japón, pues tan sólo las ventas de petróleo ascendieron a 474 mdd, es decir 84.2% del total; Japón por su parte logró ubicarse como el tercer inversionista extranjero en nuestro país al desarrollar importantes proyectos de infraestructura clave, tales como: la modernización del Puerto Salina Cruz y el Proyecto acerero mexicano SICARTSA.¹⁰

¹⁰Para el primer proyecto, el Eximbank de Japón y otros 22 bancos privados acuerdan prestar 500 mdd en agosto de 1979, mientras que para el segundo el Overseas Economic Cooperation Fund (Fondo de Cooperación Económica en el Extranjero) otorga un préstamo de concesión de 150mdd, a cambio de la exportación de petróleo mexicano a Japón. (*Ibid.*, p. 11)

Tabla 3. IED Japonesa en México 1974-1989 (mdd, porcentaje)

Año	Flujo Anual	Saldo	Participación en el Saldo Total de IED
1975	29.5	100.3	2.0
1976	6.0	106.3	2.0
1977	131.7	237.0	4.2
1978	52.2	289.2	4.8
1979	86.8	376.0	5.3
1980	123.1	499.1	5.9
1981	212.1	711.2	7.0
1982	65.4	776.6	7.2
1983	3.8	780.4	6.8
1984	35.8	816.0	6.3
1985	79.3	895.3	6.1
1986	142.2	1,037.5	6.1
1987	132.8	1,170.3	5.6
1988	148.8	1,319.1	5.5
1989	15.7	1,334.8	5.0

Fuente: SECOFI, Dirección General de Inversión Extranjera.

En esos años, el panorama positivo de crecimiento en México y sus perspectivas condujeron a que los japoneses tuvieran mayor participación dentro del sector manufacturero, ampliando sus áreas de inversión a tal grado que comenzaron el establecimiento de alianzas estratégicas con el Gobierno mexicano.

La nueva dimensión de la relación bilateral comenzaba con el endeudamiento externo como foco principal de la misma. Como datos que confirman lo sostenido anteriormente bastaría mencionar que la participación de los bancos japoneses en la deuda pública se incrementó de 1% en 1970 a 5.4% en 1977 y posteriormente a 16.5% en 1980.¹¹

¹¹ *Ibid.* p.12

Poco tiempo fue suficiente para que Japón se convirtiera en el segundo acreedor extranjero de México, al poseer un monto de 8,102 mdd como deuda pública en el año de 1982.¹² La caída de los precios del petróleo, el incremento de las tasas de interés internacionales y las crisis constantes que tuvieron lugar años después, fueron factores determinantes que dieron un giro en las perspectivas de crecimiento y desarrollo mexicano.

Tras la puesta en marcha del Plan Brady y después del estallido de la economía de burbuja y sus consecuencias, la contracción del mercado mexicano (producto de la crisis de la deuda y resultado del compromiso del gobierno de liberalizar el comercio exterior) originó un nuevo cambio en la estrategia de la inversión extranjera nipona, pues a partir de ese momento los planes japoneses se enfocaron en la industria de manufacturas, orientándose en menor medida al mercado doméstico y en mayor a la colocación de sus productos en el mercado estadounidense.

En los últimos cuatro años de la década de los setenta se abrieron 18 plantas japonesas, de las cuales cinco fueron maquiladoras; en contraste, entre 1981 y 1990 más de la mitad de las nuevas plantas japonesas (56) que operaban en México lo hacían bajo la forma de maquiladoras.¹³

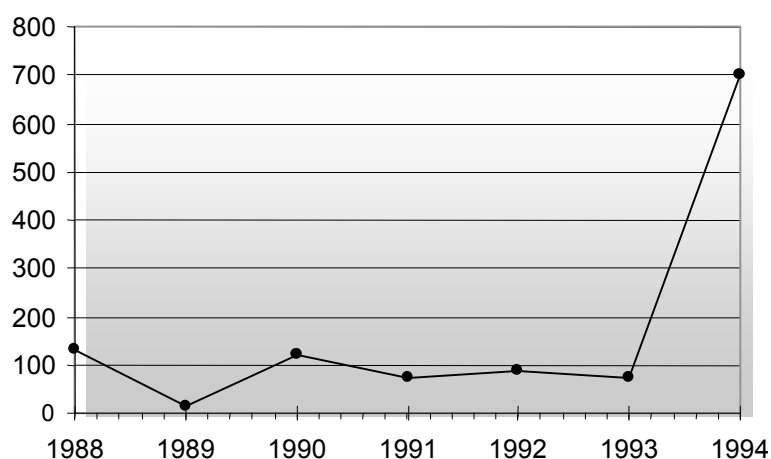
El Presidente Salinas realiza su primer viaje a Tokio en junio de 1990, siendo su principal objetivo llamar la atención de las compañías japonesas para que nuevamente dieran marcha a proyectos de inversión a gran escala e invirtieran recursos financieros a la economía nacional; sin embargo no obtuvo la respuesta deseada, a pesar de que su equipo se mostraba confiado en que los procesos de apertura, privatización, contención de la inflación y saneamiento de las finanzas públicas, contenidos en su programa económico, lograrían atraer al capital japonés.

¹² Datos proporcionados por la Secretaría de Hacienda. Dirección General de Crédito Público.

¹³ *Ibid* p.14

Los inversionistas japoneses son atraídos por el programa de las maquiladoras debido al bajo costo en mano de obra, a la proximidad al principal mercado de exportación (Estados Unidos) y al goce de tratamientos arancelarios preferenciales.

Gráfica 1. IED Japonesa en México 1988-1994 (mdd)



Año	Total	Acumulada	Anual	Porcentaje
1988	24,087.40	1,319.10	132.8	5.5
1989	26,587.10	1,334.80	15.7	5
1990	30,309.50	1,455.60	120.8	4.8
1991	33,874.50	1,529.10	73.5	4.5
1992	37,974.20	1,616.10	87	4.3
1993	40,974.20	1,639.70	73.6	4.1
1994	50,401.00	2,389.30	699.9	4.7

Fuente: SECOFI, Dirección General de Inversiones Extranjeras.

En resumen, podemos decir que al menos tres estrategias son las que han orientado los proyectos de inversión japonesa en México: durante las décadas de los sesenta y setenta fue la producción local para un mercado protegido; en los ochenta lo fue el suministro de petróleo y; a partir de los años noventa la plataforma de exportación hacia el mercado estadounidense, principalmente a través de las maquiladoras, la industria eléctrica y electrónica, así como el sector automotriz.¹⁴

2.5 Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)

Durante décadas la economía mexicana se caracterizó por ser de tipo proteccionista, sobre todo en el periodo conocido con el nombre de “Sustitución de Importaciones”, pues cabe recordar que los países comparativamente menos avanzados solían impulsar estrategias nacionalistas de industrialización con el objetivo de vencer la competencia de las naciones desarrolladas. Los procesos de globalización e interdependencia que tuvieron lugar en los años ochenta junto con la situación interna que tuvo que enfrentar México (negociación de la deuda externa) provocaron que este tipo de modelo económico cambiara radicalmente.

México se resistió por mucho tiempo a participar en un proceso de mayor acercamiento a Estados Unidos, no sólo en el ámbito económico sino también en el ámbito comercial. A partir del sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado, a raíz de los grandes cambios originados por las medidas que se habían adoptado para reordenar la economía, México pasa de una economía prácticamente cerrada a otra orientada hacia el mercado exterior. Como parte fundamental de este nuevo modelo de desarrollo, el gobierno impulsó la actividad exportadora del país como un elemento clave para reactivar el crecimiento económico, absorber productivamente el aumento de la fuerza de trabajo en el largo plazo, mejorar la Balanza de Pagos y diversificar la producción exportadora de México.

¹⁴ Oscar León Islas. “El Acuerdo de Asociación Económica México-Japón: ¿economías complementarias o convergencias de intereses?” en *Comercio Exterior*, Vol. 55, Núm. 4, México, abril 2005, p.343.

Paralelamente a estas medidas se consideró sumamente indispensable reducir la participación del Estado en la actividad productiva nacional y empezar a darle un mayor dinamismo al sector privado, quien desde ese entonces ya se consideraba el actor primordial de las economías abiertas. Otro aspecto de vital importancia que también se tomó en cuenta, fue el hecho de conservar un nivel de reservas suficiente para facilitar las transacciones con el exterior, y el mantenimiento de una política cambiaria realista (basada en un tipo de cambio dual, es decir con una paridad “libre” y una “controlada”), para reducir el riesgo de la fuga de capitales.

Otras de las medidas que se llevaron a cabo en esta “liberalización económica” fueron: la sustitución de algunos permisos para importar y exportar por aranceles (impuestos al comercio exterior), con lo cual las transacciones con otros países se hicieron más expeditas; el inicio de un nuevo proceso de simplificación de los trámites comerciales (se eliminaron varios precios oficiales de los bienes importados y se fortaleció el régimen de importaciones temporales, lo que le permitió a los exportadores nacionales y a sus proveedores comprar sus insumos en el mercado internacional sin necesidad de solicitar permiso de importación o de pagar impuestos).

Ante estos acontecimientos, el 11 de junio de 1990, los Presidentes de México y de Estados Unidos, Carlos Salinas de Gortari y George H. W. Bush, respectivamente, acordaron iniciar negociaciones para un eventual tratado de libre comercio entre ambas naciones.¹⁵ Las negociaciones para crear la Zona de Libre Comercio de América del Norte (ZLCAN) comenzaron oficialmente en la Ciudad de Toronto el 12 de junio de 1992 y aunque en ese entonces ya existía un acuerdo similar entre Canadá y Estados Unidos, se veía la necesidad de ampliarlo a un acuerdo de tipo trilateral que abarcara toda la región de Norteamérica. Es de esta forma como catorce meses después del inicio de las negociaciones, el 12 de agosto de 1992, queda concluido el texto del TLCAN, instrumento que entra en vigor el 1° de enero de 1994.

¹⁵ En ese entonces ya existía uno similar entre Estados Unidos y Canadá, sin embargo se percibía la necesidad de ampliarlo a un acuerdo trilateral que cubriera por completo la región de América del Norte.

2.6 Economía Japonesa desde 1995

La recesión posterior al período de la economía de burbuja se extendió hasta la segunda mitad de la década de los noventa. Durante 1995 y 1996 se pudo apreciar una ligera mejoría en el panorama económico nipón, debido a la caída del valor del yen y a la demanda generada por los esfuerzos de recuperación tras el gran terremoto Hanshin-Awaji ocurrido en enero de 1995; sin embargo, en 1997, una serie de factores como el incremento del impuesto al consumo, la reducción de la inversión gubernamental y la quiebra de las principales instituciones financieras, provocó que la recesión empeorara aún más.¹⁶

Las instituciones financieras, abrumadas por el enorme volumen de carteras vencidas y por los precios de la tierra que todavía iban a pique, endurecieron sus políticas de préstamos, situación que obligó a las compañías a reducir su inversión en plantas y equipos. Estos factores, combinados con la caída en las exportaciones derivada de la crisis económica asiática, provocaron que casi todas las industrias tuvieran ganancias mínimas. Los salarios también disminuyeron, situación que afectó todavía más el consumo y que condujo a que en 1998 la economía japonesa sufriera un crecimiento negativo. Ese mismo año el gobierno creó un fondo de 60 billones de yenes, cuyo marco serviría para otorgar los fondos públicos necesarios para promover la recuperación económica, además de destinar otros 40 billones de yenes a medidas de emergencia que permitieran hacer frente a los préstamos casi nulos que entonces otorgaban las instituciones financieras.

El presupuesto nacional para el año fiscal 1999 incluyó un fuerte incremento en el gasto para proyectos públicos y se emprendieron algunas acciones para bajar los impuestos, como en el caso de los créditos para adquirir vivienda. A principios de febrero de 1999 el Banco de Japón instituyó

¹⁶ Embajada de Japón en Guatemala. "La economía japonesa". Disponible en: <http://www.gt.emb-japan.go.jp/conozca_japon2.htm> [con acceso: 03/08/06 (09:25 h)].

una tasa de interés del cero por ciento para inversiones de corto plazo, con el fin de relajar el flujo de moneda; dos meses después el gobierno optó por destinar 7.5 billones de yenes de los fondos públicos a quince bancos principales. Hacia finales de 1999 y comienzos de 2000, empezaron a percibirse algunos signos de recuperación, como el incremento de los precios de acciones y el aumento del ingreso en algunas industrias.

Además de las políticas gubernamentales antes mencionadas, otros factores contribuyeron a mejorar las perspectivas económicas de Japón, como la creciente demanda de productos japoneses en las economías asiáticas que iban recuperándose paulatinamente y el rápido crecimiento de las industrias relacionadas con la tecnología de la información. Gracias a ello, a partir de 2004 comienza a observarse una recuperación económica que se ha ido consolidando poco a poco y, por primera vez en años, existe un cambio positivo en la confianza del público consumidor. A pesar de la mejoría en algunos sectores, muchas compañías aún tienen que absorber una fuerte carga, producto de los costos generados por el superávit de instalaciones y empleados, así como por las deudas excesivas.¹⁷

Por tanto, es muy posible que en los primeros años del nuevo milenio Japón experimente un nivel sin precedentes de reestructuración, fusiones y adquisiciones, lo cual debe incluir por supuesto importantes fusiones y alianzas con compañías extranjeras. Hoy mismo, la necesidad de implementar una reestructuración para sobrevivir está obligando a muchas empresas a suprimir las tradicionales prácticas de empleo de por vida y ello se hace evidente en la tasa de desempleo del país, la cual subió de 2.1 en 1990 a 4.8 por ciento en marzo de 1999.

Además de enfrentar nuevas tendencias empresariales como la desregulación y globalización, es muy factible que la industria japonesa se vea profundamente afectada en el Siglo XXI por el proceso de envejecimiento de su sociedad; tan sólo en 1998 el 16.2 por ciento de la

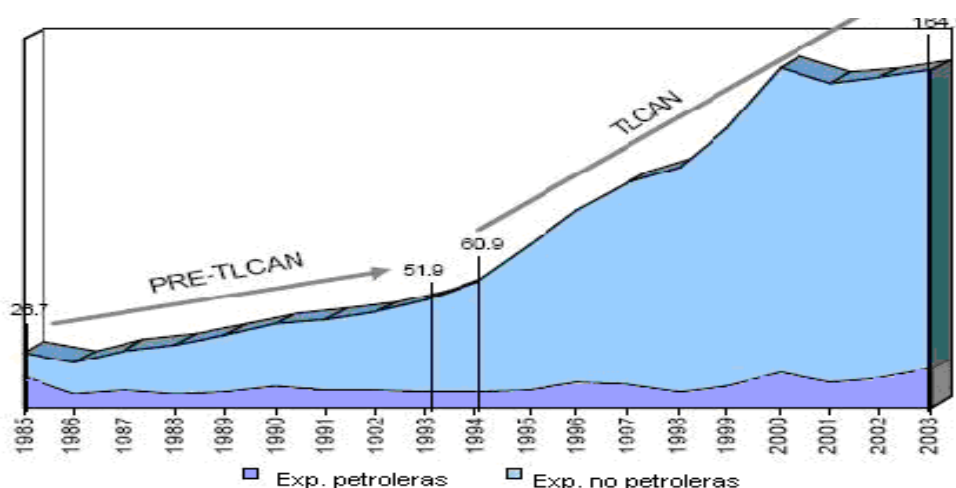
¹⁷ *Idem.*

población tenía 65 años o más, algunos estudios realizados prevén que para el 2025 la cifra alcanzará el 27 %, situación que implicará el incremento de los impuestos y de la carga de seguridad social, que obviamente recaerá en los trabajadores. Asimismo es posible que un menor ahorro y la escasez laboral resultante, se conviertan en un factor que limite el potencial de crecimiento de la nación japonesa.

2.7 Flujo de Inversión Japonesa en México a partir del TLCAN

Durante los primeros años posteriores a la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el sector privado japonés desechó en parte su incertidumbre y comenzó a demostrar interés por las inversiones en México.¹⁸ En el año fiscal 1994 la IED de Japón en México, según cifras del Ministerio de Finanzas de Japón, registró una suma total de 613 mdd, representando esto once veces más que la cifra registrada el año anterior. Según cifras de la entonces SECOFI, la IED japonesa en el mismo año representó el 6% del total registrado en México¹⁹.

Gráfica 2. Exportaciones Totales de México



Fuente: Secretaría de Economía

¹⁸ Keiichi Tsunekawa, "NAFTA's Impacts on Japan" en *Occasional Paper*, Núm. 58, Asia Program, The Woodrow Wilson Center, 1994. Citado en Kochi Shigeru. "La economía política de las relaciones México-Japón en el contexto del TLCAN" en *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe* (EIAL), Vol. 13, Núm. 2, julio-diciembre 2002. En su versión electrónica disponible desde: <http://www.tau.ac.il/eial/XIII_2/kochi.html> [con acceso: 24/08/05 (15:14 h)].

¹⁹ *Idem*.

Por un momento, el gobierno de Salinas pudo pensar que estos resultados eran fruto de una política que había esperado de manera paciente un incremento de las inversiones japonesas. Sin embargo; al año siguiente (1995) el incremento de los problemas políticos internos y la inestabilidad económica representada por la crisis del peso se convirtieron en las principales causas que condujeron al sector privado japonés a tomar una conducta prudente.

Después de asumir la presidencia en diciembre de 1994, Zedillo buscó impulsar una activa política de diversificación, implementando estrategias con respecto a la nación asiática que siguieran llamando la atención de los empresarios japoneses para que invirtieran en México. A pesar de estos esfuerzos, la IED de Japón en México disminuyó considerablemente durante 1995 y 1996.²⁰

Con el fin de frenar esta tendencia, el Presidente Zedillo realizó una visita oficial a Japón en marzo de 1997 y se reunió con diversos grupos empresariales, señalándoles las oportunidades que ofrecía México. En un discurso pronunciado durante dicha visita, Zedillo enfatizó que *"México por sí solo constituye un mercado atractivo para los inversionistas, con 92 millones de consumidores potenciales, además de ser la principal puerta de acceso a los mercados de Canadá, Estados Unidos y Latinoamérica, y registrar un índice elevado de productividad anual en el sector industrial"*.²¹

²⁰ *Idem.*

²¹ Presidencia de la República, Comunicado Núm. 191, Tokio, Japón, marzo 11, 1997.

Tabla 4. Inversión Extranjera Directa de Japón en México (miles de dólares)

Año	Anual ^{1/}			Acumulado ^{2/}		
	Inv. de	Total	Part.	Inv. de	Total	Part.
	Japón	IED	%	Japón	IED	%
1994	631,284.2	10,661,330.7	5.9	631,284.2	10,661,330.7	5.9
1995	155,841.8	8,345,012.1	1.9	787,126.0	19,006,342.9	4.1
1996	143,855.2	7,836,255.1	1.8	930,981.2	26,842,598.0	3.5
1997	353,064.4	12,199,653.4	2.9	1,284,045.6	39,042,251.4	3.3
1998	100,027.0	8,359,272.4	1.2	1,384,072.6	47,401,523.8	2.9
1999	1,232,713.9	13,336,872.5	9.2	2,616,786.5	60,738,396.3	4.3
2000	416,889.1	16,909,556.6	2.5	3,033,675.6	77,647,952.9	3.9
2001	184,933.6	27,720,764.9	0.7	3,218,609.1	105,368,717.9	3.1
2002	157,213.4	15,325,221.8	1.0	3,375,822.5	120,693,939.7	2.8
2003	124,291.2	11,663,611.8	1.1	3,500,113.7	132,357,551.5	2.6
2004	145,216.5	16,115,079.5	0.9	3,645,330.2	148,472,631.0	2.5
2004 ^{3/}	5,257.4	3,252,586.7	0.2	3,650,587.6	151,725,217.7	2.4

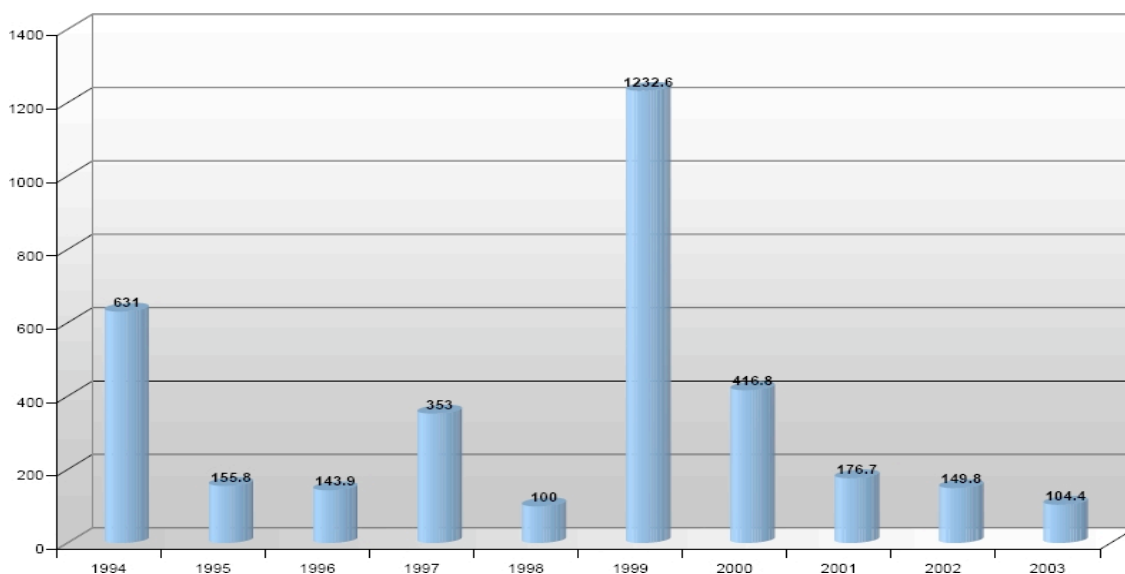
1/ No incluye para 2004 y 2005 la estimación de la IED realizada que aún no ha sido notificada al RNIE.

2/ Para el periodo 1994-1998 la inversión extranjera directa (IED) se integra con los montos notificados al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE), más las importaciones de activo fijo realizadas por sociedades maquiladoras. A partir de 1999 se incluyen además los conceptos de nuevas inversiones, reinversión de utilidades y cuentas entre compañías, que se han notificado al RNIE. Cabe mencionar que esta información no incluye toda la inversión notificada por inversionistas japoneses, debido a que no se incluyen las inversiones que se realizan las empresas de Japón a través de sus filiales en otros países, pues el país de la inversión se clasifica con base en la nacionalidad del inversionista extranjero y no respecto del origen primario de los recursos.

3/ Al 31 de marzo de 2005.

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

Gráfica3. IED Japonesa en México 1994-2003



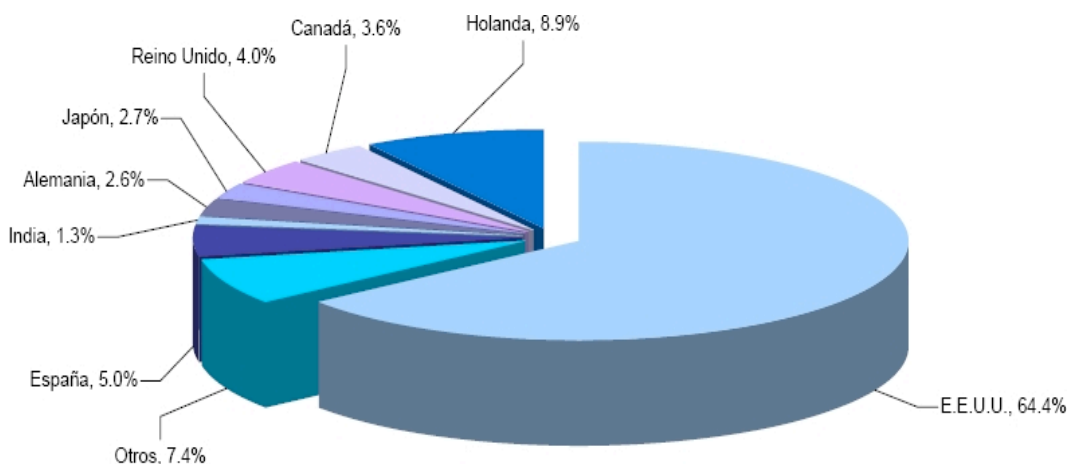
Fuente: Secretaría de Economía

Datos de una encuesta realizada en 1997 por el *Japan Institute for Overseas Investment* (JOI) revelaron las principales causas que hacían difícil incrementar la inversión japonesa²² en nuestro país. En primer lugar se mencionaba el riesgo político y económico que se experimentaba en cada cambio de gobierno; en segundo lugar se señalaba la dificultad de competir con las multinacionales occidentales, pues aún cuando el costo de mano de obra era comparativamente bajo, las empresas japonesas tenían que considerar otros factores, tales como asegurar el puesto de los ejecutivos mexicanos de nivel medio, el envío de personal japonés para la instrucción técnica, la cooperación entre patronos y obreros, así como la seguridad interna y problemas ambientales; en tercer lugar figuraba el estado de la infraestructura y el mercado laboral de las principales ciudades (Distrito Federal y Tijuana, entre otras) donde las empresas japonesas tendían a instalarse. A pesar de estas dificultades, muchas de las empresas japonesas invirtieron en México debido a la esperanza que tenían en el desarrollo del mercado interno, así como el bajo costo de mano de obra y la presencia del mercado del TLCAN.

²² JOI. "Feature: Investment Climate of Mexico" en *Highlights of JOI Review*, Japan Institute for Overseas Investment, Núm. 34, julio 1997, pp. 2-19. Disponible en: < http://www.joi.or.jp/index_e.html>[con acceso: 21/08/05 (17:56 h)]

En 1997, tras dos años de baja consecutiva, la IED de Japón en México logró recuperarse con un monto inferior al registrado en 1994. A pesar de que en 1998 se experimentó de nuevo una baja brusca en las inversiones, en 1999 la IED registró una cifra récord que sobrepasó el total acumulado en el período 1994-1998. En 1999 Japón se colocó como el tercer inversionista en México, después de Estados Unidos y la Unión Europea en 1999.

Gráfica4. IED en México por País 1994-2003

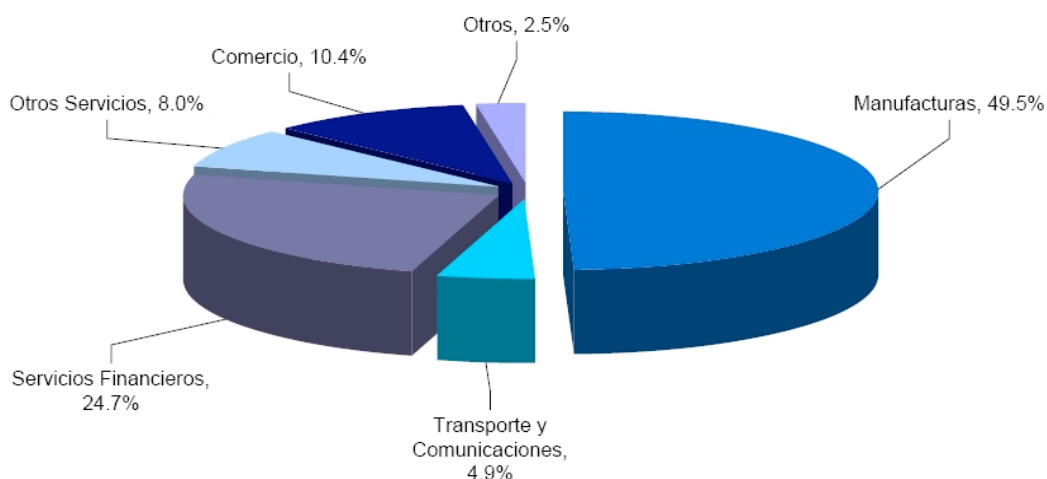


Fuente: Secretaría de Economía

Si comparamos el total acumulado entre enero de 1994 y abril de 2000 por la IED japonesa en nuestro país, podemos observar que las empresas de capital japonés llevaron a cabo inversiones equivalentes al 4.7% de la IED total obtenida en ese mismo periodo, mientras que Estados Unidos las hizo en un 60.6% y la UE en 21.2% de IED (según datos de la SECOFI).²³ Es importante mencionar que durante este período, la inversión japonesa se concentró en el sector manufacturero, especialmente en el área automotriz y de auto-partes.

²³ Los datos se encuentran recopilados en los cuadros "Inversión de Japón en México", "Inversión de Estados Unidos en México", "Inversión de la Unión Europea en México" que fueron elaborados en marzo de 2000 por la Dirección General de Inversión Extranjera de la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales de la entonces SECOFI, hoy Secretaría de Economía.

Gráfica5. IED en México por Sector 1994-2003



Fuente: Secretaría de Economía

Cabe destacar que las anteriores cifras sobre la IED de Japón en México no reflejan un indicador exacto de la inversión japonesa, debido a que no se incluye la "inversión indirecta" realizada a través de subsidiarias japonesas que operan en Estados Unidos. A pesar de que existen diversas estimaciones sobre la inversión japonesa desde Estados Unidos, con versiones que oscilan entre el 25 y 50% del total real de inversiones hechas en México por las empresas japonesas, y aún cuando se estimara que la inversión japonesa real en México fuese el doble de las cifras oficiales que se tienen con respecto a la IED de Japón, resulta evidente que esta cifra todavía estaría por debajo de Estados Unidos y la Unión Europea.

Entre enero de 1994 y diciembre de 2005 la inversión japonesa en México alcanzó los 3,930.7 mdd, monto que representó el 2.4% del total captado por México, motivo por el cual actualmente Japón es considerado el séptimo inversionista en México a nivel mundial y el primero de la región Asia-Pacífico. Las inversiones japonesas se destinaron principalmente a la industria manufacturera (90.4% del total); al comercio (5.6%); a la construcción (2.9%); a electricidad y agua (0.6%); a servicios financieros (0.1%); a minería y extracción (0.6%).

Hasta el mes de diciembre de 2005 se contó con el registro de 294 sociedades con participación japonesa en su capital social, lo cual significa el 0.9% del total de sociedades con inversión extranjera directa (IED) registradas en México (32,690).²⁴

Para el 2005, las empresas japonesas más importantes establecidas en México fueron: Nissan Motor Co., Honda Motor Co., Japan Mexico Hotel Investment Co. (Hotel Nikko), Mitsubishi Electric Co., Sony Co., Matsushita Electric Corp., Kyowa Hakko Kogyo Co. (química), Sumimoto (comercio exterior), Bank of Tokio (representación financiera).

Tabla 5. Montos de Inversión Acumulada por Empresa

Año	Empresa	Total (mdd)
2005	Nissan Motor Co.	800
2006	Honda Motor Co.	32
2005	Izusu Motors/Mitsubishi Corporation	40
2006	Mitsubishi Heavy Industries	611
2006	Toyota	37
2006	Jatco	200
2006	Suzuki Motor Corporation	14
2006	Mazda Motor	5
2006	Marubeni Itochu Steel Inc	8
2006	Toto	38
2006	SMK Corporation	3

Fuente: JETRO México

²⁴ Información proporcionada por el Departamento de Japón de la Dirección General para Asia Pacífico de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Tabla 6. Distribución por Entidad Federativa de las Empresas con Inversión Extranjera */

Estados	Empresas	Part. %
Distrito Federal	156	48.4
Baja California	35	10.9
Estado de México	23	7.1
Nuevo León	20	6.2
Querétaro	13	4.0
Aguascalientes	12	3.7
Baja California Sur	12	3.7
Jalisco	9	2.8
Quintana Roo	8	2.5
Coahuila	5	1.6
Guanajuato	5	1.6
Chihuahua	4	1.2
Michoacán	3	0.9
Hidalgo	2	0.6
San Luis Potosí	2	0.6
Sonora	2	0.6
Tamaulipas	2	0.6
Veracruz	2	0.6
Campeche	1	0.3
Chiapas	1	0.3
Durango	1	0.3
Morelos	1	0.3
Puebla	1	0.3
Sinaloa	1	0.3
Yucatán	1	0.3
TOTAL	322	100.0

*/ Al mes de marzo de 2005.

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera

Tabla 7. Distribución Sectorial de la IED Japonesa en México*

Sectores	2001	2002	2003	2004	2005 ^{1/}	Acumulado 1999-2005 ^{2/}	Part.
TOTAL	184,933.6	157,213.4	124,291.2	145,216.5	5,257.4	2,266,515.0	100.0
Agropecuario	0.0	-180.2	4.5	0.0	0.0	-175.7	0.0
Minería y extracción	2,209.2	15,847.6	0.0	-2,868.8	0.0	15,187.9	0.7
Industria manufacturera	192,151.3	50,922.4	62,478.5	103,105.5	4,112.6	2,032,708.1	89.7
Electricidad y agua	0.0	0.0	13,355.4	9,371.7	0.0	24,677.0	1.1
Construcción	-0.3	69,754.5	2,213.5	12,130.1	-5,603.7	75,025.6	3.3
Comercio	26,584.2	21,459.1	24,758.7	14,467.7	6,431.5	124,681.9	5.5
Transportes y comunic.	2.6	0.0	0.0	0.0	0.0	-3,977.4	-0.2
Servicios financieros	322.0	-561.7	432.3	2,054.7	0.0	3,266.4	0.1
Otros servicios ^{3/}	-36,335.4	-28.3	21,048.2	6,955.7	317.0	-4,878.9	-0.2

*/ La inversión extranjera directa (IED) se integra con los conceptos de nuevas inversiones, reinversión de utilidades y cuentas entre compañías, que se han notificado al RNIE, más las importaciones de activo fijo realizadas por sociedades maquiladoras. Cabe mencionar que esta información no incluye toda la inversión realizada por inversionistas japoneses, debido a que no se contemplan las inversiones que realizan las empresas de Japón a través de sus filiales en el exterior, pues el país de la inversión se clasifica con base en la nacionalidad del inversionista extranjero y no respecto del origen primario de los recursos.

1/ Enero-marzo.

2/ Notificada al 31 de marzo de 2005.

3/ Servicios comunales y sociales; hoteles y restaurantes; profesionales, técnicos y personales. Incluye los servicios a la agricultura, ganadería, construcción, transportes, financieros y comercio.

Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera

2.8 Relaciones Comerciales México-Japón

Desde 1991 el total de las importaciones japonesas en México sobrepasó continuamente el monto de las exportaciones mexicanas hacia Japón. El déficit comercial para México llegó a 5.548 mdd mientras que las exportaciones mexicanas hacia Japón llegaron a 931.5 millones de dólares en el año 2000. Llama la atención los cambios en la composición de las exportaciones mexicanas en Japón durante los años noventa.

A comienzos de la década, alrededor del 80% del total de las exportaciones mexicanas hacia Japón se concentró en el petróleo;²⁵ sin embargo, durante los noventa, la caída del precio del petróleo se convirtió en uno de los principales factores que hicieron reducir la proporción de este producto. Después de una recuperación de precio a fines de los noventa (en 1999) la participación del combustible fue de una tercera parte del total de las exportaciones mexicanas hacia Japón.

Por otra parte, se incrementaron otros productos primarios que también han sido tradicionalmente exportados a Japón, tales como frutas, pescados y vegetales. Asimismo, a fines de la década, la carne de cerdo y el limón se convirtieron en productos de gran acogida al interior del mercado japonés. Durante los años noventa cabe también destacar el aumento de las exportaciones hacia Japón de productos manufacturados del sector de maquinaria eléctrica y electrónica, tales como circuitos integrados, equipos receptores y telefónicos, transmisores, entre otros. Las exportaciones de estos productos manufacturados a Japón ascendieron del 3,82% (1996) al 22,8% (1999) del total de las exportaciones mexicanas.

La reacción del sector privado japonés no fue inmediata después de entrar en vigencia el TLCAN. Con respecto a la IED de Japón en México, se observó una fluctuación brusca durante los años noventa y se registró un considerable incremento récord a fines de la misma década. Durante estos años Japón se ubicó como el tercer país inversionista en México, después

²⁵ Kochi Shigeru, *Op.Cit.*

de Estados Unidos y la Unión Europea. Por otro lado, aunque la relación comercial bilateral presentó cambios en la composición de las exportaciones mexicanas hacia Japón, este país sólo absorbió el 0.56% del total de las exportaciones de México en 2000.

Tabla 8. Balanza Comercial de México con Japón

(valores en miles de dólares)

Año	Exportaciones	Importaciones	Comercio Total	Balanza Comercial
1990	1,450,855	1,348,967	2,799,822	101,888
1991	1,254,019	2,259,598	3,513,617	-1,005,579
1992	811,460	3,359,354	4,170,814	-2,547,894
1993	686,429	3,928,746	4,615,175	-3,242,317
1994	997,017	4,779,978	5,776,995	-3,782,961
1995	979,320	3,952,106	4,931,426	-2,972,786
1996	1,393,409	4,132,100	5,525,509	-2,738,691
1997	1,156,330	4,333,625	5,489,955	-3,177,295
1998	851,258	4,537,051	5,388,309	-3,685,793
1999	776,100	5,083,129	5,859,229	-4,307,029
2000	930,543	6,465,688	7,396,231	-5,535,145
2001	620,555	8,085,698	8,706,253	-7,465,143
2002	465,096	9,348,557	9,813,653	-8,883,461
2003	605,768	7,622,787	8,228,555	-7,017,019
2004	550.9	10,719.9	11,280.8	-10,169.0
2005	888	13,022	13,910	-12,134

Fuente: Secretaría de Economía con datos de Banco de México

Durante el período 2000-2005 el comercio bilateral creció 88%, al pasar de 7,396 mdd a 13,910 mdd, alcanzando casi el doble en tan solo cinco años lo que sin duda alguna refleja lo dinámico que ha sido el intercambio bilateral; las exportaciones disminuyeron un 4.5%, al reducirse de 930 mdd a 888 mdd mientras que las importaciones crecieron un 101.4% al aumentar de 6,466 mdd a 13,022 mdd.

El 13 de julio de 2005 el Secretario de Economía firmó, por decimosexta ocasión, un contrato bianual para el suministro de sal entre la empresa Exportadora de Sal S.A. (ESSA) y la Japan Soda Industry Association (JSIA), cabe destacar que México se ha consolidado como el principal proveedor de sal en Japón, tan sólo en 2004 las ventas a Japón se incrementaron 8.0% respecto a 2003 y representaron el 53% del total de sus exportaciones.

Tabla 9. Principales Productos Exportados e Importados. (Enero-abril 2005)

Productos Exportados	%	Productos Importados	%
Minerales de molibdeno tostados	23.4	Automóviles de cilindrada superior a 1,500 cm ³ pero inferior o igual a 3,000 cm ³	6.9
Las demás partes y accesorios de vehículos	8.2	Los demás dispositivos de cristal líquido	4.1
Plata en bruto	5.4	Los demás, circuitos	2.8
Atunes comunes o de aleta azul	5.2	Los demás condensadores eléctricos	2.5
Las demás, carne de cerdo	3.7	Partes especificadas en la Nota Aclaratoria 3 del Capítulo 84, concebidas para las impresoras	2.5
Aguacates (paltas)	2.9	Circuitos integrados híbridos	1.9
Minerales de zinc y sus concentrados	2.5	Los demás, circuitos	1.7
Unidades de memoria	2.1	Circuitos modulares reconocibles como concebidos exclusivamente para lo comprendido en las partidas 85.25 a 85.28	1.7
Los demás instrumentos y aparatos para medida	1.9	Las demás, partes	1.6
Subtotal	58.5	Subtotal	27.9
Otros	41.5	Otros	72.1
TOTAL	100.0	TOTAL	100.0

Fuente: Dirección General de Relaciones Económicas Bilaterales (DGREB) de la SRE.

El Ministerio de Finanzas de Japón registra mayores montos de exportaciones mexicanas a Japón debido a que toma en cuenta las importaciones (exportaciones mexicanas a Japón) con base en el certificado

de origen. Por el contrario, la Secretaría de Economía (SE) registra los montos con base en los datos proporcionados por las Aduanas mexicanas de la SHCP, es decir con base en el destino geográfico. Asimismo muchos exportadores mexicanos y empresas japonesas establecidas en nuestro país, utilizan el puerto de Long Beach, California, para exportar a Japón, con lo que las exportaciones quedan registradas como si se hubieran realizado a Estados Unidos y no a Japón. El uso de esta metodología por parte del Ministerio de Finanzas de Japón permite eliminar el efecto de la triangulación comercial, ya que toda importación es registrada como procedente de México siempre y cuando tenga el certificado de origen mexicano.

Durante el 2004 el intercambio comercial México-Japón aumentó 36.3% respecto al 2003 para totalizar 7,355 mdd, esta cifra representó apenas el 0.72% del comercio total de Japón. Las exportaciones japonesas a México se incrementaron 22.5% al alcanzar los 5,183 mdd, mientras las importaciones crecieron 43.0% para alcanzar un volumen de 2,173 mdd. El superávit para Japón fue de 3,010 mdd.

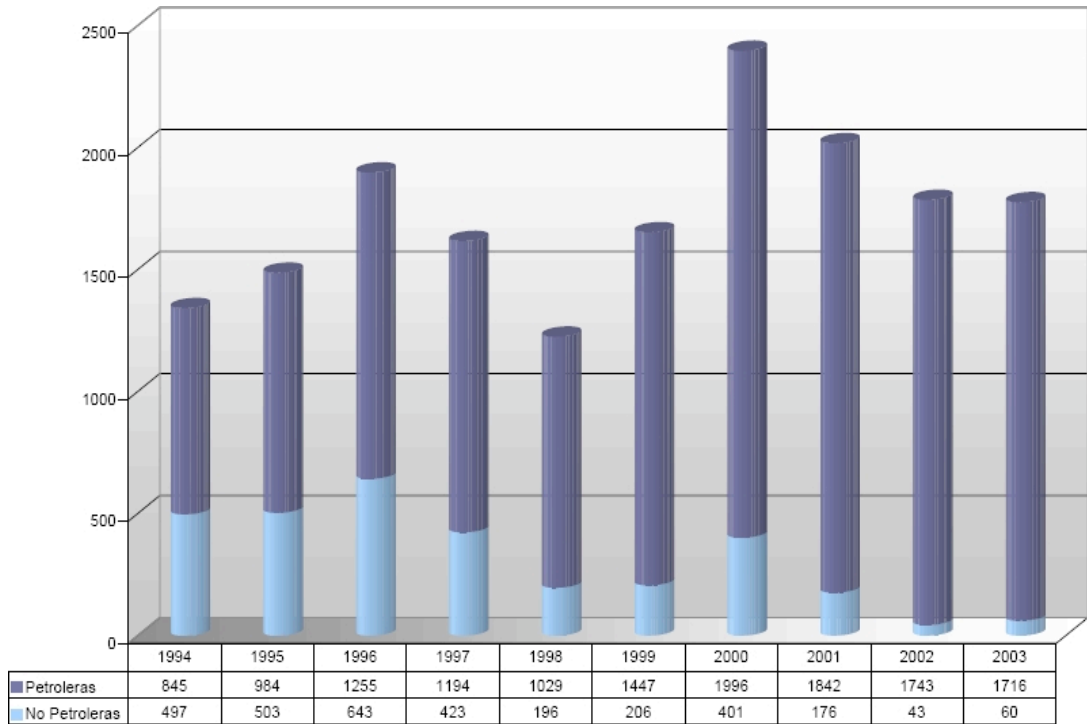
Tabla 10. Comercio Japón-México. (mdd)

Año	Comercio Total	Exportaciones	Importaciones	Saldo
2001	6,129	4,111	2,018	2,093
2002	5,543	3,756	1,786	1,970
2003	5,401	1,776	3,625	1,849
2004	7,355	2,173	5,183	3,010
2005	9,438	6,906	2,532	4,374

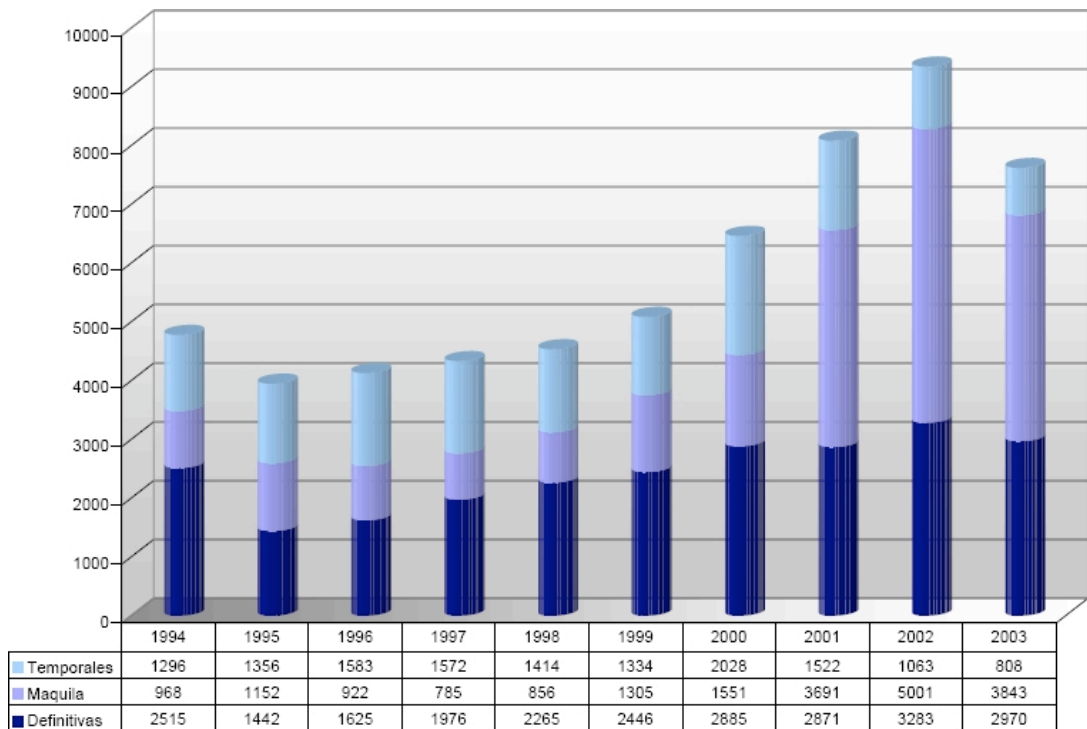
Fuente: Ministerio de Finanzas de Japón.

De acuerdo con cifras preliminares del Ministerio de Finanzas de Japón, en 2005 las exportaciones mexicanas a ese país aumentaron 19.4% respecto al año anterior, al registrar un monto de 2,531.644 mdd. Las importaciones realizadas durante 2005 alcanzaron un monto de 6,905.635 mdd, mientras que el déficit de la Balanza Comercial alcanzó la cifra de 4,373.9 mdd obteniendo un incremento de 48.4% respecto al año anterior.

Gráfica 6. Exportaciones Mexicanas a Japón (mdd)



Gráfica 7. Importaciones de México Provenientes de Japón (mdd)



Fuente: Secretaría de Economía

La política económica de México hacia Japón ha buscado un incremento de las inversiones japonesas y las exportaciones mexicanas a Japón; para ello se requiere una participación activa del sector privado japonés en México. Desde la perspectiva mexicana, Japón ha tenido un papel preponderante en el desarrollo de los mercados emergentes de Asia y por ello tiene el potencial de aumentar sus inversiones en México e importar más productos mexicanos.

Quizás si el sector privado japonés tuviera una participación más activa en el mercado mexicano, Japón podría favorecer en disminuir nuestra dependencia económica con respecto a Estados Unidos hasta cierto punto. No obstante, alcanzar este objetivo no será tarea fácil, aún después de generarse una mayor iniciativa e interés dentro del sector privado japonés, pues ambos países todavía requieren superar diversos obstáculos que a la fecha les han impedido consolidar totalmente sus vínculos económicos, políticos, sociales y culturales.

2.9 “Comisión México-Japón Siglo XXI”

Durante la visita de Salinas a Japón (1989), ambos gobiernos decidieron iniciar la creación de un nuevo mecanismo institucional que denominaron “Comisión México-Japón Siglo XXI” con el fin de fomentar una nueva relación entre ambos países. Tras la reunión preparatoria en diciembre de 1990, entre mayo de 1991 y marzo de 1992, dicha Comisión - auspiciada por las respectivas cancillerías- reunió a un selecto grupo de funcionarios públicos, empresarios y académicos de las dos naciones (las relaciones bilaterales de México con otros países eran también evaluadas y propuestas a través de las “comisiones bilaterales”).²⁶

²⁶ A mediados de los noventa existían “comisiones bilaterales” con Estados Unidos, Canadá, la Unión Europea y algunos países de América Latina y Europa. A diferencia de las tradicionales “comisiones bilaterales”, la Comisión México-Japón Siglo XXI fue novedosa al incorporar actores del sector público y privado.

Se celebraron tres reuniones plenarias al cabo de las cuales el mecanismo presentó un informe con recomendaciones dirigidas en gran medida al sector privado, pero también para los gobiernos. A pesar de que las recomendaciones presentadas por la Comisión tenían un carácter político no oficial, desde un comienzo se estableció que de ninguna manera comprometerían a las instituciones públicas o privadas de México o Japón.²⁷

A través de la Comisión se construyó un nuevo mecanismo institucional entre ambas naciones. Un punto que le dio carácter político a ésta fue la activa participación de altos funcionarios gubernamentales; la Delegación mexicana se conformó por 15 miembros y tuvo como coordinador al ex Secretario de Hacienda y Crédito Público, Julio Rodolfo Moctezuma, mientras que la Parte japonesa contó con 10 miembros cuyo coordinador fue Nobuo Tsunaga, un asesor del Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón (MOFA).

La Comisión celebró su Primera Reunión Plenaria en mayo de 1991 en Tokio, teniendo como principal agenda la relación entre las economías de América del Norte y Japón, durante la misma la nación asiática expresó su preocupación porque el TLCAN pudiera ser discriminatorio para terceros países mediante la aplicación de reglas de origen, aún cuando México señaló que no sería de esa forma; su respuesta no consiguió calmar las preocupaciones de la delegación japonesa pues las negociaciones sobre el TLC entre los gobiernos de México, Estados Unidos y Canadá reiniciarían días después de finalizada la primer reunión de la Comisión México-Japón Siglo XXI.

Durante los diálogos de la Segunda Reunión Plenaria de la Comisión, llevados a cabo en el otoño de ese mismo año en México, el debate se centró en torno al papel de Japón dentro de las economías asiáticas, así como en la relación de México con la región de Asia-Pacífico. Una vez más,

²⁷ SRE. *Comisión México-Japón Siglo XXI-Informe Final*. SRE, México, 1992, p.21.

Japón reiteró su preocupación y esta vez las declaraciones hechas por México tuvieron gran importancia para los japoneses, pues tras cinco meses de haberse iniciado las negociaciones formales del TLCAN se pudo saber la posición oficial que tomaría nuestro país frente a dicho tratado.

En la Tercera Reunión Plenaria de la Comisión, llevada a cabo nuevamente en Tokio, durante marzo de 1992 se presentó el borrador del Informe Final de la Comisión, cuyo texto final fue presentado ante los mandatarios de los dos gobiernos y se hizo público. El documento final constó de una parte analítica en la que se abordaron temas como las perspectivas de la economía japonesa y mexicana, la posición de ambos gobiernos con respecto a las zonas de libre comercio y las implicaciones del TLCAN, también constó de una parte donde se hicieron 32 recomendaciones ordenadas en las áreas de comercio, finanzas, inversiones, ciencia, tecnología, medio ambiente, educación, cultura y política.

Las recomendaciones de la Comisión se agruparon en dos grandes áreas:

Generales:

- Estudio del impacto del TLCAN en las relaciones bilaterales.
- Celebración de un foro económico del pacífico con la participación de México, Estados Unidos, Canadá y Japón, con el objeto de promover el diálogo bilateral entre representantes gubernamentales y del sector privado de esos países.
- Creación de un Comité de Seguimiento de la Comisión para evaluar los avances alcanzados.
- Preparación del Calendario de Actividades 1995-2000.

Específicas:

- Creación en México, con apoyo de Japón, de un Centro de Localización para albergar oficinas de empresas mexicanas, japonesas y otras asiáticas, incluyendo un centro de convenciones, para propiciar contactos más estrechos de carácter operativo.
- Instalación en Japón del Centro Mexicano para la Promoción del Comercio, la Inversión, el Turismo y la Transferencia de Tecnología. En 1994 se avanzó en este punto, con la puesta en marcha del Centro de Transferencia de Tecnología en la Embajada de México en Tokio. (CITTEC).
- Establecimiento en México de un Instituto Latinoamericano para la Capacitación Ambiental, con financiamiento parcial del gobierno de Japón.
- Concluir el Acuerdo para evitar la Doble Tributación.

Por un lado, la Comisión brindó a Japón la oportunidad de acercarse más a México y de obtener información directa de lo que ocurría en las negociaciones del TLC al mismo tiempo que fomentaba el acercamiento intergubernamental, mientras que por el otro lado permitió que el gobierno mexicano lograra ampliar sus relaciones económicas con Japón y la región Asia-Pacífico, logrando con ello su meta de convertirse en miembro de APEC.

2.10 “Nueva Comisión México-Japón Siglo XXI”

Creada durante la visita oficial del Presidente Zedillo a Japón en 1994, con el objetivo de impulsar la relación bilateral y delinear acciones para fortalecer los vínculos económicos y políticos en el nuevo milenio, difiere de la Comisión México-Japón Siglo XXI, debido a que en ella se cuenta con la participación de un número importante de representantes de los ámbitos empresarial, académico, cultural, de medios de comunicación, así como

líderes de opinión. Una diferencia más radica en el hecho de que en ésta, la participación de los representantes gubernamentales se limitó únicamente a la calidad de observador y coordinador de las reuniones a través de las respectivas cancillerías²⁸.

En el marco de esta Comisión se celebró una reunión del Mecanismo de Consultas a Alto Nivel entre ambos gobiernos, durante la cual se hizo evidente la necesidad de establecer y firmar un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca e Inversiones (APPRI) con el fin de sentar las bases jurídicas para un posterior acuerdo de libre comercio. La comisión inició sus actividades el 14 de julio en Tokio, ciudad en la que se llevó a cabo la Primera Reunión Plenaria, en la cual cada parte presentó una propuesta como base de la discusión²⁹. En este sentido, México señalaba lo siguiente:

- México, como país de la región Asia Pacífico, está dispuesto a fortalecer sus relaciones con otros países del área.
- A fin de acrecentar el entendimiento mutuo, el programa de intercambio de estudiantes debe extenderse a cuando menos 100 de cada parte.
- Debe promoverse el papel de Japón en los asuntos internacionales.
- Debido a que el turismo ofrece contacto directo entre los pueblos, debe promoverse el turismo mexicano enfocándolo a los japoneses.

Por su parte, la propuesta japonesa subrayaba:

- Durante la última década, la participación de Japón en el comercio y la inversión mexicanos había disminuido notablemente, mientras que la exportación de equipo audiovisual y semiconductores a Japón había aumentado.

²⁸ Los Presidentes de ambas delegaciones fueron altos funcionarios de las cancillerías: Embajador Sergio González Gálvez y Embajador Nobuo Matsunaga.

²⁹ La parte mexicana proponía el estudio de once temas: Tratado de Libre Comercio México-Japón, revisión del Convenio sobre Servicios Aéreos entre México y Japón, promoción del turismo con los japoneses como objetivo, intercambio cultural, becas, mejora de la imagen de cada país, promoción de la inversión japonesa, intercambio de personalidades, maquiladoras y diálogo político sobre APEC, reforma de la ONU, ciudades hermanas y el enlace de las universidades de ambos países. Los japoneses sugirieron 10 temas principales: comercio, inversión, maquiladora, industrias de apoyo, privatización de la infraestructura, diálogo político, programa de intercambio de estudiantes, cooperación bilateral para asuntos globales, turismo e intercambio académico.

- El programa especial de intercambio de estudiantes y técnicos había sido muy importante para el desarrollo de recursos humanos en Japón y México.
- En la esfera de la política cultural, Japón considera a México como un país prioritario, y es por ello que mantiene en la ciudad de México una de las dos oficinas de la Fundación Japón en América Latina.

La Segunda Reunión Plenaria se celebró en la ciudad de México el 28 y 29 de octubre de 1999, en la misma se analizaron y discutieron los temas que habían sido preparados en la reunión anterior. La tercera y última reunión tuvo lugar en Tokio los días 11 y 12 de mayo de 2000, durante ésta se discutió el proyecto del Informe Final, se aprobó el texto con algunas correcciones y se acordó que dicho informe debería traducirse en los dos idiomas respectivos y publicarse al mismo tiempo en ambos países.

Las recomendaciones hechas por la Nueva Comisión México-Japón Siglo XXI fueron las siguientes³⁰:

Recomendación 1. Cooperación bilateral en relaciones internacionales.

Como actores importantes de la región Asia-Pacífico la cooperación más efectiva y estrecha es crucial para acrecentar los intereses nacionales de ambos países y para contribuir al establecimiento de un orden mundial con justicia. Se recomienda que los mandatarios de ambas naciones se reúnan más frecuentemente.

Recomendación 2. Promoción de la inversión japonesa

La promoción de la inversión japonesa en México debe darse mediante la instrumentación de: la adopción de programas adecuados para actualizar el régimen de maquiladoras vigente, políticas integrales para la

³⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Nueva Comisión México-Japón Siglo XXI: Informe Final*. SRE, México, mayo 2000, pp. 24-33.

promoción de industrias de apoyo y la pronta firma del Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

Recomendación 3. Tratado de Libre Comercio México-Japón

Ambos gobiernos deben elaborar un estudio profundo sobre un posible TLC bilateral lo más pronto posible. El intercambio de puntos de vista de los sectores gubernamentales y privados de ambos gobiernos con los vecinos asiáticos y norteamericanos sería conveniente.

Recomendación 4. Promoción del intercambio relacionado con los medios masivos de comunicación.

Se recomienda que ambos gobiernos proporcionen las mejores opciones para transmitir la información acerca de sus respectivos países al público en general, mediante la promoción de intercambios entre los medios masivos de comunicación de ambos países y sus entidades afines, así como mutuas visitas de periodistas.

Recomendación 5. Cooperación financiera y monetaria

Se debe establecer una relación más estrecha entre las entidades financieras y monetarias, tanto públicas como privadas para intercambiar información y opiniones. Se espera que el Banco de Cooperación Internacional de Japón continúe desempeñando un activo papel apoyando proyectos relacionados con infraestructura y pequeñas y medianas empresas.

Recomendación 6. Promoción del Turismo

Deben adoptarse medidas que permitan el máximo aprovechamiento de los beneficios inducidos por el turismo tales como el establecimiento de una organización conjunta que incluya, entre otras, agencias de viajes, hoteles y aerolíneas de ambos países.

Recomendación 7. Intercambio cultural

Se recomiendan medidas concretas como la organización de eventos culturales importantes, deberá considerarse la organización del Año de México en Japón y el Año de Japón en México, en combinación con la creación del Premio México y el Premio Japón para jóvenes talentosos en las artes y la cultura.

Recomendación 8. Becas e intercambio académico

Se recomienda que ambos países amplíen y mejoren los programas de becas existentes, a fin de promover intercambios de estudiantes y profesores y para fomentar la investigación conjunta, mediante el fortalecimiento del Fondo de Amistad México-Japón (También conocido como Fondo Ohira).

Las relaciones económico-diplomáticas entre México y Japón a lo largo de la década de los noventa y durante los primeros años del nuevo milenio se caracterizaron por ser dinámicas, prueba de ello son los constantes incrementos de las importaciones y exportaciones tanto de productos mexicanos a Japón y viceversa. La crisis económica de 1994, el estallido de la burbuja económica japonesa y la crisis asiática de 1997, fueron eventos determinantes que indujeron a ambos países a cambiar sus modelos económicos abriendo paso a la liberalización comercial de sus mercados a través de la puesta en marcha de políticas diversificadoras que buscan conseguir mayor participación de los dos países como actores principales en los planos: bilateral, regional y más aún a nivel global. En este sentido, Japón y México han decidido iniciar una nueva etapa en sus relaciones bilaterales a través de la firma de un Acuerdo de Asociación Económica.

CAPÍTULO III

PERSPECTIVAS DE LA RELACIÓN BILATERAL CON BASE EN EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA MÉXICO-JAPÓN

Japón es la segunda economía más importante del mundo, superada solamente por Estados Unidos, es además el décimo país mayormente poblado a nivel mundial con 127 millones de habitantes y la octava fuente de inversión extranjera directa en el mundo con un promedio anual de aportaciones entre 1994 y 2003 cercano a 26 mil mdd.

El sistema de aranceles de Estados Unidos da tratamiento libre de impuestos a maquiladoras de terceros países por el contenido estadounidense en los productos, independientemente de la proporción del contenido del tercer país. De conformidad con las leyes mexicanas, las maquiladoras de terceros países también están exentas de aranceles si se exporta el producto. Así, mientras México tiene una amplia experiencia en la integración con otras economías¹; Japón recientemente ha dado un giro en su política exterior hacia el bilateralismo, pues anteriormente su política únicamente estaba dirigida a la promoción del comercio y la inversión a través de los foros multilaterales: Organización Mundial de Comercio (OMC) y APEC.

El AAE entre México y Japón firmado el 17 de septiembre de 2004 por el Presidente Vicente Fox y el Primer Ministro Junichiro Koizumi se suma a los constantes intentos de México por consolidar su posición en los mercados internacionales, entre ellos el denominado “Triángulo” formado por Japón, Corea del Sur y China; asimismo es también una respuesta a la voluntad de ambos países por confirmar una alianza estratégica.

¹ A la fecha tiene la experiencia de haber negociado 12 tratados con 32 países desde que inició su proceso de apertura a mediados de los ochenta.

3.1 Los Tratados de Libre Comercio: ¿La Nueva Estrategia de Japón?

La política comercial japonesa consolidada tras el proceso de recuperación de la época de la posguerra ha sufrido grandes transformaciones. Tras el prolongado periodo de recesión económica producto del estallido de la burbuja económica y de la crisis asiática de 1997 Japón ha tenido que llevar a cabo algunas reformas estructurales con el fin de superar la misma. Ante este panorama y bajo el gobierno del Premier japonés Junichiro Koizumi, la nación asiática ha decidido seguir el patrón de otros países en la actual tendencia mundial que al adherirse a la firma de tratados de libre comercio, han tenido éxito en su estrategia por lograr un mayor crecimiento económico.

Si bien es cierto que la nación japonesa se ha considerado una potencia regional desde tiempo atrás, debido en gran parte al tamaño e importancia de su economía, también es justo mencionar que dicha nación no ha conseguido superar los obstáculos que le impiden convertirse en el centro de los asuntos económicos y políticos al interior del Continente asiático, pues además de que necesita enfrentar diversos y complicados problemas internos también requiere que sus relaciones con el resto de los países de su región vuelvan a estrecharse sólidamente y se caractericen nuevamente por ser respetuosas y amistosas, ya que aún mantiene importantes diferendos con sus vecinos que le impiden avanzar en su constante búsqueda por consolidar su posición hegemónica en Asia.

A través de la formación de asociaciones económicas y la firma de tratados de libre comercio, Japón busca reactivar su economía mediante el impulso de la liberalización comercial y con ello obtener una mayor influencia en los procesos de toma de decisiones al interior de la OMC que le permita a su vez generar una mejor correlación de fuerzas favorable a sus intereses neoeconómicos frente a Estados Unidos y la Unión Europea.²

² Alejandro Carlos, Uscanga. "La política comercial de Japón ante los retos de una estrategia de interacción múltiple" en *Comercio Exterior*, Vol. 52, Núm. 12, México, diciembre 2002, p. 1063.

Actualmente la política comercial de Japón se encuentra basada en los principios del sistema multilateral del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y la OMC. Con los cambios efectuados en su modelo económico, la sociedad japonesa espera alcanzar el éxito que han obtenido algunos países europeos y del Continente americano, mismos que tras haber emprendido la firma de TLC's³ han logrado registrar notables avances en diferentes áreas.

3.2 Características del Mercado Japonés

Después de Estados Unidos, Japón constituye el segundo mercado más importante a nivel mundial, además de figurar entre los más altos a nivel mundial debido al alto poder de compra que poseen sus habitantes.⁴ La población japonesa se concentra principalmente en las ciudades, Tokio y su zona metropolitana constituyen los mercados de mayor importancia y también el destino tradicional para la mayoría de los productos mexicanos; sin embargo existen otros destinos que no deben ser subestimados, tales como la región de Kansai⁵ que incluye a las ciudades de Osaka y Kyoto junto con su no menos importante red industrial que rápidamente se ha ido perfilando como uno de los puntos más importantes de Asia y la región de mayor relevancia al interior de Japón.

a) Perfil Demográfico

Japón es el décimo país más poblado del mundo al superar los 127 millones de habitantes, registra una densidad de población de 336 personas por km², de las mayores a nivel mundial. La esperanza de vida de los

³ En principio todo acuerdo de libre comercio establece condiciones para que cada uno de los países firmantes acepte eliminar en determinado tiempo barreras comerciales en el comercio bilateral y/o multilateral con su(s) contraparte(s).

⁴ Bancomext Exporte ahora a Japón: Oportunidades específicas para México en el mercado japonés. Bancomext, publicación, ca., p.11.

⁵ El segundo destino más importante.

japoneses es de 79.55 años, por lo que su tasa de mortalidad es bastante baja (7.71 fallecimientos por cada 1000 habitantes).⁶

Debido a las bajas tasas de natalidad los niños y jóvenes japoneses constituyen cada vez un menor segmento de la sociedad, algunas cifras señalan que para el año 2025 más de 60 millones de consumidores tendrán entre 25 y 65 años de edad. La mayor parte de su territorio se encuentra despoblado y la concentración de la población se ubica principalmente en las llanuras costeras y el sur del país en torno a las grandes ciudades. Los japoneses se ocupan principalmente en actividades del sector terciario, la industria y la agricultura.

b) Canales de Distribución

Japón es un país que posee uno de los sistemas de distribución más complejos a nivel mundial, a pesar de las reformas y cambios que han tenido lugar en esta materia el sistema todavía se encuentra sobrerregulado, razón por la cual todavía es muy difícil poder incursionar dentro de él libremente. En Japón existen distintos tipos y niveles de mayoristas que hacen llegar las mercancías al comercio de menudeo, por ello es sumamente conveniente conocer las principales figuras existentes dentro de éste, las cuales son:

- Pequeñas tiendas: Por lo general son atendidas en forma familiar por dos o tres personas y regularmente manejan pocos productos importados.
- Tiendas departamentales: Este sector ha experimentado un crecimiento notable y hoy en día son un excelente canal para la introducción de productos importados.

⁶ Oscar León Islas. "El Acuerdo de Asociación Económica México-Japón: ¿economías complementarias o convergencias de intereses?" en *Comercio Exterior*, Vol. 55, Núm. 4, México, abril 2005, p.338.

- Supermercados: Dichos establecimientos, al igual que las tiendas departamentales, han experimentado un crecimiento muy importante y prometen uno aún mayor pues cada vez tienden a especializarse y manejar más y mejores artículos importados.
- Boutiques: Manejan artículos finos y muy especializados, se abocan principalmente a los productos “exóticos” que pueden incluir desde prendas de vestir hasta adornos entre otros artículos.
- Mini-supers: Estas pequeñas tiendas compiten contra los supermercados y la ventaja que tienen sobre éstos estriba en la flexibilidad de su horario (algunas abren las 24 horas) y en su ubicación, sin embargo por razones de espacio manejan un número limitado de mercancías.⁷

Una vez definidas cada una de las figuras, es fundamental que todos aquellos empresarios mexicanos que quieren incursionar dentro del mercado japonés conozcan el funcionamiento y esencia de las mismas pues así tendrán un panorama que les permitirá analizar las ventajas y desventajas existentes para iniciar sus proyectos pero sobre todo les concederá la oportunidad de optar por la mejor opción que cumpla con sus expectativas.

En cuanto a los niveles de mayoristas podemos encontrar los siguientes:

- Agentes Importadores: Regularmente se hacen responsables de las formalidades aduaneras y de la transferencia del producto a mayoristas y distribuidores, dependiendo del producto.
- Compañías Comercializadoras Especializadas: Poseen un conocimiento específico de cierto número de productos y de sus redes de distribución. En determinados casos pueden brindar

⁷Bancomext. *Op. Cit.*, p.13.

servicios posteriores a la venta como, garantía, capacitación y mantenimiento.

- Empresas Generales de Comercio Exterior (*Sogo Shosha*): Estas compañías son de gran tamaño y son sumamente diversificadas. Pueden proveer gran cantidad de servicios como la distribución en Japón y terceros países, financiamiento, transporte, e información sobre mercados.

Como se puede apreciar, cada uno de estos niveles se encuentra altamente sobregulado, situación que representa un gran inconveniente para los exportadores nacionales pues a pesar de que pueden obtener algunos beneficios a través de los mayoristas siempre y cuando cumplan las expectativas de estos también pueden obtener pérdidas durante el proceso de distribución, sobre todo si no se encuentran totalmente preparados para competir con otros exportadores extranjeros.

La experiencia que han tenido los empresarios mexicanos al incursionar dentro del mercado japonés ha demostrado que aún falta mucho por avanzar y más aún por conocer pues más allá de conseguir éxito a nivel individual los empresarios mexicanos deben aprender que cada nación tiene diferentes necesidades, usos y costumbres y que para poder aprovechar al máximo las ventajas y recursos de los que disponen es necesario investigar, conocer y desarrollar propuestas en base a dichos requerimientos.

3.3 Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre México y Japón

En 2002 Japón decidió firmar su primer acuerdo bilateral de libre comercio con Singapur, un país muy pequeño ubicado en las cercanías de Malasia cuya población apenas alcanza los cuatro millones de habitantes y que, al igual que el país nipón, importa la mayoría de los alimentos e

insumos que requiere su población pero tiene a su vez un punto muy importante a su favor, que radica en el hecho de que su economía se basa en una excelente industria manufacturera que paulatinamente ha venido especializándose en el campo de la informática y las telecomunicaciones y no sólo eso, sino que además se ha convertido en uno de los centros internacionales de servicios financieros y empresariales más importantes al interior de Asia.⁸

En este punto vale la pena preguntarse ¿por qué Japón decidió firmar su primer TLC con Singapur?. La respuesta a esta interrogante pudiera explicarse en dos razones principales: la primera porque el gobierno de Singapur ha implementado en los últimos años políticas que promueven un ambiente empresarial internacionalmente competitivo, situación que es de gran utilidad para las empresas japonesas; la segunda obedece principalmente a que las exportaciones de éste último no incluyen muchos productos que se consideran sensibles para los japoneses, como lo son los casos de la industria automotriz y los productos agrícolas. Una de las principales características del AAE Japón-Singapur es el alcance tan amplio que tiene el mismo, pues no sólo incluye la disminución de tarifas arancelarias en bienes agrícolas y manufacturas, sino que también cubre áreas importantes como la inversión, liberalización de servicios, movimientos de personas, entre otras.

Desde principios de su mandato como Primer Ministro de Japón, una de las prioridades más importantes del Gobierno de Koizumi ha sido la adopción de estrategias que le permitan llevar a cabo las reformas estructurales que requiere Japón; el avance y la ampliación de su política comercial en la firma de acuerdos de libre comercio y asociación económica resulta ser una de las más significativas.

⁸ Véase el trabajo de Chia Show Yue. "Singapore's trade and development strategy and ASEAN economic cooperation, with special reference to the ASEAN common approach to foreign economic relations" en *ASEAN in a Changing Pacific and World Economy*, Australasian National University Press, Estados Unidos, 1980, pp.241-279.

En la publicación del Programa de Criterios sobre la Identificación de Países y Regiones para Negociación de Acuerdos de Libre Comercio o de Asociación Económica, del Ministerio de Economía y Comercio Internacional Japonés, se encuentran las bases de selección de los nuevos socios comerciales para Japón y se estipula que éstos deben crear un ambiente positivo para el país, que estudiará si apoya con su capacidad para contribuir a los esfuerzos para el fortalecimiento del poder económico la construcción, estabilidad y prosperidad de una comunidad en el Este de Asia, toda vez que ello contribuya a que la nación japonesa enfrente sus desafíos políticos y diplomáticos y coadyuve a reforzar la posición de Japón en el escenario de las negociaciones multilaterales (incluyendo las que se lleven a cabo en la OMC) a través de la asociación y cooperación con los países y regiones.⁹

La ausencia de un acuerdo comercial con México provocaba a las empresas japonesas erogaciones de 400 000 millones de yenes anuales; la puesta en marcha de un instrumento de este tipo con la nación mexicana resultaba sumamente importante por dos razones principales: su importancia en el marco de las estrategias de inversión de las corporaciones japonesas y porque la participación de las exportaciones mexicanas cubrían un porcentaje muy limitado de productos agrícolas políticamente sensibles para Japón.

El principal interés que condujo a los japoneses para firmar el AAE con México radica en que desde hace varios años nuestro país se ha convertido en uno de los más activos promotores de acuerdos de libre comercio a nivel mundial (TLCAN, Unión Europea, etc.) por lo que la mayor parte de nuestro comercio se encuentra regido por reglas preferenciales convenidas con las naciones firmantes.

⁹ Alejandro Carlos, Uscanga. "Japón 2004" en *Anuario Asia-Pacífico 2005*, Centro de Estudios de Asia y África, El Colegio de México, México, diciembre 2005, p. 175.

En este sentido, los países que actualmente no cuentan con un acuerdo comercial con la nación mexicana se ven obligados a pagar un arancel promedio de 16 por ciento sobre sus exportaciones a México, lo que significa una clara desventaja con respecto a los países que si lo tienen¹⁰. Además resulta indispensable reconocer que la firma del AAE brindará a Japón importantes ventajas para la exportación de sus productos a territorio nacional y será una vía que le facilitará su incursión en otros dos mercados sumamente importantes, donde actualmente todavía no pueden incursionar como ellos quisieran: Estados Unidos y América Latina.

La ubicación geográfica de nuestro país es también una de las razones que permitió la firma del AAE, pues ésta resulta ser un factor determinante que permite que la producción agrícola mexicana tienda a ser complementaria más que competitiva para la agricultura japonesa, algunas de las tarifas que Japón ha impuesto sobre los productos mexicanos son menores de 5 por ciento y pueden sustituirse fácilmente.

Alrededor del 20 por ciento de las importaciones japonesas provenientes de México son agrícolas y, de acuerdo con los lineamientos de la OMC, un acuerdo de libre comercio debe cubrir de manera sustancial toda su área, lo cual se interpreta como más del 90 por ciento del intercambio comercial, de esta forma la firma del AAE México-Japón podría explicarse más por estas razones que por los vínculos históricos que involucran a ambas naciones, aún cuando ambos gobiernos presuman lo contrario.

Tras la publicación de los resultados del Informe Final del Grupo de Estudio México-Japón sobre el Fortalecimiento de las Relaciones Económicas Bilaterales, el 25 de julio del año 2002, ambos gobiernos decidieron comenzar negociaciones encaminadas a lograr la firma de un acuerdo comercial que se construyó bajo dos pilares principales: los

¹⁰ José Jaime López Jiménez. "Los acuerdos de libre comercio: la nueva estrategia de Japón" en *México y la Cuenca del Pacífico*, Vol.6, Núm.18, México, enero-abril 2003, p.90.

elementos de un TLC y un componente de cooperación bilateral, situación que, a diferencia de otros acuerdos de libre comercio, lo hace único en su tipo y por ello digno de análisis a futuro.

El proceso negociador del AAE se llevó a cabo mediante reuniones a tres niveles: jefes negociadores, reuniones plenarias y; grupos de expertos. Dichas reuniones ocurrieron alternamente en México y Japón; las negociaciones se desarrollaron en once mesas de trabajo que abarcaron los siguientes temas:

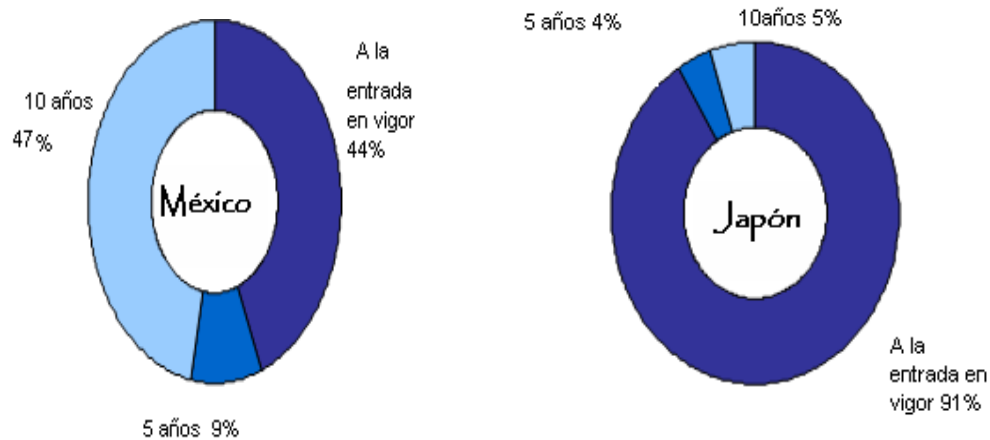
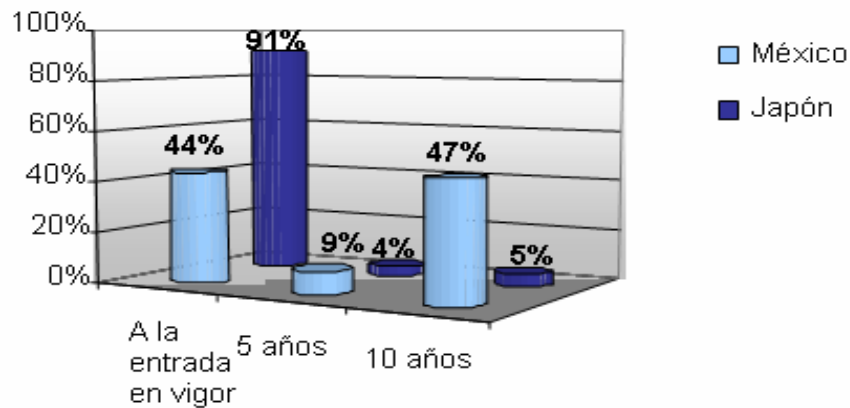
- 1) Comercio de bienes y reglas de origen;**
- 2) Inversión y servicios;**
- 3) Compras de gobierno;**
- 4) Políticas de competencia;**
- 5) Propiedad intelectual;**
- 6) Estandarización;**
- 7) Solución de controversias;**
- 8) Facilitación del comercio;**
- 9) Promoción del comercio y la inversión;**
- 10) Fortalecimiento de la industria de soporte en México y**
- 11) Mejoramiento del entorno para los negocios.**

En total se celebraron catorce rondas de negociación. La primera tuvo lugar del 18 al 19 de noviembre de 2002 en la ciudad de Tokio y durante ella se acordaron los elementos, alcance y calendarios de la negociación. La última de ellas se celebró en Tokio del 25 de febrero al 5 de marzo de 2004. El resultado de las negociaciones culminó en un acuerdo que provee reglas claras que asegurarán el acceso preferencial para los productos mexicanos en un mercado de 1,271 millones de habitantes con elevados niveles de ingreso y consumo.

El AAE es el segundo acuerdo negociado por Japón¹¹, por lo que México tendrá preferencias arancelarias de manera adelantada a cualquier otro país competidor. Adicionalmente, el AAE cuenta con disposiciones relativas a cooperación bilateral que permitirán aprovechar de mejor manera la liberalización y apertura de los mercados de bienes, servicios y capitales entre los dos países. Es importante señalar que dicho instrumento se encuentra dividido en tres secciones que constan de 18 capítulos, 177 artículos y 18 anexos.

Gráfica 8. Eliminación de Aranceles

Porcentaje de fracciones arancelarias de cada país



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía

¹¹ El primero lo firmó con Singapur y entró en vigor desde el 30 de noviembre de 2002, en él se elimina el 98% de los aranceles.

Durante el último mes de negociaciones, Japón mejoró el acceso a 111 fracciones arancelarias de interés para México y también se logró obtener una desgravación gradual para el sector nacional de la confección. Asimismo, el país del sol naciente otorgó un cupo de 200 mdd para prendas de vestir, no necesariamente producidas con tela originaria, lo cuál permitirá una mayor flexibilidad a los empresarios mexicanos. Al entrar en vigor el AAE (1° de abril de 2005) las empresas mexicanas tuvieron arancel cero para el 95% de los bienes que exportan a Japón, como automóviles, computadoras, minerales o productos agroalimentarios.

3.4 Proceso de Aprobación del Acuerdo de Asociación Económica entre México y Japón en la Dieta Japonesa

El 2 de noviembre del 2004 se aprueba en la Cámara de Representantes del Parlamento japonés el Acuerdo de Asociación Económica entre México y Japón, por mayoría, con el pleno apoyo de todos los partidos políticos a excepción del Partido Comunista (el documento no pudo ser aprobado por unanimidad debido a la oposición de nueve miembros del PC, de un total de 480 miembros que conforman la Dieta). El principal argumento del Partido Comunista para votar en contra del Acuerdo se refiere a que en el mismo no se protege suficientemente al sector agropecuario japonés.

El 4 de noviembre se lleva a cabo en la ciudad de Tokio, Japón, el Seminario sobre el Acuerdo de Asociación Económica México-Japón, mismo que constituyó el primer evento de promoción de dicho instrumento tras su firma en septiembre de 2004 y que tuvo como objetivo primordial promover las oportunidades de negocios e inversión que ofrece el acuerdo a los empresarios mexicanos y japoneses; se contó con la participación de 195

empresarios japoneses que representaron a un total de 150 compañías niponas. Siete días después de la aprobación del AAE en la Cámara de

Representantes del Parlamento japonés se lleva a cabo una sesión plenaria dentro de la misma Cámara y en ésta se presentan dos proyectos de ley para modificar legislaciones internas relacionadas con el AAE. La primera propuesta de ley se refirió a una modificación parcial a la Ley sobre Medidas Arancelarias y Financieras, sus dos principales objetivos fueron:

- Establecer un sistema de ajuste que permita aumentar de forma emergente los aranceles a los productos mexicanos, en caso de que resulte altamente afectada la industria nacional debido al aumento de las importaciones mexicanas a raíz de la reducción y abolición de aranceles.
- Establecer un sistema de cuotas de importación para ciertos productos mexicanos a los cuales se establecieron límites en su cantidad y volumen de importación.

La segunda propuesta de ley se refirió al Proyecto de Ley sobre la Expedición de Certificados de Origen Específicos, que fue analizado y aprobado por unanimidad en la Comisión de Economía Comercio e Industria de la Cámara de Representantes.

En la sesión plenaria de la Cámara de Consejeros (Senadores) de Japón llevada a cabo el 10 de noviembre, se efectúa la votación final del AAE registrándose los siguientes resultados: de 242 Senadores que integran la Cámara, 230 estuvieron presentes; 221 se manifestaron a favor y sólo nueve en contra (los miembros del partido comunista) con lo que el Acuerdo se declaró aprobado por mayoría.¹²

¹² Datos obtenidos de la Dirección General Asia-Pacífico de la SRE, extraídos durante el mes de febrero de 2005 del periódico japonés, Asahi Shimbun.

El 16 de noviembre la Comisión de Finanzas de la Cámara de Consejeros del Parlamento japonés aprueba por mayoría (22 votos) el proyecto de ley sobre la modificación parcial de la Ley sobre Medidas Arancelarias y Financieras, dicha Comisión se encuentra integrada por 25 senadores: el Presidente de la Comisión (quien no vota), once senadores del PLD (la senadora y Ministra de Justicia Chieko Nohno estuvo ausente), dos del partido Nuevo Komeito, nueve del Partido Democrático, uno del Partido Comunista y una senadora independiente.

Un día después la Cámara de Consejeros del Parlamento japonés se reúne en sesión plenaria para someter a votación las siguientes iniciativas de ley: el Proyecto de Ley sobre la Expedición de los Certificados de Origen Específicos, con base en el AAE México-Japón; y el Proyecto de Ley sobre la modificación Parcial de la Ley sobre Medidas Arancelarias y Financieras.

La primera iniciativa (sobre el tema de Certificados de Origen) se sometió a votación de todos los senadores presentes (227 de un total de 242 escaños) obteniendo como resultado 226 votos a favor y sólo uno en contra, mientras que la segunda iniciativa (sobre el tema de aranceles) se sometió a votación teniendo como resultado 219 votos a favor y 8 en contra. Con la aprobación de estas dos iniciativas de ley se dio por terminado el proceso de deliberaciones y aprobación en el Parlamento japonés, tanto del Acuerdo como de las iniciativas de ley sobre Certificados de Origen y sobre Aranceles.¹³

¹³ Información obtenida en el Departamento para Japón de la Dirección General para Asia Pacífico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

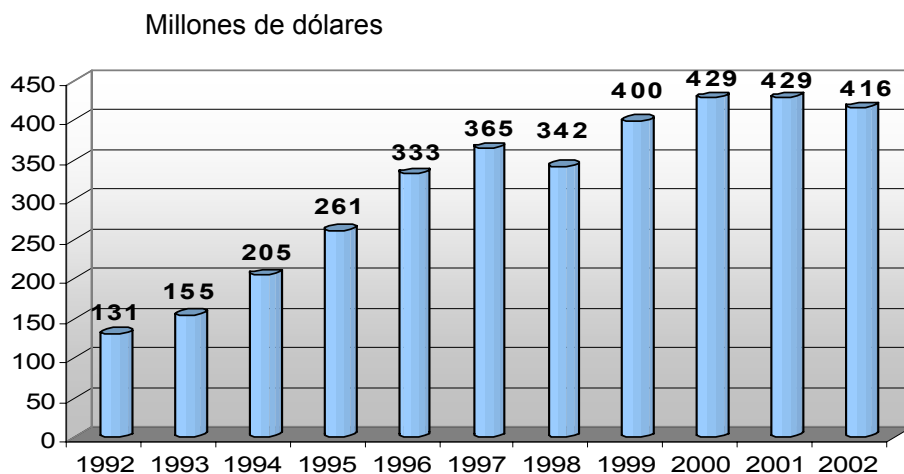
3.5 Aspectos Sobresalientes del AAE

3.5.1 Sector Agroalimentario

Japón es el principal país importador de productos alimentarios del Continente asiático y uno de los principales a nivel mundial, tan solo en el 2002 registró un promedio de 50 mmd, de los cuales 35 mil se ubicaron en el sector agroalimentario, cantidad equivalente al doble del comercio total en el mismo sector entre los miembros del TLCAN. Como resultado de las negociaciones en materia de acceso a mercados se logró que la oferta japonesa de productos agropecuarios llegara hasta 307 productos, entre los que se encuentran uvas, plátanos, cebollas, duraznos y ciruelas.

Nuestro país contará con un cupo de 6,500 toneladas de jugo de naranja al año con preferencias arancelarias, y otro de alrededor de 80,000 toneladas para carne de puerco, así como acceso para la carne de res y pollo. También se eliminarán aranceles en el caso de algunas hortalizas y frutas como: tomate, cebolla, ajo, calabaza, col, berenjena, guayaba, papaya, mezcal, vinos, tabaco y huevo, entre otros.

Gráfica 9. Exportación de Alimentos de México a Japón 1992-2002



Fuente: Bancomext, Consejería Comercial en Japón, con cifras del Ministerio de Finanzas de Japón.

Tabla 11. Productos libres de Arancel a la Entrada en Vigor del AAE

Producto	Arancel de Japón		Importaciones de Japón 2002 (mdd)	
	Actual	Resultado de la negociación	México	Totales
Café verde	0.0	0% consolida preferencia (SGP)	15.1	545.7
Limonas	0.0	0% consolida preferencia (SGP)	8.7	9.0
Cerveza	0.0	0% consolida preferencia (SGP)	7.8	39.5
Aguacate	0.0	0% consolida preferencia (SGP)	25.8	26.1
Calabaza	3.0	0%	20.1	86.6
Espárrago	3.0	0%	11.8	81.1
Tequila	15.24	0%	7.1	111.3*
Mangos	0.0	0% consolida preferencia (SGP)	7.0	26.0
Pectina	0.0	0% consolida preferencia (SGP)	1.5	30.7
brócoli fresco	3.0	0% consolida preferencia (SGP)	0.151	113.6

Fuente: Secretaría de Economía

Tabla 12. Cuotas Importantes para el Sector Agroalimentario Mexicano

Producto	Oferta Japonesa (toneladas)		Importaciones japonesas provenientes de México en 2002 (Toneladas)
	Octubre 03	Marzo 04 ^{1/}	
Carne de puerco	40,000	80,000	41,004
Carne de res	10	6,000	59
Carne de pollo	10	8,500	0
Jugo de Naranja	1,000	7,700 ^{2/}	4,116 ^{3/}
Naranja	10	4,000	391

*Los cupos negociados para estos productos serán revisados 5 años después de la entrada en vigor del AAE.

1/ Cupos negociados con crecimiento anual hasta llegar a lo expresado en esta columna en el quinto año de la entrada en vigor del AAE.

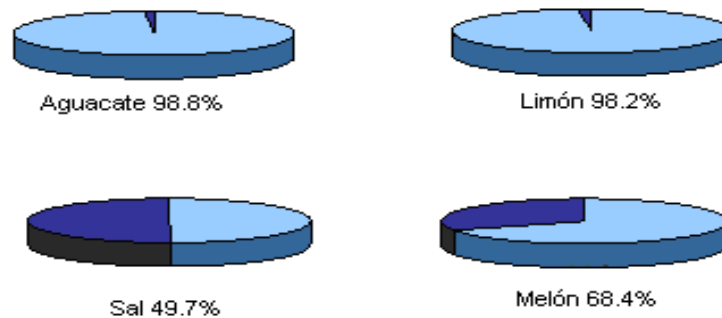
2/ El cupo de jugo de naranja se conforma de 6,200 toneladas de concentrado y 1,500 toneladas de fresco.

3/ El promedio histórico de exportaciones mexicanas de jugo de naranja a Japón es de 1,500 toneladas, siendo el año 2002 un caso atípico en el que se exportaron 4,116 toneladas.

Fuente: Secretaría de Economía

Actualmente México ocupa el primer lugar en el mercado japonés como exportador de los siguientes productos agroalimentarios:

Gráfica 10. Porcentaje de Participación dentro del Mercado Japonés



Fuente: JETRO, Boletín informativo Acuerdo de Asociación Económica MÉXICO-JAPÓN, México, 2004.

A mediano plazo también serán eliminados los aranceles para zanahoria, pimienta, espinaca, toronja, durazno, pera congelada, café tostado, nuez, aceites de girasol, cártamo, ajonjolí, cacao en polvo sin azúcar y otros vegetales preparados.

Tabla 13. Productos Libres de Arancel a Mediano Plazo

Producto	Arancel de Japón		Importaciones de Japón 2002 (mddd)	
	Actual	Resultado de la negociación	México	Totales
Uvas	17	desgravación en 3 años (abril-julio)	1.1	128.3
Café tostado	10.0	desgravación en 3 años	0.118	35.1
Melones	6.0	desgravación en 5 años	20.8	30.5
Brócoli congelado	6.0	desgravación en 5 años	6.6	25.0
Salsas	6.0	desgravación en 5 años	3.6	92.4
Fresas congeladas	12	desgravación en 5 años	2.5	43.1
Nueces	12	desgravación en 7 años	5.5	25.2
Jugo de toronja	25.5	desgravación en 7 años	0.148	32.8

Fuente: Secretaría de Economía

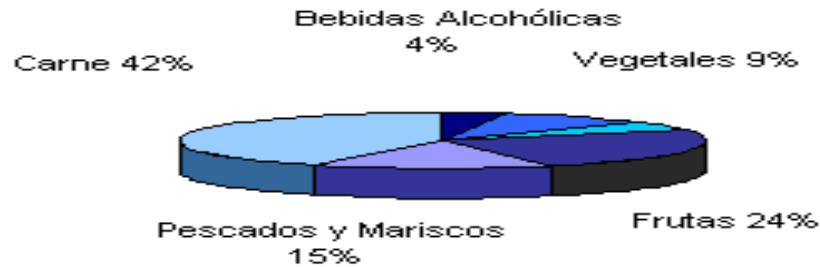
A largo plazo se eliminarán los aranceles a la harina de maíz blanco, vegetales preparados, mermeladas, jaleas y duraznos preparados. Los productos que no se encuentran incluidos temporalmente en el AAE (solamente el 0.2% de las exportaciones mexicanas a Japón) como la piña, jugo de piña, dulces, trigo, pastas y azúcar, serán revisados 3 años después de la entrada en vigor del acuerdo.

Tabla 14. Productos Libres de Arancel a Largo Plazo

Producto	Arancel de Japón		Importaciones de Japón 2002 (mmdd)	
	Actual	Resultado de la negociación	México	Totales
Plátano	10-20	Desgravación en 10 años, con un cupo libre de arancel de 20 mil toneladas.	2.6	537.6

Fuente: Secretaría de Economía

Gráfica 11. Exportaciones de Alimentos Mexicanos a Japón por Sector 2003



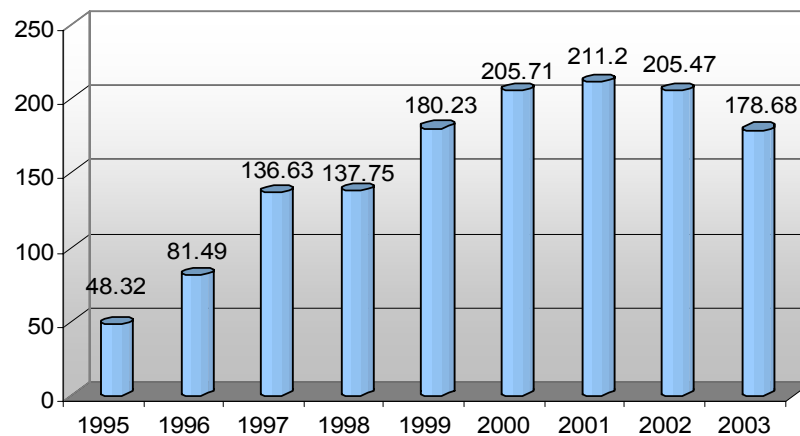
Producto	Carne	Pescados y Mariscos	Frutas	Vegetales	Bebidas Alcohólicas	Otros
1997	136.63	41.58	51.22	71.07	12.87	45.45
1998	137.75	24.30	60.16	69.28	12.46	36.68
1999	180.23	23.97	85.77	60.86	12.63	33.76
2000	205.71	37.61	80.21	53.99	13.68	35.94
2001	211.20	24.99	77.99	59.51	14.85	27.38
2002	205.47	49.68	81.74	41.32	15.18	15.86
2003	178.69	61.78	99.81	38.64	15.82	23.48

Fuente: Consejería Comercial de México en Japón, con cifras del Ministerio de Finanzas de Japón en Bancomext, *AAE México-Japón: Oportunidades para aumentar y diversificar las exportaciones de México*, México, 2003, p.35

a) Carne de Res, Pollo y Cerdo

Los cárnicos son los principales productos de importación en el sector de alimentos de Japón, el consumo anual per cápita se incrementó en un 36%, al pasar de 9.6kg a principios de los ochenta a 11.4kg a mediados de los años noventa. El mayor consumo per cápita corresponde a la carne de puerco, con 11.4kg, seguido por la carne de pollo, con 10.4kg y la carne de res, con 6.4kg.¹⁴

Gráfica 12. Incremento de Exportaciones de Productos Cárnicos de México a Japón (mdd)



Fuente: Bancomext, *AAE México-Japón: Oportunidades para aumentar y diversificar las exportaciones de México*, México, 2003, p.44

El consumo de carne de puerco en el mercado japonés se coloca alrededor de 1.48 millones de toneladas al año debido a que la producción doméstica es insuficiente para cubrir la demanda; a pesar de ser un mercado altamente competido por Dinamarca, Estados Unidos, Canadá y México, sobre todo a raíz de los primeros brotes de la epidemia en los bovinos de la “encefalopatía esponjiforme” (EEB por sus siglas en inglés) y también a los embargos impuestos por las autoridades sanitarias japonesas a las importaciones provenientes de otros países, las

¹⁴ Bancomext. *Acuerdo de Asociación Económica México-Japón: oportunidades para incrementar y diversificar las exportaciones de México*, Secretaría de Economía, México, 2004, p. 35.

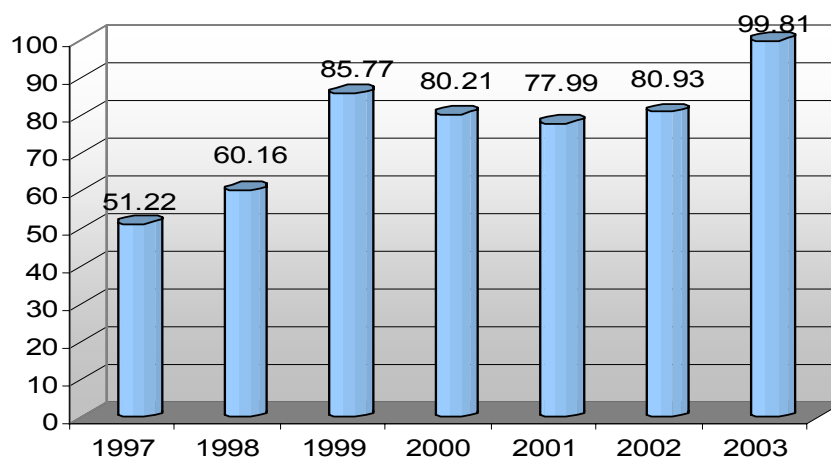
oportunidades que tiene nuestro país dentro de este mercado son bastante viables pues estudios hechos por los productores de la industria cárnica en Japón indican que para el año 2010 sólo se podrá satisfacer el 58% de una demanda aproximada de 2,220,000 toneladas anuales, lo que para México representará un mercado de gran potencial.

b) Jugos y Frutas

Años atrás el mercado de frutas en Japón se destinaba más a la repostería que como un complemento de la dieta diaria japonesa, pues su oferta se daba principalmente por temporadas; no obstante, tras la liberalización del mercado japonés que tuvo lugar a principios de los noventa, el consumo de frutas y jugos se ha convertido cada vez más en un alimento ordinario, dejando de ser un producto de lujo. Los jugos que más se comercializan en Japón son el jugo de naranja y el de manzana, México es actualmente uno de los principales proveedores de Japón en el mercado del mango y de la naranja, debido en gran medida a que el número de países que cuentan con oferta exportable en diferentes épocas del año es muy reducido.

Además de la fruta fresca, que ocupa alrededor del 35% de las importaciones, Japón también importa una gran cantidad de mermeladas, jaleas, frutas congeladas y secas, entre otros tipos de frutas procesadas. Si bien es cierto que México ocupa los primeros lugares como proveedor de frutas a Japón y que sus exportaciones en este campo han registrado gran crecimiento, también es cierto que aún no existe una promoción adecuada que pueda dar a conocer la inmensa variedad de frutas existentes en nuestro país; asimismo resulta indispensable intensificar aún más los contactos con los importadores japoneses, con el fin de aumentar las inversiones que se requieren para contar con las capacidades adicionales de producción necesarias para poder cumplir con los niveles de calidad que exige el mercado japonés.

Gráfica 13. Exportaciones de Frutas Mexicanas a Japón 1997-2003 (mdd)



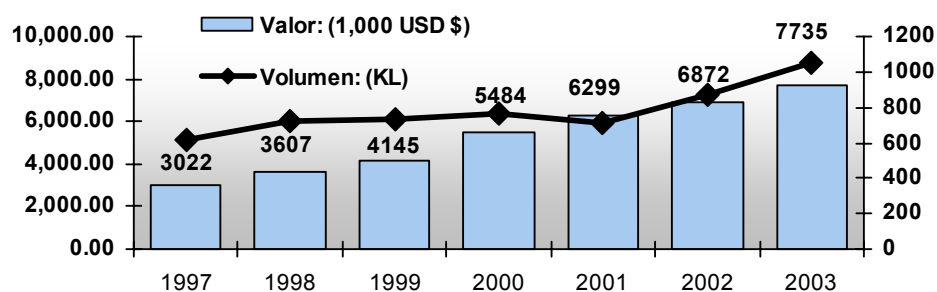
Fuente: Bancomext, *AAE México-Japón: Oportunidades para aumentar y diversificar las exportaciones de México*, México, 2003, p.110.

c) Bebidas Alcohólicas

El consumo de bebidas alcohólicas en Japón ha disminuido ligeramente debido al periodo de recesión económica, así como al el cambio en el estilo de vida de los japoneses, quienes actualmente prefieren consumir bebidas con menor grado de alcohol, que por lo mismo resultan más económicas en razón del impuesto que pagan. A pesar de ello, recientemente se ha registrado un *boom* en aquellos licores que se utilizan en la preparación de las bebidas denominadas “white spirits” entre los que se encuentran el tequila y el mezcal.

Aún cuando la cerveza sigue siendo la principal bebida consumida entre los japoneses, con el 55.4% del total de litros de bebidas alcohólicas que se consumen anualmente, el tequila y el mezcal se encuentran en el grupo de bebidas refrescantes con bajo contenido de alcohol que a su vez representan los mayores productos de crecimiento, tanto en consumo como en importaciones, sobre todo a partir del 2001.

Gráfica 14. Incremento de Exportaciones de Tequila y Mezcal a Japón



Fuente: Bancomext, *AAE México-Japón: Oportunidades para aumentar y diversificar las exportaciones de México*, México, 2003, p. 133.

De acuerdo con cifras del Ministerio de Finanzas de Japón, las exportaciones de tequila y mezcal mexicano registraron un crecimiento de 156% durante el periodo 1997-2003 al pasar de los 3.02 millones a los 7.73 millones, tan sólo las exportaciones durante el año 2002 registraron conjuntamente la cifra de 6.8 millones de dólares, razón por la cual aunque los volúmenes de estos productos consumidos en la nación asiática son todavía muy reducidos en comparación con otras bebidas alcohólicas, se estima que el consumo seguirá en aumento por ser bebidas novedosas en el mercado, en este sentido es de vital importancia que los productores nacionales sigan incrementando esfuerzos en esta materia.

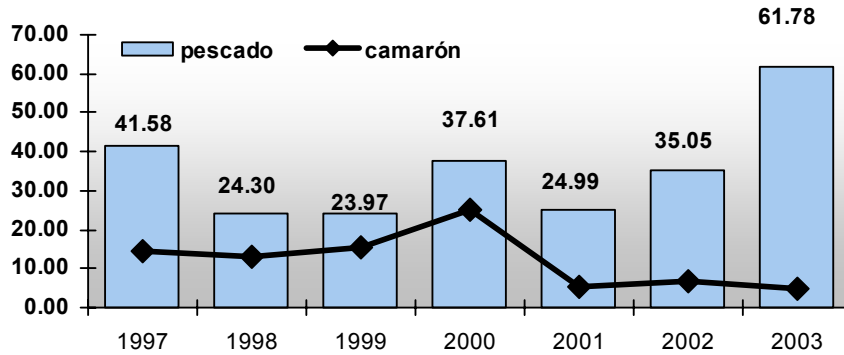
d) Pesca

Japón es un importante exportador de productos pesqueros a nivel mundial. En el 2003 sus exportaciones ascendieron a poco más de 2.76 millones de toneladas¹⁵; estos productos constituyen culturalmente los alimentos básicos en la tradicional dieta japonesa no sólo por su bajo contenido en grasas, sino también por la prevención de enfermedades, sobre todo en la edad adulta. Mediante el AAE, México logró incluir sus productos de interés en esta área (que representan 76.7% de sus exportaciones a Japón), entre los que destacan el atún aleta amarilla fresco

¹⁵ El equivalente a 12,674 millones de dólares (incluyendo preparaciones).

y enlatado, el camarón, algunos crustáceos, moluscos y pulpo, mismos que tendrán acceso inmediato libre de arancel. Por su parte, las sardinas y el calamar aún permanecerán con cupos.

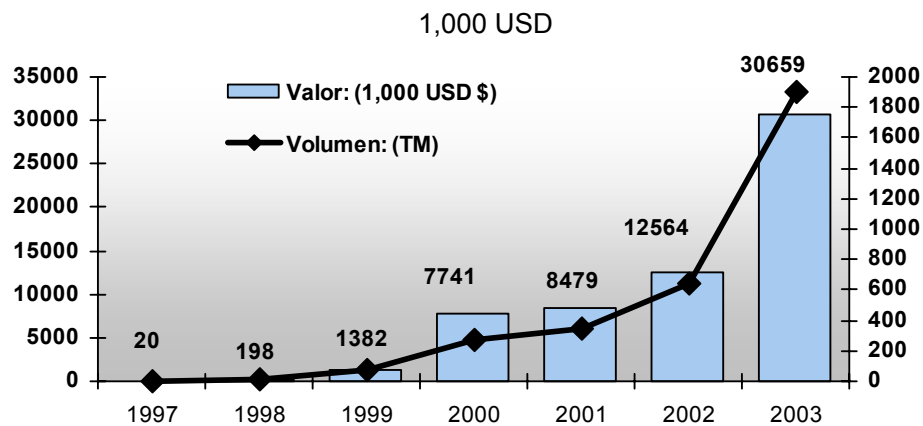
Gráfica 15. Exportaciones Mexicanas de Pescados y Mariscos a Japón



Fuente: Bancomext, *AAE México-Japón: Oportunidades para aumentar y diversificar las exportaciones de México*, México, 2003, p.66

A partir del 2002, el camarón dejó de ser el principal marisco mexicano exportado a Japón, cediendo su lugar al atún aleta azul, con un monto total de \$12.5 millones.

Gráfica 16. Incremento de Exportaciones de Atún Aleta Azul a Japón



Fuente: Bancomext, *AAE México-Japón: Oportunidades para aumentar y diversificar las exportaciones de México*, México, 2003, p.67.

**Tabla 15. Producción Japonesa de Atún Aleta Azul,
Importaciones de México y Aranceles**

	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Producción Nacional (TM) :	11,444	8,465	16,354	16,692	10,812	11,792
Importación Total:						
Valor: (USD \$)	103,323.38	103,392.74	148,622.93	164,870.41	159,424.05	123,748
Volumen: (TM)	5,676,880	5,372,066	6,488,405	6,505,183	7,122,004	6,102
<i>Importación desde México:</i>						
Valor: (USD \$)	19.88	197.58	1,381.80	7,740.84	8,478.54	12,563.84
Volumen: (TM)	0.8	9	70	262	346	641
Participación Mexicana en Valor: (%)		0.02%	0.19%	0.93%	4.70%	5.26%
Arancel de importación:						
Gral.:						5.0%
WTO:						3.5%

Fuente: Bancomext, *AAE México-Japón: Oportunidades para aumentar y diversificar las exportaciones de México*, México, 2003, p.67.

3.5.2 Bienes

A partir del primero de abril de 2005 México desgravará 44% de los bienes que importa de Japón, entre los que destacan: componentes electrónicos, aceros especializados, autopartes y maquinarias. Por su parte, Japón obtendrá una disminución de 50% a 23% a los aranceles aplicados a autos exportados. En cuanto al tema de Compras Gubernamentales, Japón tendrá las mismas condiciones que Estados Unidos, Canadá y la Unión Europea.

En acceso inmediato se incluyen principalmente productos que México no produce e insumos para la industria nacional como productos de alta tecnología en los que destacan los siguientes: equipo de precisión,

maquinaria pesada y bienes de capital, insumos químicos, equipo de cómputo y electrónica de consumo, entre otros.

Tabla 16. Lista indicativa de productos con acceso inmediato

Bienes de capital	Manufacturas eléctricas	Electrónica
Turbinas Hidráulicas	Aerogeneradores	Computadoras
Ciertos Compresores	Ciertos transformadores	Impresoras
Grúas (con bazo o pluma)	Fuentes de poder	Monitores
Montacargas	Indicadores Luminosos	Aparatos de redes
Palas Mecánicas	Conmutadores para audio y Video	Teléfonos
Excavadoras	Generadores de Audio Conferencia	Centros acústicos
	Amplificadores de microondas	Sistemas de sonido
		Lectores ópticos
		Microteléfonos

En acceso a 5 años se incluyen productos de los sectores químico, fotográfico, textil y automotriz (autopartes), entre otros.

Tabla 17. Lista indicativa de productos con acceso a 5 años

Algunos Químicos	Equipo Ferroviario
Ciertas Autopartes	Equipo Médico

En acceso a 10 años se incluyen productos de los sectores en los que existe producción nacional.

Tabla 18. Lista indicativa de productos con acceso a 10 años

Farmacéuticos	Hule	Artículos de Fotografía
Químicos	Madera	Artículos de Plástico
Cosméticos	Acero	Metalmecánica
Jabones	Papel	Vidrio

I. Casos Especiales

En el sector automotriz y en la producción de acero, las negociaciones bilaterales se abordaron bajo las siguientes condiciones:

a) Sector Automotriz

Al ser un sector de gran interés para Japón y sumamente sensible para México, el AAE establece únicamente el acceso inmediato para una cantidad equivalente al 5% del mercado nacional automotriz; actualmente en la promoción de esta industria ya se importa, libre de arancel, aproximadamente el 3% del mercado nacional. Asimismo, las importaciones para automóviles se desgravarán, por encima del cupo negociado, en un periodo posterior de 6 años. Al respecto, las empresas japonesas expresaron el compromiso de incrementar sus inversiones en México, pues podrán contar con las mismas condiciones con las que cuentan actualmente productores estadounidenses y europeos, implicando con ello también el contar con una mayor variedad en modelos para los consumidores nacionales.

b) Producción de Acero

Bajo el AAE se negoció que los aceros especializados no producidos en México que se utilizan en la fabricación de productos del sector automotriz, autopartes, electrónica, electrodomésticos, maquinaria y equipos pesados, se liberarán inmediatamente a la entrada en vigor del mismo. Como contrapartida, el acero japonés mantendrá el arancel actual durante los primeros 5 años de vigencia del AAE y se irá desgravando gradualmente durante los cinco años posteriores.

II. Reglas de Origen

Las reglas de origen negociadas promueven la integración de procesos industriales entre ambos países y la utilización de insumos de la región, tomando en consideración los intereses de las industrias nacionales. A través de las reglas de origen se determina cuáles bienes gozarán de trato arancelario preferencial, garantizando el otorgamiento de las preferencias negociadas exclusivamente a aquellos bienes de la región y no a terceros países. La metodología utilizada para las reglas de origen es del tipo de las utilizadas en los acuerdos de nueva generación, misma que ya es del conocimiento de las empresas mexicanas, pues se ha establecido en otros acuerdos suscritos por México (como el caso del TLCAN).

III. Procesos Aduaneros

En esta materia se tiene contemplado el establecimiento de mecanismos cuyo objetivo será otorgar mayor seguridad a las operaciones bilaterales de comercio de bienes previstas en el acuerdo. En este sentido

cabe señalar la posición de los sectores productivos nacionales, quienes han manifestado la necesidad de que dichos mecanismos consten de lineamientos claros y expeditos que al mismo tiempo eviten la triangulación comercial y brinden certidumbre y seguridad jurídica tanto a los productores como a los exportadores e importadores.

IV. Normas Sanitarias y Fitosanitarias

Dentro del AAE se tiene contemplado el derecho de adoptar medidas sanitarias y fitosanitarias que protegen la vida y salud humana, animal y vegetal, contra riesgos ocasionados por enfermedades, plagas, contaminantes y aditivos, toda vez que estén justificadas científicamente y

no constituyan un obstáculo encubierto al comercio. La aplicación de reglas y principios transparentes en estas dos materias, sin duda alguna facilitará el comercio agropecuario bilateral.

V. Normas, Reglamentos Técnicos y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad

Con el fin de contar con disposiciones claras y transparentes que garanticen que la aplicación de las normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad no se conviertan en obstáculos innecesarios al comercio, se contemplan diversas disposiciones, entre las cuales destacan: la cooperación técnica entre las partes, la determinación de puntos de contacto, la creación de un subcomité que revise la implementación del capítulo y sirva como foro para la discusión de estos temas y su solución, antes de que se conviertan en disputas comerciales.

VI. Salvaguardias

Los mecanismos de salvaguardias incluidos en el AAE se encuentran sujetos a procedimientos transparentes que garantizan la adecuada protección a la rama de producción nacional ante situaciones de daño grave o amenaza del mismo. Asimismo, dichos procedimientos evitarán que medidas de esta naturaleza sean utilizadas con fines proteccionistas. Las salvaguardias bilaterales contempladas en el AAE tendrán un carácter estrictamente arancelario, con una duración máxima de cuatro años, mismas que no se aplicarán a los cupos negociados bajo el acuerdo.¹⁶ En caso de circunstancias críticas de la producción nacional, se podrán aplicar medidas de salvaguardias bilaterales provisionales con una duración máxima de 200 días.

¹⁶ Sin embargo, se mantiene la facultad de las partes para que, en caso de emergencia, las medidas de salvaguardias bilaterales puedan ser aplicadas a las cantidades que ingresen por arriba de los cupos.

3.5.3 Servicios

I. Comercio Transfronterizo de Servicios

A través de este capítulo las partes obtendrán mejores condiciones de acceso a los respectivos mercados de servicios, pues se ha estipulado la liberalización del comercio en este sector, extendiendo significativamente los compromisos negociados a nivel multilateral. Además de fomentar la inversión de empresas de servicios japonesas en México, se prevé contribuir a incrementar la disponibilidad de proveedores de servicios y elevar la competitividad de este sector para lograr más y mejores empleos. Entre las disposiciones contenidas en este capítulo destacan:

- Trato nacional, que garantizará las mismas condiciones que las otorgadas a los proveedores de servicios establecidos en cada país.
- Trato de nación más favorecida, que extenderá los beneficios que se concedan a otros países en el futuro.
- Consolidación del grado de apertura vigente en las respectivas legislaciones nacionales, para garantizar que ninguno de los países implemente una legislación más restrictiva en el futuro.

II. Entrada Temporal de Personas de Negocios

En este capítulo se establecen claramente los criterios y procedimientos para la entrada y permanencia temporal de personas con fines de negocios. Los lineamientos para ello esperan facilitar el intercambio de personas de negocios entre los dos países, en beneficio de la realización de un intercambio más ágil y dinámico.

III. Inversión

Los aspectos estipulados en este capítulo pretenden atraer mayor flujo de capital japonés que permita diversificar el origen de las inversiones que se llevan a cabo en México, que al mismo tiempo originen mayor competitividad en la planta productiva nacional. Dicho apartado dispone de reglas precisas en materia de protección a la inversión productiva, tales como: trato general, trato nacional, derechos de propiedad intelectual y medidas medioambientales, cuyo objetivo primordial es otorgar mayor seguridad jurídica a mediano y largo plazo a los inversionistas mexicanos y japoneses.

IV. Compras Gubernamentales

Según las disposiciones establecidas en este capítulo, México otorgará a Japón un trato similar al ofrecido a Estados Unidos, Canadá y la Unión Europea, a la entrada en vigor de los respectivos TLC's. Asimismo se contempla que el acceso de los bienes, servicios y proveedores mexicanos y japoneses, a los mercados de compras gubernamentales de cada una de las partes, se realice en condiciones de trato nacional. Al hacerlo, los bienes, servicios y proveedores mexicanos, podrán tener acceso a un mercado potencial de alrededor de 56 mdd anuales, situación que contribuirá en parte al beneficio de la planta productiva nacional pero que también dejará al descubierto la asimetría existente entre ambos países.

V. Política de Competencia

El Grupo de Estudio planteó que en este apartado debería fortalecerse la colaboración entre las autoridades mexicanas y japonesas correspondientes, con el propósito de evitar prácticas anticompetitivas y por ende actuar en beneficio de empresas y consumidores de ambos Estados. En este sentido se lograron establecer importantes disposiciones relativas a

la no discriminación, transparencia en la aplicación de las leyes, trato de información confidencial, así como cooperación técnica.

VI. Mecanismo de Solución de Controversias

A través del Mecanismo de Solución de Controversias, México y Japón buscarán incentivar el cumplimiento del acuerdo y brindar certeza a su contraparte sobre bases de equidad, seguridad jurídica y neutralidad. Como cualquier mecanismo de esta índole, pretende prevenir o dirimir conflictos derivados de la interpretación o aplicación del tratado mediante dos etapas: la primera de naturaleza consultiva y la otra contenciosa ante un tribunal arbitral, las decisiones finales de dicho tribunal serán obligatorias para las partes y cabe destacar que la parte reclamante podrá suspender beneficios de efecto equivalente a la parte demandada si ésta no cumple con la resolución final en el plazo fijado por el tribunal.

3.5.4 Cooperación Bilateral

En esta área se aprobaron disposiciones que permitirán promover el fortalecimiento de las relaciones económicas entre ambos países a través de la puesta en marcha de actividades en áreas concretas de mutuo interés, tales como: industria de soporte, pequeñas y medianas empresas, promoción del comercio, inversión, ciencia, tecnología, educación, capacitación laboral, turismo, agricultura, medio ambiente y propiedad intelectual.

En lo que respecta a las PyMES, la principal meta consiste en aprovechar la experiencia de Japón para contribuir a elevar la competitividad de las empresas mexicanas, integrarlas a las cadenas productivas de empresas de mayor tamaño y promover su capacidad exportadora. En cuanto a la profundización de los vínculos de cooperación en materia de ciencia y tecnología, educación y capacitación laboral, se prevé que el AAE

permitirá continuar elevando la calidad de la mano de obra nacional mediante el aumento de la productividad y competitividad de los consorcios mexicanos, lo que seguirá promoviendo a su vez las oportunidades de inversión y el incremento del comercio bilateral.

En materia de promoción del comercio y de la inversión, el AAE pretende incrementar las relaciones de negocios mediante el intercambio de expertos, mejor acceso a la información sobre las respectivas leyes, regulaciones y prácticas relacionadas con éstas, así como la celebración de ferias, seminarios e identificación de oportunidades de negocios y promoción de alianzas estratégicas.

Asimismo, en el sector turismo se buscará estrechar aún más la relación en dicho rubro mediante acciones orientadas a incrementar el flujo turístico actual entre ambos países, con el propósito de aprovechar tanto los recursos naturales como la diversidad cultural. Para México estas acciones podrían contribuir al fortalecimiento del turismo como una de las fuentes más importantes de ingresos y generación de empleos.

En lo que se refiere a las acciones de cooperación en materia de agricultura, el AAE pretende abrir una puerta que, de tener éxito, nos permitiría aprovechar en mejor medida las oportunidades de intercambio comercial, debido principalmente al mayor acceso que se tendría en cuanto a información sobre leyes, regulaciones y prácticas japonesas. El proyecto, que prevé el establecimiento de un diálogo entre productores de ambos países, junto con el intercambio científico y tecnológico, serán factores a considerar pues podrían contribuir a elevar la productividad del campo.

El medio ambiente es un aspecto que también fue considerado; ambos países buscarán promover el desarrollo sustentable a través de diversas actividades que se enfocarán principalmente en el intercambio de tecnología relacionada con el mejoramiento y preservación del medio

ambiente, así como a la construcción de capacidades humanas e institucionales, entre otras.

Finalmente, también cabe destacar que el AAE cuenta con disposiciones para establecer un diálogo orientado al mejoramiento del ambiente de negocios entre ambas partes. De esta manera se pretende contribuir al desarrollo de un ambiente favorable que permita incrementar el comercio y la inversión entre empresas privadas de los dos países.

3.5.5 Resultados a un Año de la Entrada en Vigor del AAE

A un año de la entrada en vigor del AAE, el comercio bilateral México-Japón registró un incremento de 21.5% respecto al registrado en 2004¹⁷, lo que representa una tasa superior al 14.8% alcanzado por el comercio total de México con el mundo durante esa misma etapa. Durante el mismo ciclo las exportaciones mexicanas totalizaron 2,132.9 mdd, lo que significó un crecimiento del 19.3% respecto al año anterior. Entre los productos agrícolas exportados a Japón con mayores tasas de crecimiento a partir de la vigencia del AAE, destacan: la carne de res, el camarón, el jugo de naranja, el café y el mango.¹⁸

En lo que respecta a productos industriales, las exportaciones mexicanas de calzado, pantalones de algodón, caucho y sus manufacturas, motores y camisas de algodón, también han alcanzado importantes tasas de crecimiento. De abril de 2005 a enero de 2006, las importaciones mexicanas provenientes de Japón¹⁹ sobrepasaron los 11,524 mdd, observando con ello un crecimiento del 21.9%. Dos terceras partes de esas importaciones correspondieron a los sectores eléctrico-electrónico, automotriz y autopartes.²⁰

¹⁷ El periodo abarca los meses comprendidos entre abril de 2005 y enero de 2006.

¹⁸ Información proporcionada por el Departamento de Japón de la DGAP de la SRE.

¹⁹ El 91% de las importaciones correspondieron a bienes intermedios y de capital que no se producen en México y que contribuyen a la producción y exportación de mercancías.

²⁰ *Idem.*

En materia de inversión, a principios de 2005, las empresas japonesas anunciaron proyectos de inversión por más de 1,122 mdd, principalmente en los sectores automotriz y electrónico lo que representó un aumento del 73% respecto al año anterior. En este sentido, el AAE ha jugado un papel fundamental en estas decisiones de inversión. Durante los primeros meses de 2006 (enero a marzo), diversas empresas japonesas han anunciado proyectos de inversión por un monto superior a los 920 mdd.²¹

Como se ha visto, a más de 365 días de la entrada en vigor del AAE, existen avances significativos; sin embargo todavía resultaría prematuro pensar que seguirán registrándose avances sin precedentes, pues el tiempo transcurrido ha sido muy corto. A pesar de que se ha registrado un incremento en cuanto a las exportaciones mexicanas a Japón y viceversa, los efectos y verdaderas consecuencias que traerá consigo el AAE para la nación mexicana todavía tardarán en reflejarse, pues a México aún le falta superar algunos factores que inciden en la competitividad de las PyMEs nacionales, tales como: la falta de visión y de ambición en negocios globales, la carencia de planeación a largo plazo y la poca capacitación existente en los niveles administrativos y operativos. Desde abril de 2005 han sido pocas las empresas nacionales que han logrado posicionarse con éxito dentro del mercado japonés, pues los grandes consorcios mexicanos que ya se encontraban consolidados son los que siguen cosechando importantes resultados.

Japón, por su parte, ha sido quien ha obtenido mejores resultados pues tan sólo durante el 2005 logró convertirse en el tercer socio comercial de México a nivel global. Tras la puesta en marcha de su nueva política comercial, sus exportaciones a México obtuvieron un aumento de 33.6% respecto al año 2004, al registrar un monto de 5,622.20 mdd; cabe mencionar que un monto importante de dichas exportaciones fueron insumos

²¹ *Idem.*

para las firmas japonesas instaladas en nuestro país, principalmente para la producción de productos destinados al mercado norteamericano.

Tabla 19. Resultados a un Año de la Entrada en Vigor del AAE

Año	Exportaciones japonesas hacia México	Incremento	Productos
Enero-Noviembre 2004	4,730.49	30.94%	Equipo electrónico, automóviles y autopartes
Enero-Noviembre 2005	6,194.25		
Año	Importaciones japonesas de México	Incremento	Productos
Enero-Noviembre 2004	1,969.61	17.70%	Automóviles, autopartes, sal, cárnicos, equipo médico, y aguacates
Enero-Noviembre 2005	2,318.27		

Fuente: JETRO NATS System

Los 10 Subcomités establecidos en el AAE se han reunido, avanzando en la instrumentación de los acuerdos alcanzados en el marco del mismo, los resultados son los siguientes:

- **Subcomité de Comercio de Bienes.** Se llevaron a cabo varias reuniones con el fin de discutir la preferencia arancelaria de los cupos para pollo, carne de res y naranja. La última reunión se celebró el 14 de marzo de 2006 en Tokio, sin que se lograra ningún avance aún cuando los cupos acordados desde la negociación del AAE representan menos del 1% del mercado de consumo doméstico y menos del 2% del mercado que tienen los productores nacionales. Se acordó realizar una ronda más de negociaciones para mayo de 2006. Los Viceministros de ambos países tienen la instrucción de concluir este asunto, con resultados, en junio de 2006.

- **Subcomité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.** La primera reunión se llevó a cabo en junio del 2005 en Tokio, su objetivo fue avanzar en la solución de los asuntos pendientes en materia agropecuaria a través de la discusión de nueve temas: presencia de la palomilla de manzana; erradicación de la mosca del mediterráneo en Baja California; reconocimiento de áreas libres del moho azul de tabaco; reconocimiento de áreas libres de la mosca de la fruta; reconocimiento de zona libre de la mosca del mediterráneo al mango de Chiapas; exportación de cítricos, en especial la toronja de Yucatán; sistema de certificación zoosanitaria; certificación de las instalaciones de plantas que exportan carne de cerdo a Japón; introducción del sistema de lista positiva de residuos químicos en los productos agrícolas. A pesar de que aún queda pendiente la solución de dichos temas, aún no se tiene fecha para la segunda reunión.
- **Subcomité de Normas Técnicas y Obstáculos Técnicos al Comercio.** La Primera Reunión se realizó en febrero de 2006 en Tokio, en ésta se cumplió el compromiso de intercambiar información sobre el sistema de normas en los sectores industrial y agrícola. Japón se comprometió a enviar la ley publicada por el Ministerio del Trabajo y Salud Pública que entrará en vigor el 19 de mayo de 2006, en la que se establece la cantidad mínima y máxima de químicos permitidos en la importación de productos agrícolas. Productores mexicanos de tequila han expresado su preocupación al respecto, por lo que México insistió en conocer el punto de contacto para conocer los cambios en la legislación regulatoria y las disciplinas de la OMC. Japón ofreció dar a conocer esta información.
- **Subcomité de Reglas de Origen, Certificado de Origen y Procedimientos Aduaneros.** La Primera Reunión se celebró el 9 de diciembre de 2005, el tema principal fue la forma en que se va a proceder para corregir las reglamentaciones bifformes. La propuesta de Japón se dio a través de dos documentos: 1) un *corrigendum* a las

reglamentaciones uniformes; y 2) una decisión para modificar el instructivo de llenado de certificado de origen. La propuesta de México se dio a través de una decisión que incorpore los dos elementos.

- **Subcomité de Comercio Transfronterizo de Servicios.** En octubre de 2005 México envió a Japón sus reservas a nivel estatal, en tanto Japón manifestó no tener reservas a nivel prefectura. La Primera Reunión del Subcomité se llevó a cabo el 8 de diciembre de 2005, en ella se cumplió con el compromiso de intercambiar información respecto a reservas a nivel estatal en el caso de México, y de prefectura en el caso de Japón. Queda pendiente el intercambio oficial de las leyes que aplican en cada país a nivel subnacional.
- **Subcomité de Entrada Temporal de Personas de Negocios.** La Primera Reunión se llevó a cabo el 8 de diciembre de 2005 en Tokio. Ambas Partes han intercambiado información sobre los requisitos para la entrada y estancia temporal.
- **Subcomité de Compras Gubernamentales.** La Primera Reunión se realizó el 14 de febrero de 2006 mediante una videoconferencia. México proporcionó información del sitio COMPRANET y quedó de enviar información estadística de las licitaciones públicas a finales de 2006. Japón ofreció extender una invitación a un seminario sobre compras de gobierno, en abril de 2006.
- **Subcomité de Promoción del Comercio y la Inversión.** La Primera Reunión se llevó a cabo el 28 de febrero de 2006 mediante una videoconferencia. Los principales temas abordados fueron: resultados del intercambio comercial después de la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Económica, resultados de los flujos de inversión después de la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Económica y actividades para la promoción del comercio.

- **.Subcomité de Cooperación en el Área de Agricultura.** En el marco de la visita del Ministro de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Japón a México en enero de 2006, se estableció un grupo de trabajo encargado de definir el programa y las acciones futuras del Subcomité. Dicho subcomité tuvo su primera reunión en marzo de 2006, en la que se abordaron los siguientes temas: resultados de la cooperación hacia México, estadísticas agrícolas de Japón, las cooperativas agrícolas en Japón, apoyo financiero y desarrollo rural.
- **Subcomité de Cooperación en Materia de Turismo.** Se reunió por primera vez en marzo de 2006, los principales temas abordados fueron: intercambio de información y estadísticas en materia de turismo, importancia del Tianguis turístico, la feria de JATA (Tokio, 22-24 de septiembre de 2006) y la conveniencia de tener más vuelos directos entre México y Japón.

3.5.6 Ventajas, Escenarios y Perspectivas para México del AAE

El Acuerdo de Asociación Económica México-Japón representa para el primero la posibilidad de diversificar su mercado de exportación, y por ende ser menos vulnerable e independiente de la economía estadounidense, y para el segundo la posibilidad de ingresar más fácilmente a los mercados de América Latina y Estados Unidos.

Al ser uno de los países de mayor generación en nuevas y sofisticadas tecnologías a nivel mundial, Japón puede brindar a México la posibilidad de adoptar importantes conocimientos tecnológicos en diversas áreas, empero, para poder lograrlo, México no sólo tiene la obligación de elevar su competitividad para poder colocar de manera exitosa sus productos dentro del mercado japonés, el cual es bastante exigente y hasta

la fecha ha sido poco estudiado por los empresarios mexicanos, sino que también debe adoptar nuevas tecnologías que le permitan enfrentar la fuerte competencia que mantienen empresarios de otras nacionalidades dentro del mercado japonés.

De ser totalmente aprovechado una vez puesto en marcha, y toda vez que México consiga superar las deficiencias mencionadas anteriormente, el AAE brindará a nuestro país una importante ventaja sobre los demás países de América Latina, pues además de haber sido el primer país de esta región con el que Japón firma un TLC, éste podría abrirnos un mercado potencial que recientemente ha cobrado gran fuerza (los NIC'S y China) además de ser la pauta para comenzar nuevas negociaciones con otros países asiáticos.

Otra de las ventajas que sin duda alguna México tiene que aprovechar es que, a diferencia de otros acuerdos comerciales que ha suscrito anteriormente, el AAE nos brinda la oportunidad de ir más allá del ámbito comercial y económico, es decir que a través de dicho instrumento podemos no sólo propiciar condiciones de desarrollo sostenido y bienestar para la sociedad mexicana, sino también podremos impulsar las amplias convergencias que tenemos con Japón en temas de la agenda global, situación que por ende nos permitirá también fortalecer el diálogo político bilateral, que por desgracia se ha dejado en segundo plano, y que sigue siendo uno de los principales retos para la política exterior de México.

La firma de tratados de libre comercio como estrategia comercial, podría ser una de las vías que conduzca a los japoneses a recuperar la senda del crecimiento económico que mantuvo a su país como el principal foco de atención a nivel mundial a finales de los ochenta; sin embargo para ello a Japón aún le falta mucho camino por recorrer y muchos obstáculos que superar, pues no debemos olvidar que al interior de dicha nación existen muchos problemas que no han sido resueltos y que a la larga podrían afectar el rumbo que ha tomado su economía.

El Doctor Alejandro Carlos Uscanga ha señalado que: *“El AAE representa un importante instrumento comercial, financiero y de cooperación, con el que se espera una contribución relevante al fortalecimiento de las relaciones económicas bilaterales”*.²² Sin embargo, es también un instrumento que podría abrir paso a un escenario que no sería nada alentador, principalmente para México, pues dejaría al descubierto, una vez más, los problemas estructurales existentes en la planta productiva, la infraestructura y el sistema de comercio mexicanos, lo que a la larga podría incidir en el camino de México por avanzar y para aprovechar al máximo las oportunidades de acceso al mercado japonés.

Un posible escenario que podría enfrentar México es que no le será tan fácil colocarse dentro del gusto de los consumidores japoneses y menos aún penetrar en las complejas redes de comercialización del mercado japonés, pues tendrá que superar los estrictos requerimientos que exigen las normas de acceso sanitarias, fitosanitarias, de empaque y etiquetado, pero si logra superar dichos inconvenientes, México no sólo tendría la oportunidad de diversificar sus destinos de exportación, sino también atraería importantes montos de IED que a su vez generaría la creación de un número importante de empleos en la medida en que se establezcan acuerdos de cooperación que fomenten los vínculos que se requieren entre las empresas mexicanas y japonesas.

En otro contexto, la situación actual del escenario internacional exige que ambos países actúen como verdaderas e importantes potencias al interior de sus continentes, pues desde hace mucho tiempo dejaron de ser los países que eran hace algunos años, por ello resulta indispensable que los beneficios que traiga consigo el AAE vayan más allá de la generación de divisas y se concentren en enfrentar

²²Alejandro Carlos, Uscanga Prieto. “Ahora Japón: Límites de los Acuerdos comerciales” en *La Jornada*, lunes 20 de septiembre de 2004. (suplemento especial).

de manera conjunta los desafíos globales existentes, que a su vez les permitirán disminuir hasta cierto punto la presencia de Estados Unidos dentro de sus nexos económico-diplomáticos.

Si bien es cierto que el AAE por sí solo no podrá elevar notoriamente (o al menos no en un futuro inmediato) los niveles comerciales de ambas naciones, es muy posible que dentro de algunos años ambas naciones obtengan resultados favorables que les permitirán comenzar una nueva era en la relación bilateral más allá del ámbito comercial, pues los lazos que unen a estos países se consolidarán cada vez más y más, permitiéndonos con ello enfrentar con mayores ventajas y una mejor posición los retos que exige el nuevo milenio.

CONCLUSIONES

A lo largo de más de cien años de haber establecido contactos formales, México y Japón han desarrollado importantes lazos de cooperación, respeto y amistad consistentes en diversas áreas; a pesar de que Japón es, actualmente, uno de los socios comerciales más importantes de México en la región Asia-Pacífico junto con China, el séptimo inversionista en México a nivel mundial y el primero de la región, debemos reconocer que los esfuerzos realizados para elevar el nivel de la relación bilateral han sido insuficientes.

El periodo de análisis de esta investigación se caracteriza por el surgimiento de nuevas formas de dependencia entre los diversos actores del sistema internacional, producto de la dinámica globalizadora que a su vez ha propiciado la formación de nuevas integraciones económicas, políticas y militares de tipo local y regional que han derivado en la puesta en práctica de organismos de cooperación sumamente importantes y ambiciosos. Actualmente nadie puede negar que la política internacional tiende a hacer más estrechos los vínculos entre las regiones y los países que las componen, por esta razón resulta indispensable y sumamente necesario que nuestra política exterior sea replanteada y no se enfoque principalmente hacia nuestras relaciones con Estados Unidos y la Unión Europea sino por el contrario, esté orientada y abierta a nuevos horizontes.

Los países que conforman la región Asia-Pacífico realizan más de la mitad de los intercambios a nivel mundial. Sus exportaciones en conjunto registran ritmos de crecimiento regional superiores a 20%, razón por la cual en los últimos años dicha zona es vista como el mercado más interesante en el planeta; ante dicho escenario México tiene la obligación de poner en práctica acciones concretas orientadas a tomar parte como un sujeto activo muy importante en las relaciones internacionales.

El estudio de nuestras relaciones con Japón es de vital importancia no sólo por las razones mencionadas anteriormente, sino porque si realmente buscamos ser más competitivos y deseamos tener mayores oportunidades de diversificación, vinculación y ampliación en nuestras relaciones internacionales con los países del continente asiático y con cualquier otro, debemos empezar por profundizar y desarrollar acciones y mecanismos que nos permitan desarrollar el intercambio de ideas y conocimientos y para ello, el conocer y analizar la Historia es un factor determinante.

La política exterior mexicana que han seguido los sectores gubernamentales con respecto a Japón se ha centrado especialmente en la dimensión económica y en el trato a Japón como una alternativa a nuestra dependencia con Estados Unidos, de tal forma que a esta nación únicamente se la ha visto como un socio que contribuye ampliamente a nuestro crecimiento económico, como una importante fuente de tecnología e inversión extranjera y más aún como un mercado más para nuestras exportaciones. Japón es más que eso, es una nación con la cual tenemos amplias convergencias en diversos temas de la agenda global tales como: protección al medio ambiente, defensa de los derechos humanos, la no proliferación de armas de destrucción masiva, lucha contra el terrorismo, corrupción y narcotráfico pero sobre todo un país con el que podemos iniciar una relación más estrecha en el campo diplomático y en materia de cooperación técnica, científica y educativa, pues no debemos olvidar que para Japón, México es más un reflejo de lo que ocurre en América Latina que un estado que le permitiría atenuar su dependencia de la primera potencia a nivel mundial.

Hoy en día resultaría imperdonable omitir el hecho de que, durante los últimos años, la región Asia Pacífico ha manifestado su enorme capacidad para promover sus intereses, comerciar, invertir y hacer negocios en todo el mundo, por ello resulta indispensable conocer más sobre la cultura y los idiomas que se hablan en los países que la conforman, con el fin de

incrementar nuestra participación dentro de los mercados de dicha región y particularmente en el país objeto de análisis de esta investigación: Japón, pues a pesar del estancamiento económico que padeció en los últimos años es uno de los actores más destacados y dinámicos de la comunidad internacional al ser la segunda economía a nivel mundial, uno de los estados que mantiene una posición de liderazgo en la llamada nueva revolución industrial, uno de los principales exportadores de capital y uno de los principales donantes de asistencia para el desarrollo.

La relación bilateral que mantenemos con Japón debe aprovecharse a través del diálogo político, área de gran potencial para México a través de la cual se puede impulsar la imagen, participación y posición de nuestro país en los foros internacionales en diversos ámbitos, más allá de los objetivos generales que se persiguen hoy en día, como por ejemplo:

- La institucionalización del diálogo político bilateral al más alto nivel.
- La ampliación y actualización del marco jurídico existente.
- El aumento de los intercambios comerciales y de inversión.
- El fortalecimiento de la colaboración en las instituciones multilaterales de cooperación.
- La búsqueda de convergencias sobre asuntos internacionales que México está impulsando, como por ejemplo el multilateralismo.
- La instrumentación de proyectos de cooperación técnica, científica, educativa y cultural, que fortalezcan nuestras capacidades nacionales y la capacidad de proyección en terceros países y regiones.
- La proyección y difusión de la cultura mexicana, aprovechando su acervo, diversidad y presencia internacional.
- El fortalecimiento del turismo, considerando el enorme incremento de viajeros japoneses a nivel mundial.

A pesar de que los temas que rigen la actividad internacional de Japón continúan siendo los diferentes aspectos de su seguridad militar (ligada principalmente al escudo militar disuasivo de Estados Unidos) y su ingreso al Consejo de Seguridad de la ONU (CSONU), es necesario que el

gobierno mexicano implemente acciones que se centren en brindarle una nueva dimensión a nuestra relación con Japón. En este sentido resulta indispensable que las relaciones entre México y Japón sean revaluadas y revisadas en forma periódica, además se requiere que el fortalecimiento de los vínculos diplomáticos entre ambos gobiernos se lleve a cabo a través de esfuerzos permanentes y sistemáticos encaminados a lograr un conocimiento mutuo de los pueblos. Para ello resulta fundamental establecer un diálogo bilateral a nivel ministerial, no sólo mediante los trabajos de las comisiones mixtas de cooperación económica, cultural y técnica que existen actualmente y que fueron creadas con este objetivo, sino a través de entrevistas recíprocas tales como las existentes actualmente entre Japón y Estados Unidos, su principal socio económico y político.

El pueblo japonés (principalmente los jóvenes) no tiene mucho conocimiento sobre lo que es nuestro país ni sobre la relación histórica bilateral México-Japón, por ello resulta urgente e indispensable establecer contactos que permitan llevar a cabo intercambios culturales más allá de los que existen actualmente y que son organizados principalmente por las organizaciones japonesas en nuestro país, dicho en otras palabras se requiere de una mayor participación de organizaciones mexicanas que se interesen en difundir la cultura mexicana en Japón.

En materia educativa la relación bilateral no ha sido del todo favorecida, pues a pesar de que existen algunos convenios en materia de intercambios, la promoción que se da a cada uno de ellos no es la más adecuada pues debería llevarse a cabo de manera más amplia y profunda, no únicamente por parte de las instituciones japonesas establecidas en México (JICA, Fundación Japón, JETRO, etc.) sino también por parte de las instituciones gubernamentales nacionales.

Resulta necesario e indispensable que las Universidades japonesas establezcan un Programa de Intercambio Estudiantil con la Universidad más importante de nuestro país, la Universidad Nacional Autónoma de México, pues a la fecha resulta increíble que siendo la que ocupa los primeros lugares en una serie de campos y áreas a nivel mundial, aún no se hayan establecido los vínculos necesarios para que pueda enriquecerse de manera más profunda el conocimiento científico y humano entre ambas naciones.

Los sucesos más importantes a nivel bilateral ocurridos a finales y principios de la década de los noventa, como la firma del TLCAN en 1994 y la crisis asiática de 1997, fueron factores que sin duda alguna afectaron la relación bilateral puesto que sus efectos modificaron los escenarios a futuro de ambas naciones ya que éstas tuvieron que realizar cambios profundos en sus políticas exteriores, sobre todo en materia económica y comercial, para poder hacer frente a los problemas derivados de dichos eventos.

La firma del Acuerdo de Asociación Económica que tuvo lugar en 2004 marcó el inicio de una nueva etapa en la relación bilateral, pues a pesar de que los resultados del mismo no podrán visualizarse sino hasta dentro de algunos años, es un hecho que a partir de la entrada en vigor de dicho instrumento los vínculos entre Japón y México no serán los mismos.

México aún necesita superar un sinnúmero de deficiencias que lo ponen en desventaja con respecto a Japón y no debe permitir que con el tiempo suceda lo mismo que ocurrió con el TLCAN, pues sabe de sobra que uno de los principales intereses que motivó a Japón para firmar un AAE con la nación mexicana fue la posibilidad de acceder más fácilmente sus productos al mercado norteamericano; para ello deberá también asumirse como un actor activo que no sólo proponga, sino que participe y tome decisiones a la par de los japoneses, no sólo se trata de abrir nuestro mercado al mejor postor sino por el

contrario obtener el mayor aprendizaje posible que nos permita crecer en todos los ámbitos sin tener que desaprovechar, vender o malbaratar ninguno de nuestros recursos naturales y humanos.

Ambos países poseen todo para lograr una relación exitosa, pues más allá de los aspectos económicos (que son importantes por sí mismos), también tienen muchos valores compartidos que sin duda alguna serán factores determinantes que incidirán en gran medida en el desarrollo y puesta en marcha de nuevos esquemas de colaboración que permitan a cada país avanzar en su búsqueda por lograr mayor estabilidad económica y política como países.

ANEXOS

I. Japón: Datos Básicos

NOMBRE OFICIAL:	Japón.
CAPITAL:	Tokio.
EXTENSIÓN TERRITORIAL:	377,835 km ² (cuatro islas principales: Honshu, Hokkaido, Shikoku y Kyushu además de 3,900 islas pequeñas).
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA:	47 prefecturas.
POBLACIÓN:	127 millones de habitantes (10ª nación más poblada del mundo).
ESPERANZA DE VIDA:	79.55 años.
IDIOMA OFICIAL:	Japonés.
RELIGIÓN:	Shintoísmo y budismo.
MONEDA:	yen.
TIPO DE GOBIERNO:	Monarquía parlamentaria.
EMPERADOR:	Su Majestad el Emperador Akihito.
PRIMER MINISTRO:	Junichiro Koizumi.



II. Marco Jurídico (Acuerdos suscritos)

Acuerdo	Firma	En Vigor
Tratado de Amistad, Comercio y Navegación	30/11/1988	6/06/1889
Tratado de Comercio y de Navegación	8/10/1924	4/05/1925
Convenio de Comercio	30/01/1969	19/12/1969
Convenio sobre Servicios Aéreos	10/03/1972	23/02/1973
Nota de propuesta para la modificación del Convenio sobre Servicios Aéreos	10/03/1972	10/12/1990
Acuerdo sobre Cooperación en Materia de Turismo	01/11/1978	27/02/1979
Estudio sobre el Plan Maestro para Promover y Apoyar la Industria en México	6/09/1995	6/09/1995
Convenio para evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia del Impuesto sobre la Renta	9/04/1996	6/11/1996
Memorándum de Entendimiento entre Autoridades Aeronáuticas que modifica el Convenio sobre Servicios Aéreos de 1972	01/03/2000	pendiente
Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y Japón.	17/09/2004	1/04/2005

III. Oficinas de Representación de Organismos Japoneses en México

Fundación Japón en México

Promoción para el intercambio cultural y educativo

Ejército Nacional #418, 2ª piso, Col. Chapultepec Morales

México D.F. C.p. 15570

Tel: 5254 8506

Agencia para la Cooperación Internacional Japonesa (JICA)

Organismo para la cooperación técnica

Ejército Nacional # 904, piso 17, Col. Palmas Polanco

México D.F. C.p. 11560

Tel: 5557 9995

Organización de Comercio Exterior de Japón (JETRO)

Organismo oficial para el fomento del intercambio económico

Paseo de las Palmas 239, piso 3

Col. Lomas de Chapultepec, México D.F. C.p. 11000

Tel: 5202 7900

Banco de Japón de Cooperación Internacional

Banca Oficial, oficina de representación

Paseo de la Reforma 390-1101 Col. Juárez

México D.F. C.p. 06600

Tel: 5525 3473

IV. Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre México y el Imperio del Japón

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y Su Majestad el Emperador del Japón, estando igualmente animados del deseo de establecer sobre bases sólidas y duraderas, relaciones de amistad, comercio entre sus respectivos países, ciudadanos y súbditos, han resuelto celebrar un tratado de amistad y comercio, y han nombrado con ese objeto sus plenipotenciarios, a saber: el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a Matías Romero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en Washington, y su Majestad el Emperador del Japón, a Jushii Munemitsu Mutsu, Caballero de la Orden del Sol Naciente y de Tercera Clase de Mérito y su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de los Estados Unidos de América, quienes después de haberse mostrado sus respectivos Plenos Poderes y encontrándolos en buena y debida forma, han convenido en los siguientes artículos:

Artículo I

Habrá firme y perpetua paz y amistad entre los Estados Unidos Mexicanos y el Imperio del Japón, y entre sus respectivos ciudadanos y súbditos.

Artículo II

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos puede, si lo juzga conveniente, acreditar un agente diplomático cerca de la corte de Tokio, y del mismo modo puede Su Majestad el Emperador del Japón, si lo tiene a bien, acreditar un agente diplomático cerca del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos ; y cada una de las Partes Contratantes tendrá el derecho de nombrar Cónsules Generales, Cónsules, Vicecónsules y agentes consulares para la conveniencia del comercio, los cuales podrán residir en todos los puertos y lugares dentro del territorio de la otra Parte Contratante, donde se permita residir a empleados consulares semejantes de la nación más favorecida; pero antes de que cualquier Cónsul General, Cónsul, Vicecónsul o agente consular, pueda funcionar como tal, tendrá que ser aprobado y admitido con ese carácter, en la manera usual, por el Gobierno del país a donde haya sido enviado.

Los enviados diplomáticos y consulares de cada una de las dos Partes Contratantes, gozarán en el territorio de la otra, sujetos a estipulaciones de este tratado, de los mismos derechos, privilegios, exenciones e inmunidades de que gocen o gozaren los empleados de igual categoría de la nación más favorecida.

Artículo III

Habrá recíproca libertad de comercio y navegación entre el territorio y posesiones de las dos Partes Contratantes. Sus respectivos ciudadanos y súbditos tendrán libertad y seguridad para ir con sus buques y cargamentos a todos lugares y puertos dentro del territorio y posesiones de la otra, que estén abiertos a los súbditos y ciudadanos de la nación más favorecida; podrán permanecer y residir en todos los lugares o puertos en donde se permita permanecer y residir a los súbditos y ciudadanos de la nación más favorecida; y podrán allí alquilar y ocupar casas y almacenes, en los que podrán vender por mayor y menor en toda clase de productos, manufacturas o mercancías del comercio legal.

Artículo IV

Su Majestad el Emperador del Japón, en consideración de las varias estipulaciones contenidas en este tratado, concede por el presente a los ciudadanos mexicanos que vayan al Japón, aparte y además de los privilegios concedidos a los mismos ciudadanos en el presente artículo de este tratado, el privilegio de entrar, permanecer y residir en todo el territorio y posesiones del Imperio, de alquilar y ocupar casas y almacenes en el mismo, de traficar por mayor por menor en toda clase de productos, manufacturas y mercancías del comercio legal, y finalmente de emprender y proseguir allí todas las demás ocupaciones legales.

Artículo V

Las dos Partes Contratantes convienen por el presente en que los favores, privilegios o inmunidades relativos a comercio, navegación, viaje y residencia dentro de su territorio o posesiones, que cualquiera de las Partes Contratantes tenga concedidos o concediere en lo sucesivo a los ciudadanos y súbditos de cualquier otro Estado, serán concedidos igualmente a los súbditos y ciudadanos de la otra Parte Contratante, gratuitamente si la concesión a favor de ese otro Estado hubiere sido gratuita, o bajo las mismas o equivalentes condiciones, si la concesión hubiere sido condicional.

Artículo VI

No se impondrán otros ni más altos ni recargos por toneladas, fano, bahía, practica, cuarentena, salvamento en caso de avería, ni otros impuestos locales en ninguno de los puertos del Japón, a los buques de los Estados Unidos Mexicanos, ni en ninguno de los puertos de los Estados Unidos Mexicanos a los buques de Japón, que los paguen o tengan en los sucesivos que pagar, en iguales casos, en los mismos puertos, los buques de la nación más favorecida.

Artículo VII

No se impondrán otros ni más altos derechos de importación en el Japón, a los efectos nacidos, producidos o fabricados en los Estados Unidos Mexicanos, y recíprocamente no se impondrán otros ni más altos derechos en los Estados Unidos Mexicanos a los efectos nacidos, producidos o fabricados en el Japón, que los que paguen o pagaren iguales efectos nacidos, producidos o fabricados en cualquier otro país extranjero. No se impondrán tampoco en el territorio o posesiones de cualquiera de las Dos Partes Contratantes, otros ni más altos derechos o recargos sobre la exportación de cualquier artículo para el territorio o posesiones de la otra, que los que paguen o pagaren iguales efectos al exportarse para cualquier otro país extranjero. No se establecerá prohibición alguna para la importación de cualquier efecto nacido, producido o fabricado en el territorio de una de las dos Partes Contratantes, en el territorio o posesiones de la otra, que no se haga extensiva igualmente al efecto de la misma clase nacido, producido o fabricado en cualquier otro país extranjero, ni se establecerá ninguna prohibición para la exportación de cualquier efecto del territorio de una de las Partes Contratantes, al territorio o posesiones de la otra, que no se haga extensiva igualmente a la exportación del mismo efecto, para los territorios de todas las demás naciones.

Artículo VIII

Los súbditos japoneses, lo mismo que los buques japoneses que vayan a México o a las aguas territoriales de dicha nación, quedarán, mientras permanezcan allí, sujetos a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales mexicanos; y de la misma manera los ciudadanos de los Estados Unidos Mexicanos o los buques mexicanos que vayan al Japón o a sus aguas territoriales, quedarán sujetos a las leyes del Japón y a la jurisdicción de los tribunales de Su Majestad Imperial.

Artículo IX

El presente tratado de pondrá en ejecución tan luego como se canjeen sus ratificaciones, y subsistirá en vigor hasta seis meses después de que alguna de las Partes Contratantes avise a la otra su intención de abrogarlo.

Artículo X

El Presente tratado se firmará por duplicado, en cada una de las lenguas española, japonesa, inglesa, y en caso de que llegare a encontrarse alguna discrepancia entre los textos español y japonés, se decidirá ésta por los términos del texto en inglés, el cual se considera obligatorio para los dos Gobiernos.

Artículo XI

El presente tratado será ratificado por las dos Partes Contratantes y sus ratificaciones se canjearán en Washington tan pronto como sea posible. En fe de lo cual los respectivos Plenipotenciarios han firmado este tratado adhiriéndole sus respectivos sellos.

Hecho por sextuplicado en Washington, hoy día treinta de noviembre del año mil ochocientos ochenta y ocho, que corresponde al trigésimo día del undécimo mes del año vigésimo primero de Meiji.

Matías Romero

Munemitsu Mutsu

Artículo secreto y separado que forma parte del Tratado firmado entre los Estados Unidos Mexicanos y el Imperio del Japón, el 30 de noviembre de 1888.

En el caso de que el Gobierno de Su Majestad el Emperador del Japón considerase conveniente, en cualquier tiempo futuro, retirar los privilegios concedidos a los ciudadanos mexicanos por el artículo IV del Tratado concluido hoy entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y Su Majestad el Emperador del Japón, se conviene en que Su Majestad el Emperador del Japón tendrá el derecho de denunciar separadamente, sin previo aviso, el expresado artículo IV, en la inteligencia de que en el caso de que ejercite este derecho, el Gobierno de Su Majestad el Emperador del Japón dará una compensación razonable por cualquier pérdida efectiva que se justifique satisfactoriamente y con prueba bastante, de que ha sido ocasionada por los perjuicios sufridos en intereses legítimamente adquiridos en virtud del expresado artículo IV.

Este artículo secreto y separado se considerará que limita la estipulación del artículo IV del Tratado firmado hoy, de la misma manera y con la misma fuerza que si estuviere inserto palabra por palabra en dicho artículo, y se ratificará al mismo tiempo que dicho Tratado. En testimonio de lo cual los respectivos Plenipotenciarios han firmado este artículo y le han adherido sus respectivos sellos.

Hecho por sextuplicado en Washington, hoy día treinta de noviembre del año mil ochocientos ochenta y ocho, que corresponde al trigésimo día del undécimo mes del año vigésimo primero de Meiji.

Matías Romero

Munemitsu Mutsu

ÍNDICE DE SIGLAS

- AAE:** Acuerdo de Asociación Económica (México-Japón)
- ALCA:** Acuerdo de Libre Comercio de las Américas
- ANSEA:** Asociación de Naciones del Sudeste Asiático
- AOTS:** Asociación de Becas Técnicas para el Exterior
- APEC:** Foro de Cooperación Asia Pacífico
- BANCOMEXT:** Banco de Comercio Exterior
- CSONU:** Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas
- EZLN:** Ejército Zapatista de Liberación Nacional
- JETRO:** Organización de Comercio Exterior de Japón
- JICA:** Agencia para la Cooperación internacional Japonesa
- MOFA:** Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón
- OMC:** Organización Mundial de Comercio
- ONU:** Organización de las Naciones Unidas
- PAN:** Partido Acción Nacional
- PRI:** Partido Revolucionario Institucional
- PyMES:** Pequeñas y medianas empresas
- SRE:** Secretaría de Relaciones Exteriores
- TLC:** Tratado De Libre Comercio
- TLCAN:** Tratado de Libre Comercio de América del Norte
- ZLCAN:** Zona De Libre Comercio de América del Norte

BIBLIOGRAFÍA

En esta bibliografía sólo se recogen aquellos títulos que han sido consultados y utilizados, directa o indirectamente, en la confección del texto.

Libros

- 📖 **BANCOMEXT.** *Acuerdo de Asociación Económica México-Japón: oportunidades para incrementar y diversificar las exportaciones de México.* Secretaría de Economía, México, 2004.

- 📖 **BLANCO** Mendoza, Herminio. *Las negociaciones comerciales de México con el mundo.* Fondo de Cultura Económica, México, 1994, p.12-14.

- 📖 **CHIA** Show, Yue. "Singapore's trade and development strategy and ASEAN economic cooperation, with special reference to the ASEAN common approach to foreign economic relations" *en ASEAN in a Changing Pacific and World Economy*, Australasian National University Press, Estados Unidos, 1980, pp.241-279.

- 📖 **CORTÉS**, Enrique. *Relaciones entre México y Japón durante el Porfiriato.* México, SRE, 1980.

- 📖 **GOLDSTEIN**, Morris. *The Asian Financial Crisis: causes, cures, and systematic implications.* Institute for International Economics, Washington D.C., 1998, 48pp.

- 📖 **GRUPO DE ESTUDIO MÉXICO-JAPÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS BILATERALES**, Informe Final, Secretaría de Economía, México, 2002.

- 📖 **IBARRA** Muñoz, David. *Interdependencia y desarrollo en México en la Economía Internacional*, PRI, Tomo 1, México, 1993, p.15-51.

- 📖 **INCLÁN**, Sergio. *The Legal Economic Problems of Foreign Direct Investment Vis a Vis The Bilateral Relationship between Japan and Mexico.* Tesis, Universidad de Rikkyo, Japón, 1993.

- 📖 **KAIBARA**, Yukio. *Historia del Japón.* Fondo de Cultura Económica, México, 2000, cap. 26.

- 📖 **KAZUHIDE**, Uekusa. “La formación y el estallido de la burbuja económica” en *La Economía Japonesa en una época de transición*, Japan Echo-Inter-edit, Japón, 1995, p.238.
- 📖 **KERBER** Palma, Víctor y Jorge Alberto Lozoya. “El Japón contemporáneo: de la devastación a la opulencia” en Daniel Toledo *et al.*, *Japón: su tierra e historia*, El Colegio de México, México, 1991, pp.243-305.
- 📖 ----- . Continuidad y cambios en las relaciones entre México y Japón. Centro de Estudios Orientales, El Colegio de México, 1983.
- 📖 **KNAUTH**, Lothar. *Confrontación transpacífica: el Japón y el nuevo mundo hispánico (1542-1634)*. UNAM, México, 1972.
- 📖 ----- . *La modernidad del Japón*. UNAM-FCPyS, México, 1980, 220pp.
- 📖 **OTA** Mishima, María Elena. *México y Japón en el siglo XIX: la política exterior de México y la consolidación de la soberanía japonesa*. Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, SRE, México 1976.
- 📖 ----- . *Siete Migraciones Japonesas en México: 1890-1978*. El Colegio de México, México, 202pp.
- 📖 **PRESIDENCIA**. Crónica del gobierno de Carlos Salinas de Gortari. Presidencia de la República–FCE, México, 1994, p.44-83.
- 📖 **ROZENTAL**, Andrés. *La política exterior de México en la era de la modernidad*. Fondo de Cultura Económica, México, 1993.
- 📖 **ROMERO** Castilla, Alfredo. “Perfil histórico: visión retrospectiva, alcances y perspectivas de las relaciones entre México y Japón” en Omar Martínez Legorreta *et al.*, *Relaciones México-Japón nuevas dimensiones y perspectivas*. El Colegio de México, México, 1985, p.33-79.
- 📖 **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**. *Perspectivas de la Comisión México-Japón Siglo XXI-Informe Final*. SRE, México, 1992.
- 📖 ----- . *Nueva Comisión México-Japón Siglo XXI: Informe Final*. SRE, México, mayo 2000, 167pp.

- 📖 **SENADO DE LA REPÚBLICA.** “Convenio de Comercio México-Japón” en *Tratados ratificados y convenios ejecutivos celebrados por México*, Tomo XIX (1968-1972), Senado de la República, México.
- 📖 **SOLÍS** Mireya. *México y Japón: las oportunidades de libre comercio*. Estudio elaborado por la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales, México, 2000, 65 pp.
- 📖 **TABATAKE**, Michitoshi, *et al.*, *Política y pensamiento político en Japón 1962-1982*, El Colegio de México, México, 1987.
- 📖 **URIBE** Castañeda, Manuel. *Japón: Relaciones bilaterales entre México y Japón*. SRE, México, 1995.
- 📖 **USCANGA** Prieto, Alejandro Carlos. *Las relaciones diplomáticas entre México y Japón en el marco de la Cuenca del Pacífico: un análisis del concepto de diversificación*. Cuadernos de Investigación del mundo latino Centro de Estudios de América Latina. Universidad de Nanzan, Japón, 1997, 56pp.
- 📖 ----- . *El otro Japón*. UNAM, México, 2000, 107 pp.
- 📖 ----- . “Japón 2004” en *Anuario Asia-Pacífico 2005*, Centro de Estudios de Asia y África, El Colegio de México, México, diciembre 2005, pp. 171-185.

Revistas














- 📖 **ARANDA** Bezaury, María de Lourdes. “La política exterior de México en Asia Pacifico” en *Apuntes de Política Exterior*, Instituto Matías Romero, SRE, noviembre 2005, 11 pp.
- 📖 **AREGIONAL**. “Acuerdo de Asociación Económica México-Japón: ¿beneficio o amenaza para México?” en *Negocios*, México, julio 2004, p.38-42.
- 📖 **FALCK**, Melba. “Las relaciones económicas bilaterales México-Japón” en *México y la Cuenca del Pacífico*, Vol. 5, Núm. 16, México, mayo-agosto 2002, p. 64-71.
- 📖 ----- . “La economía japonesa de los noventa: problemas estructurales y reforma gradual” en *México y la Cuenca del Pacífico*, Vol. 6, Núm. 18, México, enero-abril 2003, pp.48-58.

- 📖 **GONZÁLEZ** Gálvez, Sergio y Víctor Kerber. “Una década en la Relación México-Japón” en *Foro Internacional*, Vol.30, Núm. 3, México, enero-marzo 1990, pp. 536-554.
- 📖 **KEIICHI** ,Tsunekawa. "NAFTA's Impacts on Japan" en *Occasional Paper*, Núm. 58, Asia Program, The Woodrow Wilson Center, 1994.
- 📖 **KERBER**, Víctor. “El sol naciente de Vicente” en *Este país: México ante los ojos del mundo*, Núm. 145, México, abril, 2003, pp. 54-58.
- 📖 **LEÓN** Islas, Oscar. “El Acuerdo de Asociación Económica México-Japón: ¿economías complementarias o convergencia de intereses?” en *Comercio Exterior*, Vol. 55, Núm. 4, México, abril 2005, p. 336-346.
- 📖 **LÓPEZ** Jiménez, José Jaime. “Los acuerdos de libre comercio: la nueva estrategia de Japón” en *México y la Cuenca del Pacífico*, Vol.6, Núm.18, México, enero-abril 2003, pp. 87-91.
- 📖 **OTA** Mishima, María Elena. “Las relaciones de México y Japón: historia de un esfuerzo binacional” en *Comercio Exterior*, Vol. 48, Núm. 1, México, enero 1998, p. 21-28.
- 📖 **PORTILLA** Gómez, Juan Manuel. “El Establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y Japón: detonador para el reconocimiento de la igualdad jurídica del país nipón” en *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, Vol. I, México, 2001, p.461-476.
- 📖 **USCANGA** Prieto, Alejandro Carlos. “La política comercial de Japón ante los retos de una estrategia de interacción múltiple” en *Comercio Exterior*, Vol.52, Núm.12, diciembre de 2002, p. 1061-1067.

Periódicos

- 📖 **HERNÁNDEZ** Arana, Alma. “Brilla Japón para productores mexicanos” en *El Economista*, México, viernes 4 de marzo de 2005, p. 38.
- 📖 **USCANGA** Prieto, Alejandro Carlos. “Ahora Japón: Límites de los Acuerdos comerciales” en *La Jornada*, lunes 20 de septiembre de 2004. (suplemento especial).
- 📖 ----- . “Claves del Acuerdo con Japón” en *La Jornada en la economía*, suplemento semanal de la Jornada, Núm. 55, lunes 2 de mayo de 2005.

Documentos y comunicados

-  **BANCOMEXT.** *Productos con mayores posibilidades de exportación en el mercado de: Japón.* Bancomext, Octubre 2000, 24pp.
-  ----- *Como exportar a Japón.* Bancomext, 30pp.
-  ----- *Exporte ahora a Japón: Oportunidades específicas para México en el mercado japonés.* Bancomext, publicación, ca., 20pp.
-  **DGIE.** *Inversión de Japón en México.* México, Secretaría de Economía, 2003.
-  **EMBAJADA DE JAPÓN EN MÉXICO.** *Boletín Informativo Japón: Acuerdo Asociación Económica México-Japón.* Embajada de Japón en México, Núm. 25, México, septiembre 2004, 13pp.
-  **JETRO.** *Report on closer economic relations between Japan and Mexico.* Committee for closer economic relations between Japan and Mexico, JETRO, abril 2000, 19pp.
-  ----- *Comunicado de Prensa del 17 de junio de 2005.* México, 2005.
-  **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.** *Plan Nacional de Desarrollo 1988-1994.*
-  ----- *Plan Nacional de Desarrollo 1994-2000.*
-  ----- *Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006.*
-  ----- *Comunicado Núm. 1168: El Presidente Ernesto Zedillo se reunió con el Primer Ministro de Japón, Keizo Obuchi,* Tokio Japón, 16 de noviembre de 1998.
-  ----- *Comunicado Núm. 1832: El Presidente Ernesto Zedillo se reunió con la Nueva Comisión México-Japón Siglo XXI,* México, 28 de octubre de 1999.
-  ----- *“XXIII Reunión Plenaria de los Comités Bilaterales México-Japón”, El Gobierno Mexicano,* crónica mensual, Núm. 65. México, abril 2000, p.55-61.

📖 **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.** *Carpeta Informativa Básica sobre Japón (CIBAS)*. Dirección General para Asia Pacífico – Secretaria de Relaciones Exteriores, México, marzo 2005.

📖 ----- . *Situación Económica de Japón*. Dirección General de Relaciones Económicas Bilaterales-SRE, México, 7 de marzo de 2005.

📖 ----- . *Minuta de la conversación del 25 de Junio de 1888*. Expediente sobre el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación México-Japón. I parte. SRE. (7-18-18-I. Clasificación decimal III/342 (72:52)/1).

Discursos

📖 **NISHIMURA**, Mutsuyoshi: “El Acuerdo de Asociación Económica entre México y Japón: Nuevas Perspectivas” en *Cuadernos de Trabajo del Centro de Estudios de Asia y África*, El Colegio de México, 2004. 11pp.

📖 **SALINAS** de Gortari, Carlos. “Entre Naciones es indispensable la cooperación, discurso pronunciado por el Presidente” en el salón de conferencias del Club Nacional de Prensa, Tokio, 19 de junio de 1990.

Ciberografía

📖 **Embajada de México en Japón.** *Del Tratado al Tratado: apuntes sobre la historia de las relaciones entre México y Japón*, SRE, Japón, 2005, p.27, disponible en: <<http://www.sre.gob.mx/japon/espanol/TLCe.pdf>> [con acceso: 19/03/05 (20:00 h)]. Publicado en ocasión de la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Económica entre México y Japón.

📖 **Embajada de Japón en Guatemala.** “La economía japonesa”. Disponible en: <http://www.gt.emb-japan.go.jp/conozca_japon2.htm> [con acceso: 03/08/05(09:25 h)].

📖 **JOI.** “Feature: Investment Climate of Mexico” en Highlights of JOI Review, Japan Institute for Overseas Investment, Núm. 34, julio 1997, pp. 2-19. Disponible en: < http://www.joi.or.jp/index_e.html>[con acceso: 21/08/05 (17:56 h)]

📖 **Kochi Shigeru.** “La economía política de las relaciones México-Japón en el contexto del TLCAN” en Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe (EIAL), Vol. 13, Núm. 2, julio-diciembre 2002. Disponible desde: <http://www.tau.ac.il/eial/XIII_2/kochi.html> [con acceso: 24/08/05 (15:14 h)].


-  Sitio Web de la **Fundación Japón en México**:
< <http://www.fjmex.org/>> [con acceso: 05/06/05 (14:45)].

-  Sitio Web de la **Embajada de Japón en México**:
<<http://www.mx.emb-japan.go.jp>> [con acceso: 18/02/05 (16:30h)].

-  Sitio Web de la **Agencia para la Cooperación Internacional del Japón**:
<<http://www.jica.org.mx>> [con acceso: 27/02/05 (15:47 h)].

-  Sitio Web del **Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)**:
<<http://www.apec.org>> [con acceso: 15/02/05 (8:53 h)].

-  .Sitio Web del **Banco de Comercio Exterior (BANCOMEXT)**:
<<http://www.bancomext.com>> [con acceso: 25/06/05 (19:54 h)].

-  Sitio Web de la **Organización de Comercio Exterior de Japón (JETRO)**:
<<http://www.jetro.org.mx>>[con acceso: 13/07/05 (17:40)].